

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 5/2021, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2021.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y doce minutos del día 9 de abril de 2021, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D^a María del Carmen Diez Sierra, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. Daniel Llanos García, D. José Luis Mateos Crespo, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso y D^a Ana Suarez Otero **por videoconferencia** los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D. José María Collados Grande, D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D^a María Isabel Macías Tello, D^a María de la Almudena Parres Cabrera, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a Erica Polo Hernández, D^a Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez y D^a María Jesús Santamaría Trigo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca Pleno, convocada en legar forma para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** la Viceinterventora, D^a Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día 9 de Abril que se celebra de forma mixta, presencial y telemática. Se celebra en la Sala de Ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

Antes de entrar en el Orden del Día, expresamos nuestro homenaje y solidaridad a las víctimas de la violencia machista y a sus familias.

Sr. Secretario, dé lectura, por favor, a los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 2/2021, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 3/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE INCORPORACIÓN DE CINCO AUTOBUSES AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, Y RECONOCIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL QUE CORRESPONDE EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se adjudicó el contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN* a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A. El correspondiente contrato se formalizó en documento administrativo el día 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2020, se aprobó la incorporación de cinco autobuses de la marca IVECO, modelo Urbanway GNC, con carrocería *CASTROSUA New City*, de 12 metros cuya incorporación al servicio y consiguientes efectos económicos será junio de 2021, y se reconoció a la empresa concesionaria la subvención de capital por importe de 1.281.250€ en concepto de compensación por inversión en material móvil por dicha incorporación.

Con fecha 19 de febrero de 2021 la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A. presenta un escrito dirigido al Jefe de la Policía Local solicitando autorización para incorporar cinco autobuses de la marca MAN modelo NL 313/F GNC (A22), con carrocería CASTROSUA, modelo New City, así como para recibir la subvención de capital que corresponde en las condiciones estipuladas en el contrato para ser compensada por la inversión en material móvil por importe de 1.281.250 €.

Aporta asimismo tres presupuestos de los vehículos a incorporar.

Con fecha 22 de febrero el Sr. Jefe de la Policía Local informa que se puede proceder a lo solicitado, compensando la inversión por importe de 1.281.250 €.

Asimismo hace constar que la empresa concesionaria debe trasladar los cinco autobuses sustituidos al depósito municipal de vehículos, situado en la Calle Lagunas de Villafáfila, número 103 de Salamanca, para que posteriormente, se le dé el destino que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propietario de los mismos, considere oportuno.

No habiendo aportado la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A. la documentación necesaria para la autorización solicitada, con fecha 22 de febrero de 2021 se le requiere el modelo financiero de subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil conforme al PCAP, e informe justificativo de que la empresa CASTROSUA es el único que reúne los requisitos para carrozar dichos vehículos.

Con la misma fecha 22 de febrero de 2021, la empresa aporta el modelo financiero de subvención de capital para compensar las inversiones.

Informa asimismo que, aunque le consta que aparte de Castrosua existe algún otro carrocerero nacional de autobús urbano para chasis de la marca MAN, en todo caso, no dispone en la actualidad de la homologación pertinente para carrozar chasis de autobuses propulsados por Gas Natural Comprimido que cumplan la

vigente norma europea de emisiones Euro 6.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 23 de febrero de 2021, que la cláusula 27, apartado 5 del PCAP que forma parte del contrato, dispone que los vehículos serán retirados del Servicio cuando su vida exceda de doce años, quedando depositados en las instalaciones del concesionario a disposición del Ayuntamiento, determinándose su destino en un plazo máximo de dos años desde su retirada, siendo una obligación de la concesionaria según la cláusula 30.2 d) del PCAP.

Asimismo se remite al Anexo 1 del PCAP Estudio Económico Financiero, apartado II, Letra B en relación a la subvención para inversiones nuevas/sustitución en material móvil, disponiendo en este apartado que la sustitución o incorporación de inversiones en material móvil requiere de la autorización expresa del órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Salamanca, para lo cual en el expediente se deberán incluir como mínimo tres presupuestos de los vehículos a sustituir o incorporar, los cuales deberán incluir las características y condiciones técnicas exigidas en los Pliegos, correspondiendo al Ayuntamiento de Salamanca la decisión.

Por otra parte, se acompañará el modelo financiero de subvención del capital invertido en material móvil que se ajustará al previsto en los Pliegos, siendo el tipo de interés a aplicar el publicado en el mes anterior a la fecha de la autorización y en ningún caso será repercutido el IVA.

Señala que los autobuses que se proponen sustituir son los numerados con los códigos 119, 120, 121, 122 y 123, incorporados en marzo de 2010, por lo que en febrero de 2022 cumplirán los doce años adscritos al servicio público.

Concluye su informe señalando que se deberá autorizar la sustitución de los vehículos conforme al modelo financiero de subvención de capital invertido en material móvil que se ajuste a los Pliegos en cuanto a que afecta a aspectos esenciales del contrato.

El Sr. Secretario General informa favorablemente el expediente con fecha 35 de febrero.

Con fecha 1 de marzo, el Sr. Interventor fiscaliza de conformidad el expediente y señala, en primer lugar, que la incorporación de los cinco autobuses y efectos económicos debe tener efectos en marzo de 2022; en segundo lugar, que debe motivarse la fecha de la autorización, debiendo en el modelo financiero de subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil que se incorporan (5 autobuses) aplicar el tipo de interés publicado en el mes anterior a la fecha de autorización, debiendo consignarse crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto de 2021; en tercer lugar, indica que el tipo de interés del material móvil será revisable al año desde la fecha de incorporación; y, finalmente, la incorporación en la subvención por las inversiones en material móvil de los nuevos autobuses sustituidos precisa de las correspondientes facturas y comprobación material de los cinco autobuses.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

Primero.- Autorizar a SALAMANCA DE TRANSPORTES, SA la incorporación a la flota adscrita al contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN*, de cinco nuevos autobuses de la marca MAN modelo NL 313/F GNC (A22), con carrocería CASTROSUA, modelo New City, cuya incorporación al servicio y consiguientes efectos económicos será marzo de 2022.

Segundo.- Reconocer a la concesionaria la subvención de capital por importe de 1.281.250 € en concepto de compensación por inversión en materia móvil, para lo cual se precisará de la presentación de las correspondientes facturas y comprobación material de la recepción de los cinco vehículos. A dicha

subvención, se aplicará, en su momento, el tipo de interés según el Euribor publicado en el mes anterior a la fecha de su autorización

Tercero.- Disponer que por la Oficina Presupuestaria, se dote en el Ejercicio Presupuestario de 2022 del crédito suficiente y adecuado, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente autorización.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a “Salamanca de Transportes, SA”, dando traslado de una copia del mismo a la Intervención Municipal, a la Oficina Presupuestaria y a la Jefatura de la Policía Local.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, en relación a la compra de cinco autobuses urbanos, quería defender mi voto en contra en base los siguientes argumentos.

El primer, la fórmula de compra. El modelo financiero de subvención de capital para compensar lo invertido en material móvil es la fórmula que se utiliza por el Ayuntamiento de Salamanca actualmente para comprar los vehículos de la flota de autobuses que pertenecen al Ayuntamiento es una fórmula consistente en que la empresa concesionaria compra los vehículos y el Ayuntamiento se los va pagando en periodos mensualmente por los doce años que están en servicio los autobuses. Siendo los autobuses de propiedad municipal, no de la empresa, entendemos, Podemos entiende, que debe de comprarse directamente por parte del Ayuntamiento.

El segundo argumento es la forma de dirimir entre los tres presupuestos, revisados las compras de vehículos de los años anteriores, y de este, vemos que normalmente se presentan a la licitación tres empresas y que las diferencias de precio entre las tres empresas son bastante mínimas. Por lo tanto, el precio no debería ser el único elemento para dirimir la adjudicación, sino que se deberían valorar otros criterios técnicos.

El tercer argumento es que estos vehículos que están propulsados a gas

natural comprimido, tienen la etiqueta de eco ecológico; esto no es nada correcto, porque en realidad el consumo de gas natural comprimido libera grandes cantidades de amoníaco, hasta 66 mg/Km en el caso de los camiones y de autobuses.

Los últimos datos científicos desacreditan la afirmación de que no contaminan el aire con partículas tóxicas. La etiqueta “eco” en España debe de ser eliminada de todos estos vehículos, porque no son vehículos de bajas emisiones y también, emiten partículas ultra finas que son dañinas y se introducen en el cuerpo. Incluso, si funcionan con bio gas, este problema se produce.

Y el último argumento es el que el contrato de concesión de los autobuses ha sido declarado nulo en 2018 y hasta ahora no se ha hecho nada. Bien es cierto que la compra de los autobuses que van a pertenecer al Ayuntamiento no tendría que ver nada con la concesión de este contrato, pero es que claro, si desde 2018 no hemos hecho nada y además sigue comprando la empresa autobuses que van a ser del Ayuntamiento, pues en algún momento habrá que decir, hasta aquí hemos llegado. Por eso anuncio mi voto en contra en este punto.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, bien, se trata de dar cumplimiento a los pliegos, pero no entiendo muy bien las objeciones que se marcan desde el Grupo Mixto, porque me parecen un poco contrasentido, porque que se adelante el dinero por parte de la empresa y luego esté sujeto a amortización, pues, desde luego la opción que baraja en principio es bastante más perjudicial para el Ayuntamiento que tiene que hacer un desembolso inicial muchísimo más grande que no hacer un plan de amortización.

Es cierto que los autobuses además se distinguen entre lo que es la cabeza tractora, lo que es la propulsión, y luego lo que es el carrozaje de los mismos. Evidentemente las empresas tienen un precio ajustado, en algún criterio debe de cogerse, pero de todos modos, se suele coger el que te indican desde el servicio correspondiente.

La etiqueta “eco” pues no puedo entenderlo. O sea, si es normativa es normativa, entonces, a lo mejor usted prefiere que los autobuses vuelvan a ser propulsados por gasoil a lo mejor en ese caso podría usted plantear que son menos nocivos para el medio ambiente. Desde luego ahora mismo los autobuses eléctricos no serían una solución.

Y luego, como usted bien dice, que el contrato haya sido declarado nulo pues no tiene nada que ver con la compra de los autobuses o qué ¿Dejamos de prestar el servicio de los autobuses? ¿Dejamos de dar este servicio a los usuarios? Tienen que pagar los usuarios por el hecho de que haya sido anulado este contrato y este, como veremos luego posteriormente en la moción que se ha presentado, hay unas razones evidentes por las cuales todavía no se ha podido realizar la nueva licitación, entre ellas que no es de 2018, sino que la firmeza se produce en el 2019, ha habido que hacer una serie de notificaciones, y como le digo, ahora mismo, mantener el contrato de autobuses es una necesidad básica y una obligación por parte de este Ayuntamiento, hay que seguir prestando el servicio.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Si, simplemente manifestar que creo que nos vamos a enterar además de por la prensa, de la situación del presente contrato una vez que se conteste a la moción que vamos a presentar esta mañana en este Pleno, así que, vamos a esperar a que nos ilustre el Equipo de Gobierno de en qué situación real se encuentra este contrato y por eso vamos a abstenernos en este punto y no vamos a dar mayor argumentación porque no estamos en condiciones de poder manifestar si esté ejecutado, si no está ejecutado, si está anulado, si no está anulado, si hay una resolución expresa, si no hay.

Como hay una absoluta falta de transparencia y en las diferentes solicitudes de información realizadas desde hace más de un año por este Grupo Municipal Socialista donde corresponde que es en la Comisión de Contratación, no se nos ha manifestado en ningún momento que se haya ejecutado la sentencia ni que el contrato esté formalmente anulado y ahora parece que por la prensa se manifiesta que sí, pues vamos a esperar a que se nos especifique en qué punto

estamos y podremos valorar.

Por eso vamos a votar abstención en este punto. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Simplemente señalar que se trata de autorizar la incorporación de cinco autobuses al servicio de transporte urbano de viajeros de Salamanca que agotan su vida útil de 12 años.

Se han comentado varias cuestiones. Doña Carmen habla de la fórmula de compra, bueno, sabe usted que es la que está prevista en el contrato. Hasta ahora se ha revelado un medio ágil y eficaz para la adquisición de los autobuses que tampoco supone ningún incremento de coste para el Ayuntamiento, sino, como digo, una fórmula mucho más ágil y mucho más eficaz incorporar los autobuses.

En cuanto a que los autobuses tengan la etiqueta “eco” pues efectivamente, como bien ha dicho mi compañero Fernando Castaño, la tienen porque así lo establece la normativa de tráfico. Efectivamente esa es una normativa que no hacemos nosotros – como usted bien sabe Doña Carmen – es una normativa estatal, por lo tanto, pues mientras no se reforme esa normativa estatal en el sentido que usted apunta, pues estos vehículos son considerados vehículos ecológicos y vehículos que tienen la etiqueta “eco”

Y por último, señalar otra vez, que claro, que se adquieren los autobuses para el servicio porque agotan su vida útil y la única finalidad de ello es garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios y los trabajadores.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, yo no conozco nadie que preste dinero a coste cero. Ni siquiera normalmente el vecino y de forma continuada.

Dicen que es la fórmula prevista en el contrato, bueno, pues, ahora tenemos la oportunidad de hacer otra fórmula porque desde luego este no es muy válida.

Respecto a la categoría “eco” lo único que quiero señalar es que estamos engañando a la ciudadanía cuando decimos que son autobuses ecológicos, no lo

son, y evidentemente tiene que cambiar la legislación, estoy totalmente de acuerdo, pero que sepamos que no estamos comprando autobuses ecológicos. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Díez Sierra, la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE SALAMANCA, MODIFICACIÓN DEL GRADO DE CATALOGACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE FICHA 630/E-305 (C/ AZAFRANAL 21-23 “EDIFICIO HOTEL MONTERREY”).

“La Comisión informativa de Fomento y Patrimonio con fecha 23 de marzo de 2021 ha informado favorablemente el expediente:

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE SALAMANCA, MODIFICACIÓN DEL GRADO DE CATALOGACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE FICHA 630/E-305 (C/AZAFRANAL 21-23 “EDIFICIO HOTEL MONTERREY”).

Hechos

Uno. Se presenta Texto Refundido de la Modificación Puntual del Catálogo del PGOU de Salamanca, Modificación del Grado de Catalogación de la edificación existente ficha 630/E-305 (calle Azafranal nº 21-23 “Edificio Hotel Monterrey”), promovida por la mercantil Monterrey 2016 SL.

Dos. Consta justificante de abono de la tasa reguladora de la tramitación.

Fundamentos jurídicos

Primero. La modificación tiene por objeto que el edificio del Hotel Monterrey pase de protección estructural a protección ambiental B: señala la Memoria Vinculante que el ámbito de la modificación se corresponde con la edificación sita en calle Azafranal 21-23, indicando el documento que la parcela alberga un hotel.

Con la revisión del PGOU de 22/01/2007 se le asigna al edificio el nivel de protección estructural que implica, conforme al artículo 4.3.10.3, que deben respetarse la fachada, cubiertas, volumetría y elementos estructurales generales del edificio.

Con el documento presentado se pretende la modificación del grado de protección, rebajando el mismo al grado de protección ambiental, justificando en la Memoria que el nivel de protección estructural resulta excesivo e innecesariamente restrictivo en relación con los valores histórico y arquitectónico que tales elementos ostentan.

En la citada Memoria Vinculante se justifica el interés público en la racionalización de las condiciones de protección del inmueble indicado que conlleve una mejora en las condiciones de protección de aquellos elementos realmente valiosos que ostenta, así como en la clarificación del régimen urbanístico de aplicación.

Segundo. El documento presentado incluye toda la documentación requerida por el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero. Citado artículo señala que los cambios que se introduzcan en los instrumentos de planeamiento general se consideran como modificaciones de dicho instrumento salvo cuando impliquen su revisión o se realicen por otros instrumentos habilitados al efecto.

Tercero. Se han emitido informes técnico y jurídico favorables. Consta asimismo informe favorable emitido por la Oficialía Mayor.

Cuarto. Dispuesto el documento para su aprobación inicial, se han solicitado informes sectoriales de acuerdo con el artículo 153 del RUCYL.

Quinto. El órgano competente para la aprobación inicial es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, requiriéndose mayoría absoluta conforme al artículo 123.1.i) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a los artículos 52.2.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155.2.a) del RUCYL, procede un período de información pública de dos a tres meses.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta:

Uno. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del PGOU de Salamanca, Modificación del Grado de Catalogación de la edificación existente ficha 630/E-305 (calle Azafranal nº 21-23 “Edificio Hotel Monterrey”), promovida por la mercantil Monterrey 2016 SL.

Dos. Suspender, conforme al artículo 156 del RUCYL, las licencias exclusivamente para el edificio respecto al que se tramita la modificación de la ficha del catálogo.

Tres. Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL), prensa local y página web del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, tenemos que votar el interés público para descatalogar un edificio que ha sido destinado hasta ahora a hotel, y rebajar la protección desde la estructural a la protección ambiental.

Este es un edificio que según la misma memoria de la empresa, está en buen estado, en un estado de conservación aceptable y tiene una estructura en buen estado y no afectado por el paso del tiempo.

Dado que tenemos que hacer esta labor como representantes públicos de los ciudadanos, de encontrar un interés público, pues un poco me he devanado los sesos a ver dónde podía estar el interés público por cambiar la catalogación de este edificio que se encuentra en buen estado. Y a la vista de que no lo he encontrado he ido a ver qué es lo que dice la empresa. Y dice la empresa que el interés público en descatalogar este edificio, está en la posibilidad de incrementar las plazas de aparcamientos. Ahí es donde encuentran ellos su interés público. Porque dice que, en el barrio donde se ubica en el barrio, entienda, donde se ubica este edificio, hay un deficiente número de plazas de aparcamiento.

Por lo tanto, para ellos, que sea factible el incremento de plazas de aparcamiento en el ámbito de la edificación, pues tiene un interés público general porque dice que se está muy falto de estas plazas de aparcamiento en esa zona y por lo tanto cambiar de una catalogación estructural que le permite únicamente construir plazas de aparcamiento para los residentes, el cambiar la catalogación a ambiental le va a permitir hacer plazas no solamente para los residentes sino también para la comunidad de alrededor que podrá venderlas o podrá alquilarlas. Este es el argumento que tiene la empresa para pedir la descatalogación de este edificio.

Eso le va a permitir construir plazas de aparcamiento en una zona amplia, insisto, más allá de los residentes. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy traemos aquí la modificación del PGOU para descatalogar un edificio, el edificio conocido como Hotel Monterrey, y lo primero que quiero decir es qué difícil es catalogar un edificio y aumentar la protección y qué fácil es desprotegerlo. Esto hay que decirlo.

Mire, la propiedad del edificio presenta un informe de parte diciendo que la estructura no vale nada, que no tiene interés, en resumen, que hay que vaciarlo. Realmente todo el informe es una valoración del interés del edificio y no puedo estar de acuerdo con esto.

Los edificios de Francisco Gil en materia patrimonial son de reconocido valor, por poner un ejemplo, el tomo VII de la Historia del Arte de Castilla y León descubre y habla maravillas de este edificio. Y además, ustedes deben reconocer que todo el informe de justificación para desmerecer la estructura es inexistente, no se aporta documentación, no se aportan planos, es decir, no se justifica en ningún momento como bien dijo mi compañera, el interés general, pero sí un alto interés particular, dejémoslo claro. Si es que hasta el propio informe del arquitecto, dice clarísimo que la estructura se encuentra en buen estado.

Entonces, la pregunta es ¿Es de interés general derribar una estructura catalogada que está en buen estado? Para Izquierda Unida no, claramente, aquí lo hay no es interés general, es interés particular.

Aquí, alto y claro, lo que quieren hacer son plazas de garaje y punto. Plazas de garaje u otro negocio cualquiera. Pues las viviendas que dicen que necesitan, o que van a hacer no necesitarían vaciar el edificio. Claro que el proyecto de lo que pretenden hacer lo desconocemos, sí Señor Llanos, lo desconocemos. ¿Qué miedo tiene a presentar el proyecto y que la propia Comisión Técnico Artística lo pudiera estudiar?

Cuando se trata de descatalogar un edificio no debería aprobarse solo con un informe de parte. El Ayuntamiento debería pedir informes externos, asesorarse por la Comisión Técnico Artística e incluso por la Universidad de Salamanca. Esta modificación va a traer diferentes consecuencias. Lo primero, va a meter más de 100 coches en el centro peatonal, en un entorno peatonal, y a un lugar donde no se llega o se sale de manera directa hacia las principales vías. Recordemos dónde está ubicado.

Repito, del proyecto nada se sabe; estaría bien conocer cómo va a ser el acceso al garaje o qué se va a hacer con el edificio de la calle Toro, el conocido como el Hotel Alfonso X.

Solicito, puesto que el edificio va a ser vaciado, que se visite por parte de

técnicos, personal técnico y por la Comisión Técnico Artística para valorar qué elementos arquitectónicos y artísticos de interés pueden promover su conservación e integrarse en el nuevo edificio. Es mi solicitud. No solo las seis estatuas de la fachada que mira, qué bien que se salvan, sino la chimenea del salón, el propio mural del comedor.

Por eso creo que antes de tomar esta decisión deberíamos hacer una visita y ver qué elementos arquitectónicos y artísticos pueden ser protegidos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si es que, a ver, yo creo que lo que estamos es confundiendo a cualquiera que nos escuche en este Pleno, porque parece que estamos discutiendo aquí si se va a, si hacemos plazas de aparcamiento, si no hacemos plazas de aparcamiento o si se ha visitado o no por la Comisión Técnicos Artística y por los técnicos correspondientes. Pues claro que se ha visitado por todos los técnicos y además han realizado un informe, y coinciden en lo mismo. Además es que, lo primero es la lógica. ¿El edificio debe de tener una protección estructural? No tiene sentido, que tenga que derribarse o no derribarse eso es otra cosa distinta. ¿Pero merece una alta protección, tan alta protección? No. No. O sea, es obvio. Todos los informes técnicos lo dicen, no merece esa protección. Entonces lo que merece es una protección ambiental.

¿Cuál es el interés público de esta modificación? Precisamente adaptar a la realidad. Cambiar la protección estructural por la protección ambiental, y no mezclamos aquí las churras con las merinas y no confundamos. O sea, la Comisión lo ha visto, hay todos los informes técnico artísticos, todos los informes coinciden. Somos nosotros los que estamos generando confusión. Desde luego, en este proyecto lo que se trata, en esta modificación no hay nada de aparcamientos, nada.

Y no confundamos tampoco lo que es el interés general o el interés público, y más en materia urbanística. Como digo, en este caso está plenamente justificado. No confundamos. Gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien se trae a este Pleno la aprobación inicial de la modificación de la ficha del catálogo del PGOU relativa al edificio que alberga el Hotel Monterrey en la calle Azafranal. Lo que se plantea es modificar, como ya se ha dicho, el nivel de protección de estructura ambiental y esto abre la posibilidad a nuevas obras, entre ellas la de vaciado interior que con la protección actual, no estaría permitida.

El motivo del promotor es que se pretende dar una segunda vida al edificio con el fin de generar un edificio residencial con viviendas. Para ello se haría un vaciado interior para redistribuir espacios, cosa que a nivel de protección, la protección actual no permite.

Hemos defendido en varias ocasiones que tenemos grandes edificios en vías centrales de la ciudad vacíos y abandonados. Si este edificio puede tener una segunda vida bienvenida sea. Ahora bien, somos conscientes también de que para dar una segunda vida a muchas construcciones del casco histórico hay que adaptar las construcciones y la normativa a esas nuevas realidades. Eso sí, ante todo deben primar intereses patrimoniales y de conservación histórica.

Es innegable el valor histórico que alberga la fachada del Hotel Monterrey, realizada por el arquitecto Francisco Gil, uno de los arquitectos que más ha influido en nuestro patrimonio y cuyas obras son numerosas en el catálogo de edificios protegidos de nuestro Plan General.

La presente modificación respeta la fachada y la pone en valor respetando la protección de la misma. Ahora bien, debemos ser garantistas y valorar la posibilidad de proteger elementos interiores del edificio como algunos elementos que hay en el hall del antiguo hotel o incluso los patios.

Comprendemos que la estructura actual del edificio, como estructura, no guarda una singularidad arquitectónica, ya que se trata de un elemento constructivo de hormigón armado similar a las estructuras que se desarrollan hoy en día. Pero, insisto, que debemos valorar los elementos interiores que sean

dignos de protección, para evitar que un vaciado se los lleve por delante en el proceso de modificación inicial que se abrió y en este Pleno, el Ayuntamiento debe velar por la protección de estos elementos.

Por otro lado, nos preocupa que la segunda vida que se pretende dar a este edificio, sirva de excusa para realizar un parking de cuatro plantas en pleno casco histórico y por vías peatonales.

La calle Azafranal y Toro son peatonales, con acceso para residentes. Es lógico, incluso imperativo legal, que los edificios residenciales dispongan de plazas de aparcamiento para sus residentes, pero para sus residentes. Debemos controlar que bajo ese pretexto no se haga un mega parking que convierta la calle Azafranal y Toro en una entrada y salida constante de coches. Parece que la voluntad de la propiedad es desarrollar unas 75 viviendas y 95 plazas de aparcamiento, algo que parece proporcionado, pero tenemos la oportunidad durante todo este proceso de ser garantistas y durante el proceso de alegaciones y correcciones debemos proteger que en caso de vaciado para uso residencial el desarrollo urbanístico se realice en base a la protección patrimonial, no solo del bien, sino de todo el entorno como es la calle Azafranal y la calle Toro.

Por ello, nos abstendremos en la aprobación inicial porque aunque creemos que los edificios de nuestro casco histórico tengan vida y actividad, queremos que se haga de forma garantista con el patrimonio y el entorno histórico, y la modificación de la ficha adolece de mejoras que deben realizarse en este periodo que hoy se abre.

SR. LLANOS GARCÍA: Traemos a este Pleno Municipal la aprobación del documento inicial para la aprobación de la modificación puntual del PGOU en relación a la modificación del grado de catalogación del edificio existente de la ficha 630/E-305 del edificio sito en la calle Azafranal 21-23, Hotel Monterrey.

Con la aprobación inicial de este asunto, se pretende la modificación del grado de protección rebajando el mismo grado de protección ambiental

justificándolo en la memoria que el nivel de protección estructural resulta excesivo e innecesariamente restrictivo en relación con los valores históricos y arquitectónicos que tales elementos ostentan.

Como bien conocen, consta en el expediente, los informes favorables tanto de la Comisión de Fomento y Patrimonio de este Ayuntamiento, como de los técnicos y jurídicos municipales, así como de la Oficialía Mayor.

Mire, Don Álvaro, le agradezco su intervención, también al Sr. Castaño, porque el resto han sido, absolutas barbaridades. Ase han escuchado auténticas barbaridades en este Pleno. Doña Carmen, usted se refiere a un documento de aprobación inicial que no es el que se lleva hoy a Comisión. La justificación del interés público está en la modificación del expediente que traemos hoy al Pleno. Usted ha revisado documentación que hoy no se va a aprobar porque la documentación que se va a aprobar es el interés público, acreditado, que figuraba después.

Y Doña Virginia, sobre su intervención, de que no se ha visitado el edificio, de que no se conoce el edificio, de que hay que dejarlo como está. Lo han visitado en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, lo han visitado todos los técnicos, tenemos informes favorables de todos. Se va a pedir, va a haber un plazo de audiencia pública de dos meses para que se puedan producir alegaciones. Hay que pedir todos los informes sectoriales ¿Pero usted se ha leído el expediente? Revise su intervención. Revise su intervención y revise el expediente, es una barbaridad absoluta lo que ha dicho.

Y el motivo alegado para justificar el interés público y aprobado y avalado por todos los informes realizados y los informes sectoriales que ya nos han llegado, es porque el nivel estructural resulta excesivo e innecesariamente restrictivo en relación con los valores históricos y arquitectónicos que tales elementos ostentan. La justificación del interés público, que sí aparece Doña Carmen, es de la conveniencia y oportunidad e interés público que consta en la

memoria, es dar respuesta a las nuevas necesidades de carácter social que con el transcurso de tiempo se han puesto de manifiesto y que tienen un indiscutible efecto en los edificios que las han de albergar, todo ello, sin menoscabar, los elementos que realmente resultan susceptibles de protección por su valor histórico.

La modificación propuesta se considera conveniente para adaptar el grado de protección a la realidad del interés arquitectónico que verdaderamente atesora el inmueble, que no es otro que la fachada historicista, como se ha comentado, y los elementos que la componen contribuyen a configurar el ambiente urbano, ya que es el único reconocimiento de valores que exponen en la vigente ficha del catálogo.

Es de interés la flexibilización de actuaciones para adaptarlas a los usos permitidos por el Plan General de Ordenación Urbana para evitar la proliferación de edificios muy protegidos pero desocupados como consecuencia de su abandono. En este caso concreto, el catálogo no se encuentra muy acorde con la realidad del inmueble, como han demostrado todos los informes y visitas e informes sectoriales, ya que las características de este grado de protección se extienden a un edificio sin valor ni interés en los elementos de su configuración estructural, sistema proyectado, elementos estructurales ni los patios que configuran la estructura y que además son idénticos a varios edificios del entorno sin esta protección.

La documentación, termino Sr. Alcalde, expone pormenorizadamente toda la información relativa al edificio, desde su creación hasta la actualidad, describiendo las transformaciones sufridas en el tiempo y la relación que el edificio tiene con el uso actual de Hotel, que además, ocasiona un mayor trastorno de tráfico en estos momentos con la llegada y salida de viajeros, que se rebajara en cuanto este edificio deje de ser un hotel. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vamos a ver, yo me he leído la documentación que ha ido a Comisión y que se ha aprobado en Comisión pero no con mi voto, por lo

tanto, eso es lo que hoy traemos al Pleno. No me he leído otra cosa diferente. Allí la memoria vinculante que es obligatorio que quien promueve esa descatalogación haga, y que en este caso es la empresa, dice: “Encontramos interés público en que la posibilidad de una mayor flexibilidad de modo que sea factible incrementar las plazas de aparcamiento. El barrio presenta un deficiente número de plazas de aparcamiento por lo que todo incremento en su dotación ha de redundar en un beneficio evidente para los habitantes de las viviendas de edificios colindantes y alrededores del barrio y para la ciudad.

Parece ser que hasta ahora, desde que se catalogó este edificio, no ha molestado la catalogación, ahora sí que molesta. Hay que preguntarse por qué. Y hay que preguntarse ¿Hay interés público de la ciudadanía en general en que este edificio se descatalogue y por lo tanto puedan realizarse plazas de garaje? ¿Cuántas? Como bien ha dicho Álvaro, hasta 98 para los residentes, pero hasta 5.000 m² que se pueden tener de plazas de garaje porque se permite el PGOU cuatro plantas. Cuatro plantas que se van a socavar en el centro de la ciudad.

No encuentro por ningún lado el interés público, perdonen.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en este debate lo que estamos hablando es una cuestión clara, o conservar o no conservar el patrimonio. Este Ayuntamiento hace unos años que desprotege todo el patrimonio que tenemos en la ciudad.

No estamos hablando de problemas de aparcamiento porque esos problemas de aparcamiento ya se conocerían de antes. Estamos hablando de que se quieren hacer cuatro plantas de aparcamientos para generar un negocio, y este Ayuntamiento no puede justificar un interés público en eso, simplemente un interés particular. Incluso se habría entendido si ustedes hace meses vinieran diciendo que hay un problema de aparcamiento en esa zona, pero nunca se lo hemos escuchado incluso porque no tienen ninguna planificación en infraestructura y en necesidades de barrio, eso ya lo sabemos, pero no vendan la

moto aquí que venimos a hablar de interés público. Aquí venimos a hablar de un interés particular que es un propietario pueda, en este momento construir cuatro plantas de aparcamientos para garaje que terminarán siendo un negocio e incrementar los precios de toda la zona en materia de vivienda. Simplemente, mi voto tiene que ser contrario.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: A ver, seguimos con el aparcamiento, esto es el erre que erre.

A ver si distinguimos lo que es el interés público de la ciudadanía de lo que es el interés público en materia de urbanismo. Y cómo se acredita, que no es lo mismo. Aquí hay un interés público objetivo. La ficha no se corresponde con la necesidad de la protección. No se corresponde. Entonces, simplemente se adapta y se adecua a la realidad para poder rehabilitar, reformar y actualizar la ciudad. Solo estamos discutiendo eso. Si se trata de una singularidad arquitectónica estructural o no. Y todos los informes técnicos dicen que no, y la lógica además dice que no. con lo cual ¿Qué estamos discutiendo? Adecuar la ficha a la realidad. Punto. El interés se justifica de forma objetiva. Y además así debe de ser y vuelvo a decir lo mismo, o sea, mezclar aquí los aparcamientos creo que está fuera de lugar. Estamos en una discusión jurídico técnica y debemos de responderlo conforme a esos criterios, no a los que nos parece que debe de ser o no o los intereses que creemos que puede tener un promotor o no puede tener un promotor o los intereses políticos que nos han llevado aquí. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Muy brevemente. Mire Doña Carmen. Usted podrá decir que ha estado en la Comisión de Fomento y Patrimonio de este Ayuntamiento, pero desde luego la Comisión de Fomento y Patrimonio no ha pasado por usted. Es que se está refiriendo a un expediente que no es el que traemos a este Pleno. NI al que se aprobó, en el que está acreditado el interés público de forma pormenorizada sin hacer referencia a nada de lo que usted ha dicho. Ese es el documento inicial presentado, revisa la última documentación.

No merece la pena desproteger el edificio, no merece la pena desproteger,

descatalogar, cambiar la catalogación, seguir protegiendo lo que de verdad vale. Usted en Comisión y en los Plenos también Doña Virginia se habla a veces de la gentificación del centro, y no queremos dar oportunidades de que pueda haber nuevas oportunidades, nuevas vidas a los edificios, recuperarlos, y que pueda haber más gente viviendo en el centro de la ciudad de Salamanca y dar más oportunidades de vivienda. Pretenden que mantengamos una estructura de habitaciones de hotel que eso sí que son infraviviendas, que usted también critica cuando llega a la Comisión de Fomento alguna que usted considera que no cumple con los metros necesarios. ¿Pretende que eso se convierta en un edificio de viviendas con la estructura actual? Lo que es, es una barbaridad.

Y lo que se trae hoy aquí es la modificación puntual de la ficha del catálogo, para proteger lo que de verdad vale. Y el proyecto de ejecución, y el proyecto básico, cuando se presenten en el Ayuntamiento de Salamanca, se estudiará, y se valorarán, pero lo que hoy traemos aquí es seguir protegiendo el patrimonio de Salamanca y recuperar lo que de verdad vale, y será un proceso garantista en el que el Ayuntamiento de Salamanca estará detrás para salvaguardar los intereses de los salmantinos y nuestro patrimonio.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Daniel. En todo caso tenemos claro que lo que se pretende con esta modificación es dar uso al edificio para que se puedan construir viviendas con una dotación razonable, que yo creo que puede ser la que se ha presentado inicialmente en esta modificación de plazas de aparcamiento. Pero tenemos también claro que esta intervención urbanística en ningún caso va a suponer la multiplicación de plazas de aparcamiento en el centro de la ciudad ni el consiguiente negocio lucrativo sobre las mismas.

Teniendo esto claro, porque para eso no hacemos la modificación, la hacemos con otros objetivos, pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10

concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

6.- MOCIONES.

6.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE LA SITUACIÓN EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Durante más de 45 años, el pueblo saharauí ha sufrido una situación dramática de exilio, represión y abandono, con el consecuente deterioro de sus derechos humanos, libertades fundamentales y condiciones de vida, que, además del drama que supone para el pueblo saharauí, provoca inestabilidad y limita el desarrollo económico y social de la región del norte de África.

El pueblo saharauí ha contado tradicionalmente con el apoyo del pueblo español, al que lo unen lazos culturales, de fraternidad y solidaridad compartida. Tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico e incluso local, la sociedad española ha mostrado su apoyo a la causa saharauí a través de distintas iniciativas ciudadanas de solidaridad con el pueblo saharauí.

Como potencia administradora a ojos de la legalidad internacional del Sáhara Occidental, territorio pendiente de descolonización (según Naciones Unidas), España mantiene una responsabilidad histórica. La situación en Guerguerat evidencia la necesidad de avanzar en el proceso de libre determinación para el pueblo saharauí, reconocida en sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y en resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, para una solución justa y pacífica mediante un referéndum con un censo acordado entre las partes.

El pasado viernes 13 de noviembre Marruecos violó el acuerdo de alto al

fuego firmado en 1991 entre las dos partes en el conflicto del Sáhara Occidental (Frente Polisario y Marruecos), después de enviar fuerzas militares contra civiles saharauis que se manifestaban de manera pacífica desde el 21 de octubre en la brecha de Guerguerat, que Marruecos usaba, de manera contraria al Derecho Internacional, para transportar mercancías hacia el sur de África.

Ante estos hechos, el Frente Polisario afirmó que el 13 de noviembre, las Fuerzas Armadas marroquíes violaron deliberadamente el Acuerdo de Alto el Fuego, vigente desde 1991, entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Manifestamos nuestro apoyo y solidaridad inequívoca con el pueblo saharauí, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de NU. Entre ellas, la reciente resolución 2548, de 30 de octubre de 2020, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la que se “reafirma el compromiso de apoyar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y observando el papel y las responsabilidades de las partes en este sentido”.

2.- Reiteramos la condena de la ruptura del alto el fuego, y apelamos a la responsabilidad de las partes para respetar el Acuerdo de Alto el Fuego y retomar el proceso negociador para encontrar una solución pacífica al conflicto, que respete los derechos y libertades fundamentales del pueblo saharauí.

3.- Exhortamos al Comité Internacional de la Cruz Roja a que asuma sus responsabilidades por todo lo que acontece en el Sáhara Occidental, dado que las dos partes en conflicto son firmantes de las Convenciones de Ginebra.

4.- Solicitamos al Gobierno Español que incremente la acción humanitaria y la cooperación con la población saharai, que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados, para aliviar así las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento de su población”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA QUE LA FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SE MANTENGA EN ÁVILA COMO CENTRO ADSCRITO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL).

SR. SECRETARIO GENERAL: “Desde hace treinta y cinco años, la Universidad de Salamanca ha sido la principal responsable académica de la formación de la Policía Nacional a través de la Escuela ubicada en la ciudad de Ávila, una colaboración que ha resultado muy beneficiosa para el cuerpo de Policía, nuestra universidad y la propia ciudad abulense.

En este sentido, el artículo 39 de la Ley Orgánica 9/2015 de Régimen de Personal de la Policía Nacional recogió el mandato legal para la creación de un Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, con un plazo transitorio de cinco años para su puesto en marcha. Asimismo, el 30 de noviembre de 2016 en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados se acordó que “*el Ministerio del Interior mantuviese conversaciones con la Universidad de Salamanca al objeto de que, en un futuro, la Escuela de Formación de policías con sede en Ávila pudiera convertirse en un centro adscrito a la Universidad de Salamanca*” (BOCG de 15 de diciembre de 2016).

Desde el citado acuerdo, los diferentes responsables del Ministerio del Interior han mantenido su colaboración con la USAL para avanzar en los trámites

conducentes a la creación del centro adscrito. No obstante, las recientes informaciones relacionadas con el futuro centro adscrito hacen que, desde el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, reiteremos la importancia para la Universidad de Salamanca la consecución del acuerdo parlamentario y convertir así la Escuela de la Policía de Ávila en centro adscrito de la USAL, como reconocimiento además hacia el profesorado de la institución académica y a la gran labor desempeñada a lo largo de la histórica y fructífera colaboración en la formación de los policías nacionales.

Por todo lo anterior, consideramos oportuno que desde el Ayuntamiento de Salamanca solicitemos al Gobierno de España el cumplimiento del acuerdo parlamentario alcanzado en 2016, así como continuar avanzando en la creación de un centro adscrito de la USAL en la ciudad de Ávila, para que la formación de la Policía Nacional se siga impartiendo, como sucede desde hace 35 años, en la citada ciudad y a través del estudio salmantino.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional se mantenga en Ávila como Centro Adscrito a la Universidad de Salamanca.
2. Instar al Gobierno de España a cumplir el acuerdo parlamentario alcanzado en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados el 30 de noviembre de 2016, por el que el Ministerio del Interior se comprometió a colaborar con la Universidad de Salamanca en los trámites para la aprobación del centro adscrito para la formación de la Policía Nacional”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A INCREMENTAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA LUCHA CONTRA LA CRISIS SANITARIA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Desde el inicio de la pandemia, el Ayuntamiento de Salamanca ha tratado de atender las consecuencias económicas y sociales más desfavorables de la crisis sanitaria, siendo la primera y más cercana Administración a la que acuden los ciudadanos salmantinos. En este sentido y entre otras medidas, fruto del acuerdo político entre todos los grupos municipales el Consistorio ha puesto en marcha ayudas específicas para familias que atraviesan dificultades coyunturales como consecuencia de la crisis, así como líneas específicas de subvenciones y ayudas para los sectores económicos castigados por las consecuencias de la pandemia; o medidas fiscales para facilitar el pago de tributos locales en este contexto de dificultad, o para bonificar el abono de tasas por la ocupación de la vía pública.

Los esfuerzos presupuestarios de las entidades locales precisan de una mayor aportación de los recursos del Estado por parte del Gobierno de España, así como una participación en la gestión de los Fondos Europeos para la Recuperación acordó con el peso real que las administraciones locales tienen sobre el gasto público total. En este sentido, el pasado 22 de marzo de 2021 diez alcaldes de diferentes formaciones políticas se reunieron para reclamar al Gobierno de España una colaboración más intensa con las Administraciones que atienden las consecuencias más negativas de la crisis sanitaria.

En concreto, el comunicado conjunto de los alcaldes de las ciudades de Cádiz, Gerona, Lérida, Madrid, Reus, Santa Cruz de Tenerife, Torrelavega, Pamplona, Valencia y Zaragoza, reclamaba que el Gobierno de España aumente el porcentaje que las Entidades Locales van a recibir de los referidos fondos

Europeos para adecuarlo, al menos, al peso real que mantienen estas Administraciones en el gasto público (el 14,56%), así como la aprobación de manera urgente de un Fondo de Reconstrucción Local por valor, al menos, de 4.000 millones de euros; y un Fondo para el Transporte de al menos 1.000 millones de euros, ampliables, para compensar el incremento del déficit del servicio del transporte público urbano de viajeros en los años 2020 y 2021.

Estas peticiones, además, constituyeron los principales acuerdos alcanzados por unanimidad hace unos meses en el seno de la FEMP con el objetivo de apoyar a las Entidades Locales con motivo de la crisis actual, lo que certifica el consenso en torno a estas reivindicaciones como necesidades reales de las Administraciones locales y la exigencia de un mayor compromiso con el refuerzo de su financiación por el Gobierno de España.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Gobierno de España que las entidades locales reciban de los Fondos Europeos para la Recuperación al menos una participación que se adecúe al peso real que mantienen estas Administraciones en el gasto público total (el 14,56%).
2. Solicitar al Gobierno de España la aprobación de manera urgente un Fondo de Reconstrucción para las Entidades Locales por valor, al menos, de 4.000 millones de euros, para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria.
3. Solicitar al Gobierno de España la aprobación de un Fondo para el Transporte de al menos 1.000 millones de euros, ampliables, para compensar el incremento del déficit del servicio del transporte público urbano de viajeros en 2020 y 2021.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, al Presidente de la FEMP, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN MUNICIPAL DE CONCIENCIACIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO COMUNITARIO DE LOS PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .

La Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que 1 de cada 4 personas sufrirá un problema de salud mental a lo largo de su vida. Tres millones de personas han recibido un diagnóstico médico de depresión en el año 2017 en España (6,68 % de la población, según el INE 2017). Además, los datos reflejan un claro efecto de género, mostrando las mujeres el doble (9 %) de prevalencia que los varones (4 %) en el sufrimiento de episodios de depresión mayor. En el caso de la prevalencia de suicidio en España, está en 7,9 muertes por cien mil habitantes (INE 2018), lo que la convierte en la primera causa externa de muerte con 3.539 fallecimientos al año (el doble que los accidentes de tráfico que tanto nos preocupan). A partir de los 65 años es la etapa donde se producen más casos (prácticamente la mitad). En Castilla y León en 2016 la tasa fue de 12 por cien mil (un 25 % más que la media nacional). Sobre esta situación que ya era mala, estas cifras se han disparado con la pandemia COVID-19 y la crisis económica derivada de la misma.

Después de un año de restricciones sociales y de movilidad; aislamiento

social y cultural; pérdida o deterioro de empleos y capacidad económica; cierre traumático de negocios; convivencia con la muerte y duelos abiertos por la imposibilidad de la despedida; incertidumbre generalizada al fin y al cabo, empiezan a vislumbrarse las consecuencias de esta situación en la población. Trastornos de depresión y ansiedad, aumento del estrés, traumas crónicos, insomnio, soledad no deseada, patologías psicológicas e incluso conductas disruptivas contra la salud propia como intentos de suicidio o abandono de los autocuidados son algunas de estas consecuencias.

El confinamiento, la regresión económica, el aislamiento y los problemas de acceso a la sanidad presencial, han agravado la situación. A lo largo del último año las cifras de diagnóstico de depresión han ascendido hasta el 25 %, según el Libro Blanco de Depresión y Suicidio 2020 de la Sociedad Española de Psiquiatría.

Estos datos están siendo corroborados desde hace meses por los servicios de psiquiatría de los hospitales del país en general, tal como se manifiesta en el informe Depresión y Suicidio 2020 de Wecare-u Healthcare Communication Group. El CIS de febrero de 2021 también ha mostrado datos tan alarmantes como que el 11,7 % de los españoles ha sufrido la muerte de un familiar cercano, un 15 % ha sufrido ataques de ansiedad, un 11 % se ha sentido desesperanzado, un 35 % ha llorado y con frecuencia, un 6,4 % ha acudido a un profesional de salud mental y un 5,8 % toma antidepresivos. La propia ONU el 14 de mayo de 2020 planteó la necesidad de tomar medidas especiales para cuidar la salud mental en el marco de un aumento de los suicidios y abusos de drogas. Se calcula que el costo de un paciente con depresión es de 235 euros por año. Pero el mayor peligro de la depresión es que es un predictor de la probabilidad de suicidio.

Frente a estos datos, los problemas de salud mental siguen siendo un tema tabú en el ámbito social y político, ocupando apenas espacio de forma esporádica en los medios de comunicación. Y cuando aparecen, es para edulcorar el drama diario y constatar intervenciones de los servicios de emergencias. Se ha venido

defendiendo que la ocultación, paternalista y compasiva, protege a las víctimas evitando el modelado y contagio de la conducta y salvaguarda su intimidad y dignidad, como si padecer una enfermedad mental lesionara ambas.

Si bien es necesario tener una especial sensibilidad al hablar del tema de la salud mental, al contrario de esas consideraciones, los estudios vienen mostrando que la censura es una de las principales razones por la que no puede abordarse el problema y tratar de reducir las cifras. Es, además, una falta de respeto que aísla a los pacientes con problemas mentales de la sociedad, que infantiliza a la población incapaz de percibir la realidad, que provoca actitudes negacionistas e irresponsables ante la situación que vivimos e impide adoptar medidas para paliar el daño en la población.

De este modo, es necesario evitar el lenguaje estereotipador y estigmatizador que políticos y medios utilizan, siendo el trastorno mental en muchas ocasiones utilizado como etiqueta de ofensa al contrario, asociando de forma directa trastorno mental con violencia, peligrosidad e imprevisibilidad, incapacidad, aislamiento y sufrimiento. De este modo, se define a las personas por un diagnóstico médico de salud mental y no como alguien que tiene una enfermedad.

Como aparece en el reciente estudio del Ministerio de Sanidad acerca de las 'Recomendaciones para el tratamiento del suicidio por los medios de comunicación' del 17 de julio de 2020, es necesario promover la presencia de los trastornos mentales en los medios para que, a modo del denominado efecto Papageno de la flauta mágica, se hable de la patología y de sus alternativas de supervivencia y calidad de vida de los pacientes.

El tiempo de la pandemia ha acelerado la urgencia de intervenir en el cuidado de la salud mental de los ciudadanos al mismo tiempo que la sanitaria. Para ello es necesaria la modificación de los determinantes sociales, la identificación de los colectivos vulnerables y el desarrollo de mecanismos de protección social e individual. Con este fin, como objetivo general, es necesario

que el Ayuntamiento de Salamanca desarrolle un Plan Municipal de Salud Mental que analice la situación actual y un plan de prevención e intervención de los colectivos más vulnerables. Este plan debe abordar:

- La sensibilización de la población sobre la gravedad del problema, la necesidad de prestar una especial atención a los segmentos de población más vulnerables como son las personas que han padecido COVID-19, personas mayores, infantes, adolescentes, personal sociosanitario o personas con patologías previas de salud mental. Así como la sensibilización social para la reducción del estigma, combatir mitos, publicitar sistemas de ayuda y fomentar así la búsqueda de ayuda del paciente y la detección precoz del problema.

- Actuar en la prevención de la depresión desde los ámbitos primarios de atención social, dado que es el factor de riesgo más asociado a la conducta de suicidio, especialmente en adolescentes y personas mayores. Un 50 % de las muertes por suicidio han tenido un intento previo. La detección temprana de las señales y síntomas iniciales de los problemas mentales es el mejor índice de eficacia de la intervención. Se debe formar en este ámbito a los profesionales municipales de los servicios sociales en detección de riesgo e intervención, formar a las personas cuidadoras de la ayuda a domicilio en los marcadores de riesgo de la enfermedad, establecer protocolos de urgencia entre diferentes departamentos sociales, sanitarios y administrativos ante las situaciones con conductas peligrosas o de riesgo para la vida del paciente, realizar formación especializada para los servicios de emergencias como policías locales o bomberos en sus intervenciones de urgencia, y establecer un código de riesgo de suicidio para el seguimiento de personas en grave riesgo para su vida, siendo más transparente con la información para mejorar en el ámbito de la eficiencia.

Estas actuaciones son importantes para enfrentarnos al periodo agudo de la pandemia, pero lo serán aún más para enfrentarnos a las secuelas y agravamientos de los problemas de salud mental, adicción al alcoholismo, juego u otras que se producirán en el periodo pos-covid.

Es este un tema difícil que exigirá del acuerdo de todos. El Ministerio de Sanidad ha reactivado los trabajos para desarrollar una modificación y actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental en el año 2021 por la Confederación de Salud Mental España (Feafes) y la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN). En este nuevo plan se va a incluir como línea estratégica la detección precoz, prevención y abordaje de la conducta suicida. Además, se pondrá de relieve la importancia del enfoque social y asistencial, añadido al sanitario.

El IV Plan de Salud de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 45/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, recoge en su Área 4 como objetivo general “mejorar la atención a personas con enfermedades neurodegenerativas y enfermedad mental”, y como objetivo específico “mejorar la atención a las personas con enfermedad mental, eliminar el estigma y promover acciones para su recuperación”.

El Ayuntamiento de Salamanca podrá actuar contando con la colaboración de expertos en la temática de las dos Facultades de Psicología de la Comunidad, que además se encuentran en Salamanca; los servicios de Psiquiatría del Sacyl; Colegio Oficial de Psicólogos y la Asociación de Salud Mental de Salamanca (AFEMC).

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar un Plan Municipal de Salud Mental para la ciudad asesorados por medio de un convenio con las dos Facultades de Psicología de la Comunidad.
2. Impulsar políticas de sensibilización y concienciación de la población en materia de salud mental, actuando frente a la discriminación social de las personas que padecen un trastorno mental y de la necesidad de intervenir de forma temprana, efectiva y eficiente antes de la aparición de conductas disruptivas.

3. Fomentar programas municipales de atención a las personas afectadas por problemas de salud mental por medio de la creación de grupos de apoyo social coordinados por especialistas para la ayuda al paciente y paliar la carga familiar de los trastornos de larga duración. Establecer convenios de apoyo con los agentes sociales de la ciudad en este ámbito.

4. Adoptar por parte del Ayuntamiento de Salamanca el uso de la guía para medios de comunicación con las recomendaciones para informar sobre la salud mental”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Una vez más planteamos una moción en positivo en esta ocasión abordando un tema, un problema complejo y serio. Según el Instituto Nacional de Estadística, en el 2017, tres millones de personas han recibido un diagnóstico médico de depresión en España. En 2018 7.000 personas intentaron suicidarse, además de estas, 3.539 perdieron la vida en un intento, una tasa del 7,76 personas por 100.000 habitantes.

Esta cifra es la primera causa de muerte no natural, o sea, al margen de las enfermedades, la primera causa de muerte de España y es el doble de los accidentes de tráfico que tanto nos preocupan. Y entre jóvenes de 15 a 29 años es la primera causa de muerte. Entre jóvenes.

Después de un año de restricciones, con la pandemia, restricciones sociales y de movimiento, de aislamiento social y cultural de la pérdida o deterioro de empleos y el cierre traumático de negocios, de la convivencia con la muerte y los duelos abiertos por la imposibilidad de la despedida, incertidumbre generalizada al fin y al cabo, empiezan a vislumbrarse a consecuencia de esta situación de la pandemia, la población.

Y voy a intentar resumir la moción en tres puntos. El primer son la aparición de trastornos graves de depresión y ansiedad, estrés postraumático, insomnio, soledad no deseada, patologías psicológicas e incluso conductas

disruptivas contra la salud propia como intentos de suicidio o abandono de autocuidados. Ira, enfrentamientos en las calles como nos muestran la prensa un día sí y otro también. Nuevas patologías de adicciones, drogas, medicamentos, alcoholismo, etc., son algunas de estas consecuencias.

La ONU el 14 de Mayo de 2020 ya planteó la necesidad de tomar medidas especiales para cuida la salud mental en el marco de un aumento de los suicidios y abusos de drogas que se estaban produciendo en el mundo y en este país.

Solo estos datos justifican esta moción, un plan de choque de salud mental para dar respuesta al sufrimiento psicológico de los ciudadanos derivados de la pandemia, en especial, para aquellos grupos de personas con mayor necesidad de apoyo específico, como son los niños adolescentes, cuidadores, ancianos, y las personas con patologías de salud mental previa.

Por el contrario, lo que tenemos es que frente a estos datos, frente a esta situación, los problemas de salud mental siguen siendo un tema tabú en el ámbito social y político, ocupando apenas un espacio esporádico en los medios de comunicación. La ocultación de la situación paternalista y compasiva pretende proteger a las víctimas evitando el modelado y contagio de la conducta, y parece que salvaguardar su intimidad y dignidad, como si padecer una enfermedad mental lesionara ambas cosas.

Es cierto que es necesario tener una especial sensibilidad al tratar este tema, pero hace años que los estudios nos vienen mostrando reincidentemente que la censura precisamente es una de las principales razones por las que no se puede abordar el problema y tratar de reducir las cifras más graves. Aísla a los pacientes con problemas mentales de la sociedad, (incentiviza) a la población incapaz de percibir la realidad y provoca situaciones negacionistas e irresponsables ante la situación que vivimos. Y nos impide adoptar medidas para paliar el daño.

En este sentido el propio Ministerio de Sanidad ha publicado el 17 de Julio unas recomendaciones para el tratamiento del suicidio en los medios de

comunicación y las instituciones públicas, para promover la presencia de los trastornos mentales en los medios y en la política.

Y por último, en el tercer lugar, la salud mental se afronta de forma general desde el ámbito sanitario, esto es razonable. Sin embargo, la prevención de la depresión, la prevención de los problemas mentales desde los ámbitos primarios de atención social, la detección temprana de las señales y síntomas iniciales de los problemas son el mejor índice para la eficacia de afrontamiento de estos problemas. Formar a profesionales municipales de servicios sociales, cuidadores de ayuda a domicilio, protocolos de urgencia en determinados departamentos sociales, policía, bomberos, sanitarios, administrativos, ante situaciones con conductas peligrosas o de riesgos para la vida del paciente y establece un código de riesgo de suicidio para el seguimiento de personas en grave riesgo de suicidio, para el seguimiento de personas, perdón, como grupos de apoyo, teléfonos de ayuda, etc. Son estas muchas actividades que se pueden realizar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Desarrollar un Plan Municipal de Salud Mental para la ciudad asesorados por medio de un convenio con las dos Facultades de Psicología de la comunidad que además son las únicas que se encuentran, perdón, las dos Facultades de Psicología que además son las únicas que hay en la comunidad.

2.- Impulsar políticas de sensibilización y concienciación de la población en materia de salud mental, actuando frente a la discriminación social de las personas que padecen un trastorno mental y de la necesidad de intervenir de forma temprana, efectiva y eficiente antes de la aparición de las conductas disruptivas.

3.- Fomentar programas municipales de atención a las personas afectadas por problemas de salud mental por medio de la creación de grupos de apoyo social coordinados por especialistas de salud mental para la ayuda al paciente y paliar la

carga familiar de los trastornos de larga duración.

4.- Establecer convenios de apoyo con los agentes sociales de la ciudad en este ámbito, como el Colegio Oficial de Psicólogos y la Asociación de Salud Mental de Salamanca y adoptar por parte del Ayuntamiento el uso de la guía de medios con las recomendaciones del Ministerio para informar sobre la salud mental. Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Está claro que con todo lo que está pasando muchas personas tienen su estado mental delicado y cada vez más.

Seguro que todos tenemos personas cerca con problemas, o como dice la moción, con conductas disruptivas. Tengo claro que es un problema y que debemos afrontarlo con la institución que está más cerca del ciudadano. ¿Cómo afrontarlo? Pues con un plan, con un plan que esté consensuado y alineado con los programas de la Junta y el Ministerio. Y por eso voy a votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Si hay alguna enfermedad que requiere apoyo social, no solo de la familia, es la enfermedad mental, por lo tanto, considero conveniente esta moción y esta propuesta de que exista un programa municipal de apoyo a las personas que padecen este tipo de enfermedad.

Me gustaría, eso sí, que el Plan Municipal de Salud Mental fuera ejecutado desde Salud Pública del Ayuntamiento, entendiendo que esto es una función social, es una función que tiene que tener al Ayuntamiento como beneficio a sus conciudadanos.

También me hubiera gustado que en la misma se instara a la Junta de Castilla y León a incrementar el personal de los servicios de salud mental y me estoy refiriendo a psicólogos, psiquiatras y enfermería especializada y también que hubiera más unidades de rehabilitación y centro de día para personas con enfermedad mental, algo que es complementario a lo que se plantea en esta moción y que creo que es bueno y adecuado en los tiempos actuales, ya pasó el

tiempo de los psiquiátricos para atender la salud mental.

Por tanto, y bienvenida también la colaboración entre universidades y Ayuntamiento, votaré a favor de esta moción. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Sr. Meilán, no puedo estar más de acuerdo con la exposición que ha planteado sobre la realidad que vivimos en estos momentos respecto a la salud mental.

Plantea en la moción las consecuencias que ya estamos viendo, que ya estamos pudiendo observar, pero una de las grandes incógnitas de esta pandemia creo que son las consecuencias a medio plazo y a largo plazo sobre la salud mental de las personas que la han sufrido que somos todos de alguna manera u otra, va a mantener. Esas consecuencias a medio plazo y a largo plazo requerirán actuaciones de dimensiones que yo creo que hasta ahora no hemos tenido que abordar, pero a corto plazo ya sí tenemos la necesidad de empezar a trabajar sobre este tema, agravado por la pandemia como digo, pero ya era un problema antes de la pandemia.

La situación de salud mental, las necesidades de las personas que sufren una situación de trastorno mental y las situaciones que llevan a muchas personas a ese riesgo de suicidio, a consumir ese suicidio es algo que yo creo que nos preocupa a todos; somos conscientes de que es una realidad que existe, somos conscientes de que es una realidad que se oculta, se invisibiliza, se trata de negar, pero ahí está y es una lacra para toda la sociedad.

Comparto con usted, por supuesto, la necesidad de darle a la salud mental la importancia que se merece. Comparto, por supuesto, la necesidad de marcar ese cambio en la sociedad que nos lleva a no ocultar la situación del trastorno mental y el terrible sufrimiento de las personas que lo padecen, que padecen un trastorno mental y de sus familias, que también son víctimas de esta necesidad de ocultar el trastorno mental.

Por supuesto que somos una parte importante de la solución. Por supuesto

que somos un eslabón más que debe trabajar para conseguir acabar con esta situación y con todo lo que conlleva esta situación.

Pero no podemos ser un recurso paralelo al sistema de salud. No podemos ser un recurso que se complemente con, bueno, pues con el trabajo de otras entidades, sino que tenemos que ser una parte de un todo en el que cada uno asumamos el papel que podemos asumir y hagamos fuerza de aquello que precisamente sea nuestra característica más fuerte. Y para nosotros, desde el Ayuntamiento, una gran fortaleza que tenemos que seguir trabajando en la que ya se está trabajando pero que tenemos que seguir trabajando es evidentemente, la sensibilización y la prevención. Pero es más, dentro de nuestro trabajo diario, tenemos un papel fundamental en la detección del riesgo, del riesgo de suicidio, de la conducta suicida.

Los Servicios Sociales, específicamente, pero cualquier área dentro del Ayuntamiento que trabaje en atención directa con las personas de esta ciudad, tenemos una posición privilegiada para detectar situaciones en las que sabemos que las personas están en un, bueno, en un grado de vulnerabilidad y en un grado de desesperación en muchos casos que le puede llevar a adoptar este tipo de reacciones y este tipo de respuestas.

Tanto es así que, si recuerda, yo hace unos meses he confirmado la fecha porque no sabía cuándo era exactamente. Mire, en la Comisión de Bienestar Social del 21 de Enero, del pasado 21 de enero, hablamos de este tema. Yo le planteé que estábamos trabajando en un proyecto de detección del riesgo desde los Servicios Sociales. Muchas de las personas que llegan a nuestros CEAS para solicitar una ayuda de emergencia, para solicitar algún tipo de ayuda, bueno, pues llegan en una situación muy crítica. No solamente son los problemas económicos sino son muchas más situaciones que les llevan a un grado de vulnerabilidad y de necesidad de encontrar soluciones que no siempre ven, hasta tal punto que sí que se plantean y sí se detectan los propios trabajadores sociales, detectan que es una persona que está al límite y que puede llegar al momento de tomar una decisión

tan terrible como la de quitarse la vida.

Desde esa posición privilegiada, estamos trabajando en el desarrollo de un protocolo que nos permita determinar ese nivel de riesgo. Esto ya se lo planteé, se lo conté a todos ustedes en la Comisión de Bienestar Social, y ese creo que debe ser nuestro papel fundamental. Y no solo desde los Servicios Sociales, porque como muy bien ha apuntado, tenemos la fortaleza de ser la Administración más cercana al ciudadano y eso nos permite también poder detectar esas posibles situaciones de riesgo y poder derivarlas, creo que esa es la palabra clave en todo esto, a los organismos que correspondan, los servicios que correspondan para que se pueda trabajar con esa persona de una manera multidisciplinar y de una manera continuada, para poder garantizar que se pueda, bueno, pues que salga de esa situación tan terrible que está viviendo.

No tardaré en poder presentarles ese protocolo en el que espero que todos los Grupos tengan, bueno, pues puedan aportar, puedan mejorarlo y entre todos podamos hacer lo que sí es nuestra competencia, que es ese primer contacto con la persona, con los ciudadanos, que pueden tener muchísimos motivos para estar sufriendo en estos momentos y a los que nosotros, sí podemos ayudar de esta manera. Muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, Don Juan José, estamos totalmente de acuerdo con ustedes. Los problemas de salud mental son uno de los grandes retos de la asistencia sanitaria del siglo XXI en nuestro entorno.

La incidencia y la prevalencia son elevadas, la tendencia es creciente y los cuadros cada vez son más complejos, y todo ellos se ha visto magnificado y acelerado por la pandemia, como dicen los datos y parece que solo estamos viendo de momento la punta del iceberg.

A esta situación hay que añadir el estigma asociado a la enfermedad mental que supone un alto grado de sufrimiento a las personas que lo padecen y a sus familiares y entorno.

Y como les decía, estamos de acuerdo en la trascendencia del problema y en la necesidad de actuar tanto con acciones de choque por la pandemia como con acciones mantenidas. Pero les avanzo que vamos a votar en contra de su moción y les voy a explicar por qué.

Por una parte, la salud mental debe estar imbricada dentro de las estrategias de salud y no en el marco de un plan diferenciado. Lo dicen pero luego plantean un plan independiente. Sin contar con las interrelaciones entre la salud física y la salud mental que aconsejan un abordaje integral, si queremos romper el estigma es obligado normalizar la enfermedad mental. Debemos asumir que no hay diferencias con otros cuadros. Debemos abordarlas con la misma naturalidad que otros problemas de salud y así se contempla en el IV Plan de Salud de Castilla y León que mencionan. Están incluidas en el área cuatro cuyo objetivo real es disminuir la carga de enfermedad junto a procesos crónicos, oncológicos, enfermedades raras, enfermedades transmisibles, cardiovasculares, cerebrovasculares, y como ven, como un problema de salud normalizado más. Y esta postura está avalada por las asociaciones de enfermos y es una de las vías para ir rompiendo el estigma y suprimir la exclusión que en último término crea obstáculos injustificados a la convivencia, al acceso al trabajo, a la vivienda o al ocio.

Por otra parte, mencionan a la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales Crónicos de Salamanca, AFEMC Salamanca como colaboradores de su propuesta. Y yo les pregunto ¿han hablado ya con ellos? Porque se enteraron de su propuesta por la prensa, tanto el equipo directivo como el equipo técnico y ayer recibieron la moción por correo electrónico cuando ustedes lo tenían ya todo decidido y organizado.

Y yo, les aconsejo que hablen con ellos, por deferencia y porque son buenos conocedores del tema y no precisamente teóricos.

Por otra parte bueno, enumeran propuestas y acciones que están muy bien sobre el papel, pero un requisito indispensable es que las acciones que se

propongan sean factibles, para garantizar su implementación y su continuidad.

Los Ayuntamientos ocupan ya un lugar dentro de la red integrada de coordinación socio sanitaria de atención a la salud mental, y no es cuestión de crear otra alternativa. Lo decía Doña Ana. Además, en la estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a la que estamos adheridos, para su implementación a nivel local, el bienestar emocional es uno de los pilares. Y a través de la Comisión de Promoción de la Salud en Salud mantel se detectan necesidades y se ponen en marcha programas de sensibilización, de promoción, de prevención, de educación, de información, de integración, de normalización y de lucha contra el estigma.

Les decía que hablaran con AFEMC, bueno, nosotros lo hacemos, colaboramos estrechamente con ellos, y con el departamento y el Servicio de Psiquiatría y también con el Colegio de Psicólogos. Y somos conscientes de que todo es mejorable. Pero fruto de estas colaboraciones ya desarrollamos programas con un elevado grado de satisfacción tanto de los usuarios como de los profesionales.

En concreto con AFEMC y Psiquiatría, están en marcha un programa ambulatorio infanto-juvenil de patología dual que atiende una media de 45 pacientes anuales. Un programa de psicología comunitaria puesto en marcha como consecuencia de la pandemia, que, en el primer trimestre ha atendido a 64 personas, 61 mujeres y 3 hombres. Está el programa “Ayuntamiento saludable” con programas de prevención destinados a trabajadores municipales y que se ha ampliado por la Covid. Dentro de la Escuela Municipal de Salud hay muchos programas, muchas acciones de promoción de salud mental y en concreto con AFEMC bueno, pues hay uno que tiene mucho éxito en los centros escolares que descubren lo que es salud mental. Bueno, esto sin hablar de ayuda a domicilio, o de “Salamanca Acompaña” que va a suponer un antes y un después de la calidad de vida de las personas mayores. Y además, estamos trabajando en un plan de prevención de suicidios.

Como le decía, todo es mejorable. Seguiremos trabajando, hablaremos con ustedes, con los colectivos y profesionales, porque lo importante es ofrecer a las personas la atención que necesitan. Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Yo agradezco los acuerdos y coincidencias que ha despertado esta moción en la mayoría de los Grupos y en los Grupos que van a votar en contra, en alguna de las cuestiones.

Sin embargo, yo voy a plantear que voy a pedir, o voy a rogar si quieren, por las implicaciones que puede tener este tema, el que reconsideren su voto. Porque este es un tema urgente y grave. Y especialmente en Castilla y León, porque a pesar de todas esas cosas que hacemos, que hacemos tantas, pero estamos por encima de la media nacional. Teníamos en el 2018, 8,2 suicidios por 100.000 habitantes, solo por debajo de Canarias, Aragón, Galicia y Asturias. O sea que, no haríamos tantas cocas cuando estamos muy por debajo de los demás sitios, con lo cual, ya nos hacía falta el implementar estas cuestiones antes.

Derivar no es el objetivo. Si no estamos hablando de derivar. Ni nadie está hablando de todas las cuestiones que ha dicho la Sra. Fresnadillo acerca de la cuestión sanitaria. Si yo no me estoy metiendo con la cuestión sanitaria sino con las implicaciones que tiene el Ayuntamiento.

Fíjese, el Plan IV de Salud que dice María José Fresnadillo, en el Plan IV de Salud, efectivamente, ahí plantea las cuestiones acerca del suicidio, pero también habla ese Plan IV de la importancia de la integración con los servicios de bienestar social. Incluso, la Ley 16/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales establece que corresponde a la Consejería de Servicios Sociales, bien directamente o a través de los organismos a ella adscritos, la elaboración y aprobación de los instrumentos técnicos y protocolos necesarios para asegurar el funcionamiento integrado, unificado y coordinado del sistema del que forman parte las personas con discapacidad por enfermedad mental.

Y en el acuerdo de 2016, del 27 de octubre de la Junta de Castilla y León

por el que se aprueban las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención socio sanitaria para personas con discapacidad, con enfermedad mental se dice, y lo voy a decir expresamente que: “Los agentes colaboradores del modelo de atención socio sanitaria son el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, administración de la comunidad y entidades locales con competencia en materia de servicios sociales”. O sea, no solo es que tengamos que ayudar, no, no, si lo que nos dicen las leyes de la Comunidad es que tenemos que hacerlo. Y de eso en Salamanca no hay nada más que un par de acuerdos con la Asociación de Salud Mental que claro, es una asociación y hacen cosas, claro. Nosotros, por cierto, les mandamos la moción y no le vamos a molestar más si van ustedes a votar en contra. ¿Para qué le vamos a molestar si no van a hacer nada?

Pero bueno, voy a ir más allá. Fíjese, el borrador de la Junta de Castilla y León para estrategia de prevención de las conductas suicidas de Castilla y León que se está gestionando por fin, porque ahora no hay plan de suicidio ni hay plan de salud mental, pero se está elaborando, dice: “Como medidas de prevención selectiva. Incorporar criterios para la identificación del riesgo suicida en la valoración inicial de casos y durante la intervención por parte de los Servicios Sociales básicos y especializados”. Lo dice la propia Ley que va a sacar.

“2.-Incluir en los servicios de proximidad dirigidos a personas mayores protocolos para la detección del riesgo suicida, con especial atención a las personas que viven solas o que carecen de vínculos sociales.

3.- Incorporar en los servicios de teleasistencia avanzada, criterios para la identificación del riesgo suicida.

4.- Determinar protocolos”...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José tiene que ir terminando ya.

SR. GARCÍA MEILÁN: Si, termino ya Sr. Alcalde.

“Determinar protocolos para la canalización de...” bueno, así hasta veintitrés. O sea que es lo que dice la moción. Y lo van a tener que hacer ustedes dentro de ocho o nueve meses, empecemos ya. Solo se pide que se lo piensen y que piensen en la gente que lo está pasando mal que no son 64 como es esa intervención que ha hecho el Ayuntamiento, son muchos más.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE ADOQUINADO EN EL CASCO HISTÓRICO.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según expertos patrimonialistas, uno de los aspectos que menos atención capta en la gestión y el cuidado del patrimonio en los cascos históricos es el pavimento, elemento constructivo sobre el que suelen primar las necesidades de movilidad sobre cuestiones históricas o estéticas.

En este sentido, actualmente, la ciudad de Salamanca no dispone de normativas municipales o instrumentos específicos para regular las intervenciones en el pavimento del casco histórico.

Las zonas adoquinadas que pretenden emular las antiguas calzadas suponen una herramienta urbanística importante para la generación de paisajes

históricos, el impulso de espacios peatonales y la disminución del tráfico rodado. En este último caso, cabe destacar que estas pavimentaciones invitan a la reducción de la velocidad, lo que mejora la seguridad vial en el entorno.

Lamentablemente, la falta de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico en Salamanca, pese a la aprobación por unanimidad del Pleno municipal en noviembre de 2019 de una moción socialista para su elaboración urgente, está haciendo que afloren intervenciones en el centro de la ciudad en las que, directamente, se sustituyen zonas adoquinadas por asfalto.

En esta línea, dos de las actuaciones más llamativas son el asfaltado de la plaza del Poeta Iglesias, anexa a la Plaza Mayor, y el reciente asfaltado en la céntrica calle Juan de la Fuente.

Ambas intervenciones han sido realizadas bajo la excusa del tráfico de autobuses urbanos; sin embargo, resulta llamativo, por una parte, la supresión del servicio en la plaza del Poeta Iglesias una vez finalizada la actuación, y por otra, cómo al introducir la calle Juan de la Fuente en los trazados de los autobuses urbanos se ha producido un auténtico caos circulatorio en el giro de acceso a la calle San Pablo desde la plaza de Colón que, además, supone un peligro para los peatones.

Por todo lo anterior, es necesario establecer criterios técnicos y patrimoniales para la realización de intervenciones de adoquinado en el casco histórico, analizando los puntos en los que este acabado se desaconseje por cuestiones urbanísticas objetivas y estableciendo pautas para la correcta ejecución de estas actuaciones.

La Comisión Técnico Artística de la ciudad, conformada por técnicos municipales y profesionales independientes de alto prestigio, que ya han debatido sobre este asunto en varias ocasiones, es un órgano más que competente para el estudio de este tipo de intervenciones.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Paralizar cualquier intervención urbanística en el casco histórico de la ciudad de Salamanca en la que se sustituyan zonas adoquinadas por asfalto.
2. Constituir un grupo de trabajo multidisciplinar entre departamentos municipales vinculados a las intervenciones en la vía pública, con la participación de la Comisión Técnico-Artística, para definir criterios técnicos sobre las actuaciones llevadas a cabo o a realizar en cuanto a la pavimentación en el Casco Histórico de la ciudad de Salamanca.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, presentamos a este Pleno una moción con el fin de mejorar nuestro casco histórico y su valor patrimonial, centrando la atención en uno de los elementos patrimoniales quizás más olvidados como es la pavimentación.

Lo que algunos patrimonialistas llaman la tercera fachada, ya que juega un papel importante en los elementos patrimoniales y mucho más aún en los cascos históricos.

Es un elemento paisajístico, que aporta un contexto y en muchos casos una continuidad a las fachadas y elementos constructivos. Es una herramienta que nos acerca a la historia y al patrimonio a través del pavimento paseamos y caminamos por el Patrimonio de la Humanidad.

Es una herramienta de movilidad sobre la que discurren peatones y todo tipo de vehículos, pero de todos estos aspectos que he comentado, en muchas ocasiones este último, la movilidad, es el predominante por encima de cuestiones patrimoniales y paisajísticas.

La ciudad de Salamanca es buena prueba de ello. Intervenciones como la recientemente observada en la calle Juan de la Fuente o en la Plaza Poeta Iglesias,

en la que se ha sustituido el tradicional adoquinado que amula a las antiguas calzadas por asfalto, demuestra el escaso interés en cuidar el pavimento patrimonial primando cuestiones de movilidad. Movilidad, por cierto digna de estudio, se quita el adoquinado al lado de la Plaza Mayor, nuestro bien cultural máspreciado, para poner asfalto bajo el pretexto del paso del autobús. Posteriormente se elimina el paso de los autobuses, suprimiendo la parada frente al mercado central y la calle San Pablo.

Por no hablar de Juan de la Fuente donde se quita el adoquinado para oponer asfalto y que pase el autobús y resulta que los autobuses no realizan correctamente el giro en la calle San Pablo teniendo que pintar las aceras.

¿Se dan cuenta que la línea de giro del autobús queda a menos de un metro del Palacio de Abrantes? El Palacio de Abrantes y la Torres de los Anaya es un bien propiedad del Ayuntamiento y protegido por nuestro PGOU, a escasos centímetros de su fachada principal encontramos rallas de control de tráfico para el giro del autobús que pasará a escasos centímetros de la fachada. Así cuidamos nuestro patrimonio, metiéndole el autobús en la puerta a un bien protegido.

Por no hablar del riesgo de los peatones y le inseguridad existente que se ha generado.

No solo eso, una vez que el adoquinado está en mal estado, en vez de repararlo, se parchea, y se parchea con asfalto. Dense una vuelta por el entorno de San Esteban y del Colegio Calatrava, bienes de interés cultural, y verán la chapuza.

La Comisión Técnico Artística de este Ayuntamiento ya ha advertido el respecto de llenar de asfalto el casco histórico. Tenemos grandes arquitectos y expertos en esta Comisión que estoy convencido que están dispuestos a trabajar en proteger nuestro patrimonio.

Esta moción propone la creación de un grupo interdisciplinar con estos profesionales y técnicos municipales para abordar estas intervenciones. Técnicos

de ingeniería civil que es el servicio que desarrolla estas intervenciones, el Servicio de Policía que gestiona la movilidad, nuestros arquitectos que ordenan los espacios urbanos. El objetivo es valorar qué intervenciones son necesarias, cuáles no, qué intervenciones se desaconsejan técnicamente, establecer criterios y mejoras en la ejecución. Los propios técnicos han dicho abiertamente que el mal estado del adoquinado se debe a malas ejecuciones, que hace que a los dos días el pavimento esté levantado.

Por tanto, dejemos a los profesionales que hablen y mientras tanto paralicemos este tipo de intervenciones que tanto daño hacen a nuestro patrimonio histórico. Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: A mi entender la verdad es que la intervención en la calle Juan de la Fuente ha sido un poco desafortunada. Porque como estaba parecía más lógico por el entorno, ahora llama mucho la atención, y sobre todo con la señalización vertical. Ciertamente es que seguro que existen causas técnicas para esta elección pero también existirán soluciones que vayan mejor con el entorno como ha dicho el compañero. Si es posible dar con la solución más adecuada debería hacerse, y procurar que no se repita.

Respecto al punto dos de la moción, entiendo que las intervenciones en la vía pública cuentan con la colaboración de todos los departamentos municipales y que si en algún caso no fuese así, debería mejorar esa comunicación.

Mi voto va a ser abstención, pensando que esto ha sido una actuación aislada porque no creo que sea el modelo que quiere el Ayuntamiento de Salamanca. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, yo pienso que en las ciudades de carácter monumental como es la nuestra, el adoquinado ennoblece a las zonas donde se encuentra y el asfaltado empequeñece esas zonas. Claro que el adoquinado se estropea, con el uso, sobre todo si se mete tráfico pesado por encima de él, pero como casi todo, todo se estropea y todo hay que arreglarlo. El asfaltado también

se estropea. No es garantía de que no se vaya a estropear nunca.

Pienso que tenemos pendiente hablar con calma sobre el tráfico en la zona histórica. Hemos pasado de hace cuatro días que metíamos los autobuses turísticos de dos pisos por el centro, al intento de que no se pueda meter ningún tipo de tráfico y claro, también hay que pensar en las necesidades, en la configuración de nuestra ciudad y en las necesidades de todas las personas que habitamos en ella.

Pienso que quizá hay que introducir en los debates también si se necesitan o no autobuses urbanos más pequeños. Y también qué zonas han de ser peatonales y por qué zonas sí que se puede transitar.

Por ello creo que esto muy conveniente la moción a favor del adoquinado porque creo que en la zona histórica es un elemento más que la dignifica, y que tenemos pendiente de hablar sobre estas cuestiones que he planteado aquí.

Y la última es que casi da miedo decir en Comisión de Fomento que una zona de adoquín hay que restaurarla, a la vista de lo que ha ocurrido en Juan de la Fuente o en la Plaza de Poeta Iglesias. Pienso que no debería de ser así, porque hay que asumir con más rigor que el adoquinado también hay que arreglarlo de vez en cuando. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción pone sobre la mesa uno de los aspectos menos tratados como bien decían, en los estudios paisajísticos de la ciudad y especialmente en los centros históricos que es el pavimentado.

El pavimentado o el pavimento influye en la configuración de los paisajes, pero además, a la par, en las ciudades históricas como la nuestra, pues es parte de un valor patrimonial, genera una imagen de la ciudad más cultural, genera también y dinamiza la economía, o sirve como instrumento para plasmar hechos del pasado más singulares.

Reconocemos, claro, que el asfalto es más efectivo para la circulación y el tráfico rodado, pero estarán de acuerdo ustedes conmigo que el centro histórico no

tiene que ser una zona de paso ni está diseñado para el tráfico rodado.

Desde la opinión de Izquierda Unida resulta imprescindible paralizar las intervenciones urbanísticas que se han hecho, pero no es solo paralizarlas, es que hay que realizar ninguna más, y evidentemente hay que recuperar aquellas vías o espacios donde se perdió el adoquinado.

Creo también o creemos también que resulta imprescindible que se sigan eliminando barreras en diferentes calles como Cisneros, Cervantes, Rabanal, utilizando el adoquinado para ello, es una buena estrategia a la vez que deberíamos incorporar diferentes elementos para hacerlas mucho más humanas, agradables, como son las papeleras, los bancos, los árboles, farolas, incluso deberíamos poner algún bolardo en algún sitio para evitar que se aparque. Esto yo creo que es fundamental.

Y todas estas intervenciones, deberían ir vinculadas a una moción que también tenemos aprobada, que es la instalación de canalizaciones que oculten el cableado en el centro histórico.

Esta moción es necesaria y evidencia que tenemos mucho trabajo por hacer en materia patrimonial, aunque ya sabemos el interés del Partido Popular por proteger el patrimonio de nuestra ciudad.

Al segundo punto de la moción, la creación de una mesa de trabajo interdepartamental con diferentes técnicos, añadiría una tarea más. Añadiría la tarea de la coordinación. Este Ayuntamiento tiene una característica común, en casi todas sus actividades. Es que no se coordinan entre los departamentos. Las calles se abren, hay obra, se levanta el firme y va una semana a meter el agua, al siguiente el de la luz, al siguiente la fibra óptica y al cuarto el refuerzo del firme que toca.

Es fundamental que coordinemos las actuaciones no solo en el centro histórico como dice esta moción, sino en todas las intervenciones que se hacen en la ciudad porque estamos levantando calles de manera descoordinada y eso es una

muestra evidente de que este Ayuntamiento no planifica las inversiones ni las necesidades de infraestructuras de cada barrio.

Nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, vamos a llamar a esta moción por lo que es, que no es una moción general del adoquinado, es una moción de protesta por el asfaltado de la calle Poeta Iglesias y el trasiego de autobuses por la calle Juan de la Fuente. Esta es la realidad.

Porque aquí no se sustituye el adoquinado de forma general sino que se sustituye de forma puntual y por razones concretas. Además, hay una perfecta coordinación entre todos los técnicos de este Ayuntamiento a este respecto. Y no olvidemos además que la zona patrimonial, la zona BIC pues el adoquinado también forma parte del espacio protegido. O sea, esta es la realidad, entonces, vamos a decir lo que es.

Señores, porque han llevado ustedes a este Pleno una moción para que se les dé explicaciones de por qué se asfalta una calle, que antes era adoquinada. Y la razón es obvia, el adoquín no es perfecto. El adoquín da muchos problemas también. Da problemas de ruido con el tráfico rodado, sobre todo si el tráfico es pesado. Da problemas mantenimiento.

Y luego tampoco hay que olvidar que el adoquín no es la solución más perfecta para las personas que tienen movilidad reducida si estamos hablando de una calle peatonal. Entonces, el adoquín, la mayor ventaja que tiene es el ser un paisaje. Es de mejorar mucho el aspecto visual de la calle, pero también hay otras formas como las losetas de granito, y de eso no se ha hablado. Aquí solo se ha hablado de por qué se ha asfaltado la calle Poeta Iglesias cuando dicen, por lo de los autobuses cuando ahora se ha hecho peatonal. Bueno, pues se ha hecho peatonal por razones del Covid. Y es una decisión que se tomó de forma temporal para poder adaptar las calles a la realidad que estaba ocurriendo después cuando salimos de la pandemia, hubiera más espacios peatonales.

Y ahora, lo ha dicho Doña Virginia, por el centro no tiene que circular el tráfico rodado. Bueno, pues le recuerdo a usted y al resto de los miembros de la oposición que han pedido que vuelvan los autobuses. Que vuelvan los autobuses a San Pablo y al Mercado, y es un poco incompatible generar un espacio peatonal...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, por favor.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Vehículos pequeños pueden acceder...

ILMO. SR. ALCALDE: Dos veces, por favor.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Entonces, como digo, yo no me acuerdo ya lo que estaba comentando Doña Virginia porque me ha interrumpido.

Lo que quiero decir es que se trata ahora mismo de una calle peatonal, en su momento tenía plena justificación la realización del asfaltado, por las razones que hemos comentado, por las razones de que se levantaba con mayor facilidad y generaban muchos problemas de ruido. ¿Ese es el modelo general? No, no lo es, pero también hay que ser realistas, el adoquinado es muy bonito pero muchas veces no es la mejor de las soluciones, hay que adaptarse a cada circunstancias concreta. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire, para empezar simplemente hacerle dos referencias. Una, Doña Carmen, dice que da miedo plantear en la Comisión de Fomento la mejora del adoquinado. Hace dos comisiones nos dio las gracias por la rapidez con la que hemos actuado en el adoquinado de la calle Ramón y Cajal ¿De verdad eso le da miedo? Si hasta nos lo ha agradecido. Veo que es de memoria frágil.

Y también me llama la atención que la Señora Virginia Carrera diga que no se coordinan y que no hay diálogo entre los departamentos municipales. Lo hay. Lo que se está usted confundiendo probablemente no es entre en los departamentos municipales, es el del Grupo Mixto, que se ve que muchas veces se ven esos problemas no como en los departamentos municipales que están perfectamente coordinados.

Mire Don Álvaro, todas las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Salamanca en materia de reparación, mejora o adaptación de los firmes, entre ellos el adoquín, siguen escrupulosamente las directrices de nuestro PGOU. Las recomendaciones técnicas de proyecto y construcción de firmes y pavimentos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y las instrucciones 6.1. y 6.2. de secciones de firme del Ministerio de Fomento.

Con lo que, me temo Don Álvaro, que los criterios técnicos que usted pide en su moción están claramente definidos y en esta ciudad siempre se han cumplido de forma rigurosa por parte de los técnicos municipales que redactan y supervisan ese tipo de proyectos.

Por ello, siendo conscientes de la importancia de la mejora de la integración del adoquín con el entorno patrimonial, este Ayuntamiento, viene adaptando la utilización del firme de adoquín en el casco histórico, con la única excepción en los itinerarios de autobús y tráfico importante de camiones como se pone de manifiesto en la multitud de actuaciones en la que se ha aplicado este criterio. Más de cuatro millones de euros hemos destinado en los últimos años a actuaciones realizadas con adoquín en el casco histórico de la ciudad de Salamanca. Eso sin contar con las más de 1.200 actuaciones realizadas durante los últimos años a través de nuestro servicio de conservación de pavimentos para la mejora o reparación del adoquinado en todas las calles de nuestra ciudad. Con lo que me temo que lecciones en este tema, ninguna.

Pero mire Don Álvaro, le voy a decir dónde podríamos empezar a crear un plan de adoquinado para que usted se quede satisfecho. ¿Qué le parece si adoquinamos las vías del tren? Como ya prácticamente no tenemos trenes gracias a Pedro Sánchez y su Partido, podemos montar allí un paseíllo de adoquines. ¿Y si adoquinamos el solar que le cedimos al Gobierno de España para el Centro de la Memoria Histórica de Tejares? Casi mejor adoquines que los cardos que está dejando crecer allí el gobierno socialista con su desprecio a Salamanca. O fíjese la pista de adoquines que podemos montar desde el acceso norte donde deberían

estar ya ejecutadas las obras por parte del Gobierno.

Insisto una vez más. Todas las actuaciones que lleva a cabo este Ayuntamiento están pensadas para mejorar la calidad de vida de los salmantinos y están siempre avaladas por nuestros extraordinarios técnicos municipales. Hay que tener la cara de adoquín para hablar de caos y de peligro para los peatones en referencia a actuaciones como la de la calle Juan de la Fuente, que entre otras cosas, está permitiendo una mayor fluidez del tráfico, menores molestias a los vecinos y que los autobuses ahorren hasta cinco minutos en sus trayectos.

Dice que los adoquines invitan a reducir la velocidad pero ¿Sabe usted que la práctica totalidad de las calles céntricas son peatonales? ¿O que las de plataforma única solamente se puede circular a 50 km/h y que desde Mayo tampoco se podrá ir a más de 30 km/h ni siquiera sobre asfalto dentro de la ciudad salvo en contadas vías?

Miren Don Álvaro, el Ayuntamiento de Soria, gobernado por ustedes, en su reciente Plan de Ruidos, alerta sobre el uso del adoquinado para la calidad acústica y desaconseja su uso. Tanto que le importaba a usted el ruido Doña Carmen. Desaconseja su uso. Y en alguna ciudad Patrimonio de la Humanidad, cerquita de Salamanca, donde también gobiernan ustedes Don Álvaro, con la excusa de rehabilitar un bien patrimonial han sustituido un antiquísimo camino de piedra por placas de hormigón. Por lo que pónganse primero de acuerdo con su propio Partido y después si quieren vuelvan a intentar darnos lecciones de adoquinados.

Los salmantinos pueden tener la certeza de que cualquier actuación que realice este Ayuntamiento, es completamente respetuosa con la impecable imagen de nuestra ciudad patrimonial, que todo el mundo reconoce menos ustedes Señores del Partido Socialista.

Mire, tengo que reconocerle que lo que más me ha llamado la atención de su moción, y cito textualmente, es que se produjo “en la parada del servicio de

autobús en la Plaza del Poeta Iglesias una vez finalizada su actuación” ¿Ustedes hace cuánto que no utilizan los servicios públicos del Ayuntamiento de Salamanca? ¿Sabe usted qué es esto? Es una tarjeta de bonobús ordinario ¿Sabe usted que la actuación en la Plaza del Poeta Iglesias se hizo en el año 2017? ¿Y que desde entonces hasta las medidas tomadas con motivo de la pandemia han pasado por allí las líneas 1, 3, 4, 8 y 9? ¿Saben ustedes cuántos autobuses han pasado desde que hicimos esa actuación? 475.000 autobuses. Sin contar otros vehículos que pueden ser también tráfico pesado. ¿Desconocen absolutamente lo que ha pasado en esta ciudad desde el año 2017? ¿No utilizan el transporte público?

Mire, termino Sr. Alcalde, me temo Sr. Antolín que los únicos que necesitan un Plan son ustedes. Un plan para respetar los proyectos y propuestas redactadas y supervisadas por los técnicos municipales. Un plan para mejorar, para conocer, perdón, mejora la realidad de Salamanca y sobre todo un plan que nos devuelva las frecuencias y servicios ferroviarios que el Gobierno de su Partido nos robó hace un año y todavía no hemos recuperado.

Una cosa le digo, si para ello, tengo que regalarle a Delfi Rodríguez...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar Don Daniel.

SR. LLANOS GARCÍA: ... un adoquín cuando vuelva a reunirse con el Ministro Ávalos en Barajas, cuente con ello. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Ni un solo argumento técnico, ni una sola argumentación política en torno al contenido de esta moción, más allá del argumentario enlatado del Partido, intentar confundir, intentar marear con otras cuestiones que no vienen al caso porque lo que es el patrimonio y la conservación de nuestro conjunto histórico ya ha quedado claro que les importa más bien poco.

Y es difícil de entender que en una cuestión de este tipo no se quiera debatir y se vaya uno por las ramas. Y se plantee una oposición frontal a esta propuesta cuando los propios técnicos de la Comisión Técnico Artística aconsejan

este análisis.

Este carácter autoritario y soberbio en la acción de gobierno es incomprensible, más aún cuando hablamos de patrimonio ¿De verdad son capaces de defender las obras de Juan de la Fuente visto el resultado? ¿De verdad creen conveniente ir parcheando los adoquines con asfalto? ¿De verdad son actuaciones aisladas lo de la calle Juan de la Fuente, la calle Poeta Iglesias, la calle Rosario y la calle Marquesa de Almarza? ¿O el puente medieval que está en la calle Arroyo de Santo Domingo que se sustituyeron adoquines para poner asfalto y que se permitiera el paso del autobús? ¿De verdad creen que son actuaciones aisladas?

Conociéndoles, próximamente abordarán el problema ya no porque la proponga este Grupo sino porque los propios técnicos lo piden, y entonces, en su tónica habitual venderán como suyo algo a lo que ya se opusieron demostrando una vez más su falta de iniciativa y proyecto político. Una lástima que se imponga la soberbia del Equipo de Gobierno frente al tono propositivo de esta oposición que ni busca más que cuidar nuestro patrimonio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CONCIENCIACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL ICTUS.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El término “ictus” es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un síndrome clínico de desarrollo rápido debido a una perturbación focal de la función cerebral de origen vascular y de más de 24 horas de evolución.

El ictus es una enfermedad cerebrovascular que se produce cuando hay una obstrucción (embolia, trombosis) o una rotura de un vaso sanguíneo reduciéndose el flujo de sangre que llega a una parte del cerebro. Como consecuencia, las células nerviosas no reciben oxígeno y dejan de funcionar. Al ictus también se le conoce como accidente cerebrovascular (ACV). Se clasifica en dos tipos: isquémico (infarto cerebral) y hemorrágico (derrame cerebral).

Esta enfermedad puede aparecer a cualquier edad, aunque es más frecuente a partir de los 55 años y su riesgo aumenta proporcionalmente con la edad. Se estima que más del 21 % de la población mayor de 60 años de nuestro país presenta un alto riesgo de sufrir un ictus en los próximos 10 años, según el estudio PREV-ICTUS. La OMS va más allá, ya que según sus estimaciones y teniendo en cuenta que en el año 2050 la población mayor de 65 años representará el 46 % del total, casi la mitad podría sufrir un accidente cerebrovascular.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca, consideramos que la importancia de la salud debe reflejarse en las políticas municipales. La Ley General de Sanidad, la de Bases de Régimen Local y la Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León así lo recogen al determinar las competencias municipales en salud pública. Entendemos que el ámbito municipal se ha configurado como un elemento fundamental para el impulso de políticas públicas que mejoren la salud de la ciudadanía.

En esa línea, proponemos que desde el Ayuntamiento de Salamanca se organicen campañas de concienciación sobre el ictus, dirigidas al conjunto de la población y especialmente a aquellas personas con riesgo de padecerlo. El objetivo sería informar a la ciudadanía sobre la importancia de la detección precoz del ictus, el control de riesgos, formas de prevenirlo y síntomas para identificarlo a tiempo. Estaría basada en dos grandes líneas de actuación: por una parte, educativa y preventiva; por otra, de concienciación social sobre la importancia de estar bien informado en la lucha contra el ictus.

La campaña puede ser diseñada y desarrollada por el Ayuntamiento de Salamanca a través de la Concejalía de Salud Pública y/o con la colaboración de otras instituciones como la Unidad de Ictus del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, así como asociaciones, federaciones y fundaciones de ictus.

Cabe recordar que la mayoría de los casos de ictus se podrían evitar con una adecuada prevención, por lo que no hay forma más positiva que acercar la información y el conocimiento a la ciudadanía para mejorar la detección precoz y control de riesgos ante una enfermedad de la que nadie está exento.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaborar y poner en marcha en la ciudad de Salamanca una campaña de concienciación social e información sobre el ictus, el control de riesgos, formas de prevenirlo y síntomas para detectarlo a tiempo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN LA CIUDAD DE SALAMANCA POR ZONAS VERDES NATURALES COMO PARTE DEL COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra el cambio climático debe ser una tarea prioritaria y decidida por parte de todas las administraciones públicas, con la adopción de

medidas específicas para disminuir los elevados niveles de contaminación y mitigar los demostrados efectos perjudiciales para nuestra calidad de vida. El cambio climático guarda relación con el calentamiento global debido a la incidencia del denominado efecto invernadero, provocado, a su vez, por la gran cantidad de gases que emitimos a la atmósfera por los hábitos de consumo de energía en muchas de nuestras actividades, lo que está ocasionando el aumento de la temperatura media del planeta en 0,6 °C en el último siglo.

La extensión de zonas verdes naturales en los entornos urbanos es una de las medidas que reducen los efectos adversos de la contaminación, ya que contribuye a limpiar el aire que respiramos, aumentar la biodiversidad y mitigar el cambio climático, convirtiendo las ciudades en lugares más sostenibles y habitables. La vegetación tiene un papel muy importante en la descontaminación al actuar como un filtro que absorbe y retiene las partículas contaminantes suspendidas en el aire.

Por otra parte, la apuesta decidida por programas que incrementen el verde natural en el entorno urbano es clave como medida de salud pública, ya que permite mantener una buena calidad de vida y aumentar el bienestar de la ciudadanía, tal y como reconoce la propia Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo, genera un valor añadido al favorecer el sentido de pertenencia a un entorno saludable.

Sin embargo, a pesar del consenso en torno a los efectos positivos de la presencia de vegetación en el espacio urbano, los gobiernos municipales de algunas ciudades y municipios están sustituyendo zonas de verde natural por césped de fibras sintéticas en plazas, avenidas, rotondas, medianas, isletas, etc., con la excusa de lograr una supuesta disminución de los costes de mantenimiento pero sin tener en cuenta el perjuicio medioambiental de una medida que, además, es engañosa, ya que produce un efecto visual sobre la existencia de superficie verde que en realidad es artificial.

Lamentablemente, el Gobierno municipal de la ciudad de Salamanca ha sido uno de los que, en los últimos años y de manera más intensa en tiempos recientes, ha ido sustituyendo zonas donde antes existía vegetación natural, o susceptibles de albergar este tipo de vegetación, por césped sintético, en lugar de apostar por la presencia de especies vegetales autóctonas o adaptadas que, además de las ventajas antes mencionadas, pueden requerir pocos recursos para su mantenimiento.

En este sentido, las decisiones para sustituir la vegetación natural por elementos artificiales no parecen ser coherentes con la pertenencia de Salamanca a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para hacer que nuestra ciudad avance en la lucha contra el cambio climático. De igual modo, tampoco van en sintonía con la reciente aprobación por unanimidad del Pleno municipal de la propuesta socialista para que Salamanca presente su candidatura a Capital Verde Europea y lo haga con posibilidades de éxito.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca considera imprescindible ratificar este compromiso en sesión plenaria con el objetivo de lograr una ciudad verde y luchar frente al cambio climático con todo tipo actuaciones, tanto de gran envergadura como pequeñas acciones, entre ellas, la eliminación del verde artificial para sustituirlo por la siembra de semillas de especies autóctonas o especies adecuadas a nuestro clima.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elaboración de un inventario en el que figuren los lugares de la ciudad de Salamanca en los que se ha instalado césped artificial, indicando ubicación exacta y tipo de superficie.

2. Sustitución de manera progresiva del césped artificial por vegetación natural en las zonas relacionadas en el inventario, preferiblemente, allí donde sea posible, por la siembra de especies autóctonas o especies adaptadas y adecuadas a las condiciones climáticas del territorio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Por todos es sabido que el cambio climático y la degradación del medio ambiente representan una amenaza mundial, por eso, la lucha contra el cambio climático debe ser una tarea prioritaria y decidida por parte de todas las administraciones públicas, con la adopción de medidas específicas para disminuir los elevados niveles de contaminación y mitigar los demostrados efectos perjudiciales para nuestra calidad de vida.

El cambio climático guarda relación con el calentamiento global debido a la incidencia del denominado efecto invernadero, provocado, a su vez, por la gran cantidad de gases que emitimos a la atmósfera por los hábitos de consumo de energía en muchas de nuestras actividades, lo que está ocasionando el aumento de la temperatura media del planeta en 0,6 °C en el último siglo.

La extensión de zonas verdes naturales en los entornos urbanos es una de las medidas que reducirían los efectos adversos de la contaminación, al contribuir a limpiar el aire que respiramos, actuando como un filtro que absorbe y retiene las partículas, a aumentar la biodiversidad y a mitigar el cambio climático, convirtiendo las ciudades en lugares más sostenibles y habitables. Siendo clave como medida de salud pública el incrementar el verde natural en el entorno urbano, al permitir mantener una buena calidad de vida y aumentar el bienestar de la ciudadanía tal y como reconoce la propia Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sin embargo, a pesar del consenso en torno a los efectos positivos de la presencia de vegetación en el espacio urbano, algunos gobiernos municipales están sustituyendo zonas de verde natural por césped de fibras sintéticas en plazas,

avenidas, rotondas, medianas, isletas, etc., con la excusa de lograr una supuesta disminución de los costes de mantenimiento pero sin tener en cuenta el perjuicio medioambiental de una medida que, además, es engañosa, ya que produce un efecto visual sobre la existencia de superficie verde que en realidad es artificial.

Lamentablemente, el Gobierno Municipal de la ciudad de Salamanca ha sido uno de los que, en los últimos años y de manera más intensa en tiempos recientes, ha ido sustituyendo zonas donde antes existía vegetación natural, o susceptibles de albergar este tipo de vegetación, por césped sintético, en lugar de apostar por la presencia de especies vegetales autóctonas o adaptadas que, además de las ventajas antes mencionadas, pueden requerir pocos recursos para su mantenimiento, no pareciendo coherentes las decisiones para sustituir la vegetación natural por elementos artificiales con la pertenencia de Salamanca a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para hacer que nuestra ciudad avance en la lucha contra el cambio climático, no yendo tampoco en sintonía con la reciente aprobación por unanimidad del Pleno Municipal de la propuesta socialista para que Salamanca presente su candidatura a Capital Verde Europea y lo haga con posibilidades de éxito.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca considera imprescindible ratificar este compromiso en sesión plenaria con el objetivo de lograr una ciudad verde y luchar frente al cambio climático con todo tipo actuaciones, tanto de gran envergadura como pequeñas acciones, entre ellas, la eliminación del verde artificial para sustituirlo por la siembra de semillas de especies autóctonas o especies adecuadas a nuestro clima.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Elaboración de un inventario en el que figuren los lugares de la ciudad de Salamanca en los que se ha instalado césped artificial, indicando ubicación exacta y tipo de superficie.

2.- Sustitución de manera progresiva del césped artificial por vegetación natural en las zonas relacionadas en el inventario, preferiblemente, y allí donde sea posible, por la siembra de especies autóctonas o especies adaptadas y adecuadas a las condiciones climáticas del territorio.

Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Voy a votar que sí a la moción con las propuestas de resolución.

En primer lugar, el inventario de las zonas de césped artificial supongo que el Ayuntamiento sabe perfectamente dónde están y qué superficies tiene. Y por otro lado, entiendo que el Ayuntamiento cuando pone césped artificial es porque no es posible la siembra de especies autóctonas o especies adaptadas, o por cuestiones de funcionalidad o económicas.

Está claro que si queremos ser ciudad verde debemos ir cambiando estos elementos poco a poco y debemos crear una infraestructura verde que es la apuesta del Ayuntamiento.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, Podemos entiende que el césped artificial no debe de usarse como sustituto del césped natural. NI en jardines, ni en alcorques ni en medianas de las carreteras.

Afortunadamente ya existe un compromiso por parte de Medio Ambiente de que en ninguno de estos tres sitios se va a utilizar el césped artificial como sustituto del césped natural. Evidentemente hay unas zonas que todavía persiste y que habrá que retirar.

También hay que tener en cuenta que no tenemos un clima favorable al césped. Aquí hay que regarlo, aquí hay bastante calor y aquí resulta caro, por lo tanto es buena la indicación de que hay que utilizar especies autóctonas y hay que diversificar, no podemos plantearnos tener todo verdecito como si fuera el norte.

Dicho lo cual, lo que más quiero hacer incidencia, es que ahora que se está empezando a utilizar mucho el césped artificial en las zonas de juego, creo que no es nada conveniente. Porque no podemos hacer simulaciones de zonas verdes. Las cosas tienen que ser como son. Entonces, empleen el pavimento que les parezca en las zonas de juegos pero que no sea césped artificial verde. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno yo al leer esta moción lo primero que me viene a la cabeza es “ay si solo fuera el césped artificial”.

Esta ciudad carece de un plan de arbolado y mantenimiento de zonas verdes y esta moción pone en evidencia una cuestión, es que el césped artificial no funciona.

Mire María Jesús, más allá de la cuestión del cambio climático que comparto completamente hay una cuestión. 16 de enero de 2016, dos facturas de este Ayuntamiento a través de dos contratos menores comprando césped artificial. Duró decente, no sé ¿Unos meses? Decente digo.

Eso ha seguido ocurriendo. Es una práctica común en la sociedad y que evidentemente no corresponde al modelo ecológico que debe plantearse desde cualquier ayuntamiento.

La realidad es que hay una cuestión que evidencia este césped artificial, y es que de por sí si tenemos dificultades con la contrata de parques y jardines porque sabemos que no funciona, no solo referente a las condiciones de contratación de los trabajadores, incluso los propios servicios que están desarrollando, con esto del césped artificial se lo ponemos mucho más fácil. Porque, la cuestión por la que se utiliza el césped artificial en muchísimos casos tiene que ver con el menor mantenimiento, con que hay que rastrillar o cepillar de vez en cuando y que la limpieza se hace de aquella manera.

Por eso, creo que lo que falta en este Ayuntamiento es tomarse en serio, de verdad, tomarse en serio, las zonas verdes y no generar contratos menores para ir comprando césped de plástico a capricho. Mucho Proyecto LIFE, mucho Savia,

Mucho Tormes+ ¿Y luego tenemos césped de plástico? Hombre, no se puede entender por ningún lado, de verdad, no es justificable.

De camino al Pleno, concretamente, he visto unos alcorques en el Camino de San Francisco que integraban césped de plástico que quedaría de restos de un momento determinado con césped natural. Daba pena verlo. No podemos permitir que una ciudad como la nuestra tenga esas imágenes. Y eso es que evidencia una cuestión, lo repito, que no está funcionando el contrato que actualmente mantiene las zonas verdes.

No solo hablamos de césped, hablamos de podas agresivas, hablamos de especies que se mueren porque se plantan de manera propiamente improvisada, hablamos de malos riesgos y desperfectos en los riegos y despilfarro en riegos, y sí, nos toca hablar de césped artificial.

Yo creo que esta moción nos viene bien. Nos viene bien para eliminar el césped artificial y quizás para que el debate que se genere cree que, de una vez por todas, alguien en este Ayuntamiento haga que la contrata de Parques y Jardines funcione de manera correcta, mantenga y conserve los jardines.

Voy a votar a favor, repito, no solo por una cuestión ecológica para cambiar las prácticas climáticas que hemos desarrollado y tenemos la que tenemos, sino también porque creo que es una barbaridad en una ciudad como la nuestra ir caminando y ver zonas dónde plantean césped artificial por parte del Partido de Gobierno. Gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Señores del Partido Socialista. Cualquier que no sea de Salamanca y vea su moción podría creer que nuestra ciudad no apuesta por el medio ambiente.

Nada más lejos de la realidad. Si de algo puede presumir este Gobierno Municipal es de haber incremento de una forma exponencial en los últimos años el número de actuaciones medio ambientales enfocadas a mejorar la calidad de vida de nuestros (). Nosotros nos tomamos muy en serio la lucha contra el

cambio climático y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Y a las pruebas me remito Sra. María Jesús. Y Sra. Virginia. Solamente dentro de la EDUSI Tormes+ se han aprobado 24 actuaciones por un montante total de 24 millones de euros estando la mayoría de ellas finalizadas o en fase de ejecución incluyendo parques, plazas, reurbanizaciones o la creación de más de 600 huertos urbanos.

Otra apuesta importante, lanzada por este Ayuntamiento, es el Proyecto LIFE Vía de la Plata, con una inversión cercana a los tres millones de euros, un proyecto con el que se transformará el tramo urbano de esta vía pecuaria en un corredor verde.

Y como colofón se encuentra la infraestructura verde denominada Savia que engloba los dos proyectos anteriormente citados y que en total cuenta con cerca de 300 actuaciones a ejecutar durante los próximos quince años. Esta infraestructura verde va a reportar importantes beneficios para la salud de los salmantinos aumentando la biodiversidad y logrando un desarrollo urbano sostenible pleno para nuestra ciudad.

Una vez enumerados los proyectos que van a convertir a Salamanca en una ciudad pionera en la lucha contra el cambio climático, tengo que decirles que en la actualidad nuestra ciudad ya cuenta con más de dos millones de m² de zonas verdes, albergando numerosos parques y jardines para uso y disfrute de los salmantinos y que la cantidad que existe de césped artificial en nuestro término municipal es insignificante, utilizando este tipo de superficie únicamente en pequeños emplazamientos entre los que se encuentran algunas zonas de juegos infantiles porque ofrece mayor seguridad y más resistencia.

Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Myriam, no la escuchamos.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: ¿Ahora me escuchan?

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Vale, de acuerdo. Gracias. Inicio de nuevo Sr. Alcalde.

En el Grupo Popular compartimos su preocupación Doña María Jesús, por el medio ambiente en general y por el cambio climático al que usted alude en particular, tanto que ya lo estamos haciendo. Parece que ya se está convirtiendo en una costumbre la de empezar las mociones de esta manera pero es que las mociones presentadas por ustedes dan para ello.

Veamos. Por activa y por pasiva se han explicado en las sesiones de las sucesivas Comisiones de Medio Ambiente los beneficios de unos y otros materiales, pero vamos a repasar en este caso los del césped artificial como usted dice. Es un césped sintético, es un pavimento más igual que un adoquín o una baldosa, permite un ahorro de agua significativo siendo recomendado para zonas sin posibilidad de acometida de agua como algunas rotondas o medianas como bien ha dicho mi compañero Juanjo; disminuye la aparición de malas hierbas, por ejemplo, por lo que evita competencia por agua y nutrientes al árbol en su caso. Disminuye la afectación de plagas, es drenante, permite el normal desarrollo del árbol, menos mal que Doña Carmen ha recordado que esto ya lo hemos tratado en Comisión.

Es compatible su uso como suelo amortiguante para los juegos infantiles. Ahora resulta que después del mareo que tan traído en las Comisiones de Medio Ambiente continuamente hablando de lo mal que resultaban elementos naturales como la grava o la arena que si suciedad, que si no gustaba, que si tal, que si cual, solicitan de manera progresiva la sustitución del césped artificial aunque lo hagan de una manera general. Yo más bien creo que lo que les sucede es que han visto el éxito rotundo de la renovación de zonas infantiles con este material como la de la Alamedilla y eso a lo mejor escuece, pero es lo que hay, un éxito.

Me sorprende de todas maneras algunas intervenciones como la de la Sra.

Virginia, Sra. Virginia, ni capricho ni historias, aquí en definitiva ya se lo ha dicho el Sr. Don Juan José, disponemos de casi dos millones y medio de m² cuadrados de zonas verdes, contando que se han incrementado el año pasado. Pero todo esto, frente a 6.000 m² de césped artificial, cuya cifra, en comparación y si me permiten, es bastante ridícula ¿De verdad es esto un problema? Es decir, el problema mayor al que nos enfrentamos parece que no es la pandemia, parece que no es la crisis económica y social en la que el Gobierno Central tiene mucho que decir, es el césped artificial sin duda alguna.

Todos ustedes saben que la ciudad está inmersa en el desarrollo de una estrategia de infraestructura verde y en proyecto como el LIFE Vía de la Plata que ya se ha citado aquí.

Este Equipo de Gobierno está elaborando y ultimando la estrategia contra el cambio climático y el plan de acción por el clima, y la energía sostenible. ¿Acaso no ha presentado el Alcalde Carlos García Carbayo ocho proyectos a ejecutar en 2021? ¿Acaso no supone una inversión de casi un millón de euros? Pues lo ha hecho. Ocho proyectos en los barrios del Arrabal, Blanco, Capuchinos, Comuneros, Garrido Pizarrales, San Juan y el Zurguén. Todas ellas dan contestación a demandas planteadas por los vecinos y también se enmarcan en Savia, que son fruto del importante esfuerzo realizado por el Ayuntamiento durante el actual mandato habiendo destinado ya en torno a 3 millones de euros para reformar parques y plazas.

En total, se han ejecutado o están en ejecución más de 100 proyectos para modernizar los barrios de Salamanca, con una inversión de 46,5 millones de euros teniendo en cuenta la integración también de la naturaleza y el patrimonio. Sí, e nuestros barrios, porque a ustedes les gusta mucho sacarlos a colación, pues ahora lo voy a hacer yo. Porque le recuerdo aquí no solo las ocho actuaciones que les he citado antes, algunas eminentemente en infraestructura verde como la renovación de la Avenida París, no me lo negarán, como las plazas interiores incluso del Zurguén o plaza del Campillo, sino que deben recordar ustedes otras; otras

bastante importantes para la ciudad, como la Plaza de Barcelona o el Parque de los Gozos y las Sombras en Garrido, la de la Avenida Salamanca, la del Centro de Convivencia Victoria Adrados, la Plaza de la Concordia, el Campo de San Francisco, el Parque Fluvial y diversas zonas de juegos, zonas verdes y parques en otros lugares de la ciudad como Tejares, Puente Ladrillo, Prosperidad, etc.

Miren esta moción es bastante flojita y sin embargo ustedes la traen aquí al Pleno cuando estas cosas normalmente se tratan – como ya hemos dicho anteriormente – en las Comisiones Informativas, y de hecho en alguna ocasión pues ya lo hemos hecho, como he dicho, como acabo de decir. Esta valoración de las zonas donde existe césped artificial ya se realiza y se seguirá realizando en función de la situación. Ven ustedes en pequeñito la ciudad y nosotros miramos los proyectos de nuestra Salamanca a lo grande. Su moción no muestra la realidad.

En definitiva, EL Grupo Popular y el Equipo de Gobierno están interesados en una ciudad, Salamanca, a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático en trabajar para los salmantinos y en crear infraestructuras verdes que les ayuden a disfrutar de la ciudad de una manera saludable, tal como venimos haciendo. Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Es bastante contradictorio que el Equipo de Gobierno vote en contra. Y realmente paradójico que no aprueben unas medidas tan sencillas como elaborar un inventario de los lugares de la ciudad donde se ha instalado césped artificial o moqueta verde e irlo sustituyendo de manera progresiva por vegetación natural en aquellos sitios donde se posible y matizo este detalle.

Le recuerdo que, recientemente, se aprobó por unanimidad en este Pleno una moción a iniciativa del Grupo Municipal Socialista para que Salamanca presente su candidatura a la Capital Verde Europea y lo haga con posibilidades de éxito. Y para lograr una ciudad verde y luchar contra el cambio climático son necesarias todo tipo de actuaciones, desde la redacción e implantación de

proyectos de gran envergadura como los que ha mencionado, y hasta pequeñas actuaciones como la presentada en esta moción cuya finalidad sería contribuir a la transformación de Salamanca en una ciudad verde.

Que Salamanca sea verde no consiste en pintarla o decorarla de color verde, colocando moquetas verdes en lugares determinados. Dense una vuelta por la Avenida de Tejares, por detrás de la potabilizadora de La Aldehuela, no sé si lo ven. También por la Avenida de La Aldehuela. ¿Ustedes lo consideran que es verde? Verde sí y aquí las hierbas están pasando por encima de la moqueta verde.

Yo se lo digo, un verde tan artificial como su compromiso con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Nuestra petición es sencilla. Allí donde sea posible hay que apostar por vegetación, por especies autóctonas o adaptadas y no por alfombras y moquetas de césped artificial.

Tenemos que ser coherentes con lo que nos comprometemos, no podemos pertenecer a la red de entidades locales para la Agenda 2030 y comprometernos con los objetivos de desarrollo sostenible, estar invirtiendo en proyectos verdes, proyectos para implantar 276 medidas en 15 años a la vez que estamos sustituyendo zonas en las que antes había verde natural por moquetas verdes.

Para finalizar les quiero recordar las palabras que el pasado mes de septiembre en la presentación pública de Savia el Alcalde pronunció: “El objeto es hacer de Salamanca una ciudad más saludable, competitiva en economía verde y a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático ya que el futuro es verde o no habrá futuro. El Ayuntamiento quiere un futuro con una Savia nueva que haga circular el verde por todo el municipio, creando corredores naturales y soluciones basadas en la naturaleza que recupere nuestros ecosistemas tradicionales”.

Señores, menos propaganda y más hechos es lo que hace falta. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y

los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN QUE DECLARA LA NULIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 15 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) la licitación para la contratación del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús en la ciudad de Salamanca, adjudicándose finalmente dicho contrato a la misma empresa que venía explotando de forma ininterrumpida dicho servicio desde el año 1987.

La legalidad de dicha licitación fue cuestionada desde el primer momento por el Grupo Municipal Socialista, tanto en las comisiones correspondientes como ante la opinión pública. A pesar de ello, el Gobierno municipal hizo caso omiso y continuó adelante con un procedimiento de contratación viciado *ab initio*, obligando con ello a una de las empresas que pretendía acceder a la concesión del mismo a formular un recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Valladolid), dictándose finalmente sentencia en fecha 21 de marzo de 2018 por la que se decretó la anulación de dicho contrato que fue adjudicado en el año 2014 a la empresa Salamanca de Transportes S.A.

En primer lugar, la Sala consideró que la cláusula del contrato que obligaba a tener un determinado número de autobuses propulsados a gas era “innecesaria e injustificada para poder participar en la convocatoria”, pues con ello se atribuía “una injustificada posición de ventaja a la anterior concesionaria, a la que se ajustan todos los requisitos exigidos para acreditar la solvencia técnica, especialmente en el momento en que todavía no se había extendido la prestación del servicio con este tipo de autobuses, vulnerándose los principios de libre competencia e igualdad de trato”. Y en segundo término, con intención de perpetuar en el contrato a la empresa concesionaria, se fijó un plazo de duración del contrato que superaba el límite legal (doce años, más las prórrogas correspondientes), entendiéndose la Sala que en este caso “resultaba injustificado el establecimiento de un plazo superior”.

Una vez analizada la escasa viabilidad jurídica de que prosperara el susceptible recurso frente a dicha sentencia, el Ayuntamiento de Salamanca decidió no formularlo, si bien, curiosamente, la empresa adjudicataria del servicio, aun conociendo que ni el propio órgano licitador iba a defender la legalidad del proceso de adjudicación por carecer de base legal alguna, terminó presentando recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, finalmente desestimado el 20 de febrero de 2019.

A pesar del periplo judicial relatado, incluidas las maniobras dilatorias de la empresa adjudicataria para demorar lo máximo posible la ejecución de la sentencia que decretó la anulación del contrato que le fue adjudicado en 2014, en la actualidad nos encontramos ante una situación absolutamente irregular, pues transcurridos más de dos años desde la firmeza de la misma, el Ayuntamiento no ha ejecutado el fallo judicial, perpetuando en el tiempo la explotación de un servicio público sin estar amparado en un contrato administrativo que respete la legalidad vigente.

El Grupo Municipal Socialista entiende que dicha situación es totalmente inadmisibles e insostenible por más tiempo, ya que el Gobierno municipal, que por

sus propios actos al no presentar el correspondiente recurso ya admitió el fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 21 de marzo de 2018, ha tenido tiempo más que suficiente para tener preparado todo el proceso de licitación necesario para que la sentencia fuera ejecutada con carácter inmediato una vez que la misma fuera confirmada por el Tribunal Supremo.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Proceder a ejecutar en el plazo máximo de tres meses la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 21 de marzo de 2018, por la que se declara la nulidad del proceso de licitación para la contratación del servicio público de viajeros por autobús en la ciudad de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Con fecha 15 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) la licitación para la contratación del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús en la ciudad de Salamanca, adjudicándose finalmente dicho contrato a la misma empresa que venía explotando de forma ininterrumpida dicho servicio desde el año 1987.

La legalidad de dicha licitación fue cuestionada desde el primer momento por el Grupo Municipal Socialista, tanto en las comisiones correspondientes como ante la opinión pública. A pesar de ello, el Gobierno Municipal hizo caso omiso y continuó adelante con un procedimiento de contratación viciado ab initio, obligando con ello a una de las empresas que pretendía acceder a la concesión del mismo a formular un recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Valladolid), dictándose finalmente sentencia en fecha 21 de marzo de 2018. Por esta sentencia se decretó la anulación de dicho contrato que fue adjudicado en el año 2014 a la empresa Salamanca de Transportes S.A.

En primer lugar, la Sala consideró que la cláusula del contrato que obligaba a tener un determinado número de autobuses propulsados a gas era “innecesaria e injustificada para poder participar en la convocatoria”, pues con ello se atribuía “una injustificada posición de ventaja a la anterior concesionaria, a la que se ajustan todos los requisitos exigidos para acreditar la solvencia técnica, especialmente en el momento en que todavía no se había extendido la prestación del servicio con este tipo de autobuses, vulnerándose los principios de libre competencia e igualdad de trato”. Y en segundo término, con intención de perpetuar en el contrato a la empresa concesionaria, se fijó un plazo de duración del contrato que superaba el límite legal (doce años, más las prórrogas correspondientes), entendiéndose la Sala que en este caso “resultaba injustificado el establecimiento de un plazo superior”.

Una vez analizada la escasa viabilidad jurídica de que prosperara el susceptible recurso frente a dicha sentencia, el Ayuntamiento de Salamanca decidió no formularlo, si bien, curiosamente, la empresa adjudicataria del servicio, aun conociendo que ni el propio órgano licitador iba a defender la legalidad del proceso de adjudicación por carecer de base legal alguna, terminó presentando un recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, que, evidentemente desestimado el 20 de febrero de 2019.

A pesar de este periplo judicial relatado, incluidas las maniobras dilatorias de la empresa adjudicataria para demorar lo máximo posible la ejecución de la sentencia que decretó la anulación del contrato que le fue adjudicado en 2014, en la actualidad nos encontramos ante una situación absolutamente irregular, pues transcurridos más de dos años desde la firmeza de la misma, el Ayuntamiento no ha ejecutado el fallo judicial, perpetuando en el tiempo la explotación de un servicio público sin estar amparado en un contrato administrativo que respete la legalidad vigente.

El Grupo Municipal Socialista entiende que dicha situación es totalmente inadmisibles e insostenible por más tiempo, ya que el Gobierno Municipal, que por

sus propios actos al no presentar el correspondiente recurso ya admitió el fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 21 de marzo de 2018, ha tenido tiempo más que suficiente para tener preparado todo el proceso de licitación necesario para que en cuanto la sentencia fuera firme, poderla ejecutar con carácter inmediato.

Queremos anticiparnos a las posibles contestaciones que se van a trasladar por el Equipo de Gobierno y recalcar que el objetivo de la presente moción no es que se deje de prestar el servicio, sino que se preste garantizando que se respeta la legalidad y el estado de derecho.

Bien, solicitamos por lo tanto, ponemos ante el Pleno, que se adopte el presente acuerdo:

Que se proceda a ejecutar en el plazo máximo de tres meses la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, de fecha 21 de marzo de 2018, por la que se declara la nulidad del proceso de licitación para la contratación del servicio público de viajeros por autobús en la ciudad de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Una vez leído el periplo judicial relatado, parece razonable que esta situación se solucione lo antes posible.

¿Y qué hace falta para ello? Pues entiendo que el retraso se debe a la complejidad del pliego no porque el Ayuntamiento no quiera solucionarlo que es lo que dice la Ley.

Desde febrero de 2019 han pasado muchas cosas pero es necesario dar ejemplo a la ciudadanía y procurar dar soluciones a las incidencias producidas. Puede ser que tres meses sea poco tiempo pero está claro que antes de fin de año debería estar enfocada la solución.

Votaré a favor esperando que si no es en tres meses, pues sea en seis

meses. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Estamos hablando de un contrato adjudicado en 2014 por doce años, y estamos en el 2021. Ya se ha cumplido más de la mitad del nuevo contrato, así, entre vamos y venimos y mientras tanto nos entretenemos.

Yo pienso que quizá, no lo sé, se lo planteen ustedes pero a lo mejor tienen un problema con la ejecución de sentencias. O es que no están muy entrenados, porque desde el 2019, febrero de 2019 que fue la casación que clarísimamente no, se sabía que no iba a salir para adelante, ya han tenido tiempo. Es que han transcurrido dos años. Esas cosas hay que traerlas preparadas.

Y por último, yo, manifiesto que en nombre de Podemos voy a votar a favor de esta moción. Pero también me gustaría apelar a la responsabilidad del Partido Ciudadanos como partido que nació con una clara vocación de cumplimiento de la legalidad ¿Van a permitir que esto siga siendo así? ¿Qué se sigan sin cumplir las sentencias judiciales?

Nada más. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, me parece vergonzoso que dos años después de que sea firme la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anulaba el procedimiento de contratación del servicio público de transporte urbano, este Ayuntamiento no ha movido ni un solo papel para corregir la actual situación y continúa manteniendo la ilegalidad del servicio.

La verdad es que no es nuevo, sólo con darse un paseo por la avenida de Villamayor 31 veremos otro caso de presunta ilegalidad y aquí no ha pasado nada.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en sentencia de 15 de marzo anuló dicho contrato afirmando textualmente que: “El Ayuntamiento de Salamanca en dicha licitación atribuye una injustificada posición de ventaja a la actual concesionaria, Salamanca de Transportes, a la que se ajustan todos los requisitos exigidos para adjudicar a la misma dicho contrato municipal”. Dicha sentencia además afirmaba taxativamente que el Ayuntamiento de Salamanca

había vulnerado los principios de libre competencia recogidos en el artículo 38 de la Constitución y el principio de Igualdad de Trato recogido en el artículo 9.

A ustedes, que se les llena la boca en defensa de la Constitución Española cuando les interesa, porque evidentemente cuando tienen que defender los privilegios de sus amigos, no hay ningún interés ni inconveniente en vulnerarla aunque los tribunales le digan que su actuación es ilegal.

A fecha de hoy, el servicio público de transportes se sustenta en un contrato ilegal, declarado así judicialmente. Y este Ayuntamiento es cómplice, claro, cómplice con dicha ilegalidad. Tanto por haber hecho una licitación contraria a derecho, por mantener esa licitación durante dos años. Dos años que llevamos con la sentencia firme.

Parece necesario recordarles, a ustedes, los que defienden la Constitución, que el artículo 9 de la Constitución Española dice que, establece que los poderes públicos tienen que defender la Constitución Española y por tanto este Ayuntamiento está sujeto a esos criterios y esos principios de ordenamiento jurídico.

En septiembre de 2016, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales ilegalidad de la contratación del servicio.

En Marzo de 2018, Tribunal Superior de Justicia confirma dicha ilegalidad.

Febrero de 2019, Tribunal Supremo ratifica dicha decisión.

¿Cuántas resoluciones, de verdad, cuántas resoluciones de tribunales son necesarias para que este Ayuntamiento actúe conforme a derecho? ¿Cuántas?

Esta Concejala no puede otra que apoyar esta moción porque sino, también sería cómplice una manifiesta ilegalidad declarada por los tribunales.

Por ello, es imprescindible que en un plazo no superior a tres meses, se adopten las medidas que dice la sentencia y en caso contrario, de verdad, creo que

los miembros del actual Equipo de Gobierno estarían incurriendo en una desobediencia grave y tendría – creo firmemente – que acarrear responsabilidad penal.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, tal vez les sorprenda, pero la sentencia se está ejecutando.

Pueden decir que no se ha movido un solo papel, justo lo contrario. Pero hay una cosa que han obviado, ¿por qué anula el contrato? Y es, porque establecía – cosa muy discutible pero así lo establecieron los tribunales – que había que hacer un anuncio en la Unión Europea con un año de antelación a cualquier licitación. Con un año mínimo de antelación. Y si la sentencia ha sido firme en febrero de 2019, no había pasado un mes cuando este Ayuntamiento hizo la publicación en el DOUE, en el Diario Oficial de la Unión Europea, como establecía la sentencia que era preceptivo.

Hablamos, sentencia firme, febrero de 2019, publicación, fíjense las ganas que tiene este Ayuntamiento de cumplir que en menos de un mes ya se había hecho la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Como mínimo tiene que ser un año de antelación. Marzo de 2019, Y dirán ustedes “ya, pero es que estamos en abril de 2021” ¿Se acuerdan ustedes qué ha pasado por medio una pandemia? Y ya no hablo de la suspensión de todas las licitaciones.

¿Se acuerdan ustedes que tenemos una Comisión de trabajo de los autobuses para la incorporación de las nuevas líneas? Y digo yo que el contrato en vez de reflejar una realidad actual que va a quedar obsoleta en breve, de los pliegos deberían tener en cuenta precisamente la realidad que va a ser, con el número de líneas y el número de kilómetros. ¿No habrá que esperar al resultado de ese grupo de trabajo? ¿A la determinación de las nuevas líneas?

Y luego, otra cosa ¿Qué condiciones ponemos? ¿Las actuales en pandemia o las normales? Porque si ahora mismo sacamos los pliegos sobre qué base, ¿Sobre la base de un 30% de los viajeros, de un déficit por encima de siete

millones de euros? O sea ¿Cuál es la realidad que debemos reflejar en los pliegos?

Lo más oportuno es esperar a que se aclaren todas las incógnitas. La situación actual está totalmente prevista por la Ley de Contratos del Sector Público. La prestación del servicio se va a seguir realizando, lo que no debemos es perjudicar a este Ayuntamiento y por ende a los ciudadanos, sacando unos pliegos en unas condiciones que serían menos desfavorables o por lo menos, no tan realistas de lo que serían en una situación de normalidad. O sea, que la prudencia obliga a seguir trabajando en los pliegos de los contratos de autobuses como me consta que se sigue haciendo, pero como digo, esperar a que acaben las conclusiones de ese grupo de trabajo, que ya está en las conclusiones finales y a que se sepa cuál es la situación real que va a haber en cuanto a prestación del servicio, no solo por línea sino en cuanto a número de usuarios. Una situación de pandemia o de normalidad. ¿Cuál es la que debemos tener en cuenta? Dudas que hay que despejar.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La moción del Grupo Socialista que discutimos pide que se ejecute la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anuló la licitación del contrato de, la última licitación del contrato de concesión de la gestión del servicio de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Salamanca.

En primer lugar, la sentencia citada no adquirió firmeza hasta el 14 de febrero de 2019. Como ustedes bien saben y usted bien sabe Doña María aunque curiosamente lo omita en su moción, uno de los motivos para anular la licitación fue el que no se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea un anuncio de información previa de la misma con al menos un año antes de su inicio.

Por ello, en ejecución de la sentencia, el Ayuntamiento procedió a remitir dicho anuncio previo que fue publicado el 19 de Marzo de 2019.

Por tanto, y en aplicación de la sentencia cuya ejecución dice pretender la moción, la nueva licitación del contrato no podría haberse iniciado hasta como mínimo el 20 de Marzo de 2020, un año después de la publicación del anuncio. Y si lo anterior le añadimos que, como todos ustedes saben, pero curiosamente también calla la moción sobre ello, en esa fecha se encontraba vigente desde el 14 de Marzo el primer estado de alarma decretado por el Gobierno a causa de la crisis sanitaria que conllevó la suspensión de plazos administrativos hasta Junio de 2020, la conclusión es bien clara. No es cierto que la licitación de este contrato lleve paralizada dos años como dice la moción pues como mínimo nunca antes de julio de 2020 – una vez levantada en Junio la suspensión de plazos administrativos – podría haberse iniciado la misma.

En segundo lugar, la situación en que se encuentra en este momento la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros por la empresa concesionaria, tiene perfecto amparo en la legalidad vigente al contrario también de lo que se afirma en la moción.

Tanto el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 2011, norma aplicable a este contrato cuando se formalizó, como la vigente Ley de Contratos del Sector Público de 2017, contemplan que cuando la unidad de un contrato por haberse anulado su licitación produzca un grave trastorno al servicio público, podrá disponerse la continuación de los efectos del contrato en tanto en cuanto se adopten las medidas para evitar el perjuicio.

En el caso que nos ocupa, es claro que la prestación del servicio del transporte urbano tiene carácter esencial y no puede verse interrumpida en ningún modo, por lo que el Ayuntamiento ha dispuesto la continuidad de la prestación de dicho servicio por la empresa concesionaria en tanto en cuanto se resuelve una nueva licitación del contrato.

A este respecto es preciso tener en cuenta una serie de factores. Primero que, para arrancar la licitación del nuevo contrato es preciso culminar un trámite previo preceptivo en virtud de la Ley de Desindexación de la Economía y su

Reglamento de Desarrollo cual es la fijación de la estructura de costes de servicio que servirá de referencia para la fórmula de revisión de precios del contrato y también para fijar el precio de licitación del mismo.

Obviamente, en dicha estructura de costes, tiene una influencia determinante el peso de los costes de personal, por lo que ha parecido prudente y razonable esperar a que avanzara el proceso de negociación abierto entre la empresa concesionaria y los trabajadores tras la expiración del convenio colectivo para tener una aproximación más precisa respecto de dichos costes. Esta actuación previa en todo caso se ha iniciado ya por el Ayuntamiento.

Y segundo que, para aprobar la licitación del nuevo contrato es también requisito indispensable definir las características esenciales del servicio, líneas, recorridos, frecuencias, etc. Con tal objetivo, se constituyó un grupo de trabajo con una composición política y social plural para recabar sugerencias, estando pendiente tras su análisis de formularse la propuesta final de configuración del servicio que a su vez condiciona la cantidad del presupuesto de licitación del nuevo contrato.

En este sentido no parece muy aventurado afirmar que la nueva configuración del servicio conllevara con seguridad y mayor coste que el servicio actual. Si a lo anterior le añadimos que con su dimensión actual y a causa de la crisis sanitaria, déficit de explotación del servicio se ha ido en 2020 a más de 7.600.000 euros, con una pérdida de ingresos por tarifas de usuarios respecto de 2019 de más de 2.350.000 euros y que en 2021 vamos por los mismos derroteros, parece prudente esperar a que se clarifique algo más la situación sanitaria normalizándose también la utilización del servicio por los usuarios y en buen y principal medida también la concreción de las cantidades que vamos a recibir del comprometido fondo estatal para el transporte urbano, así como de los tiempos en que vamos a recibirlas. Por tanto, quizás convendría que antes que pedir que se fijen plazos para esta licitación, harían mejor ustedes en pedir al Gobierno del Sr. Sánchez que fije plazos para hacer efectivo este fondo al transporte tan necesario.

Para terminar, me gustaría también precisar algunas cuestiones. Primera, que los requisitos exigidos en la licitación anulada para acreditar la solvencia técnica fueron avalados por el Tribunal Administrativo Regional de Recursos Contractuales por lo que no serían tan descabellados; de hecho, la licitación no fue impugnada por empresa alguna que gestionara servicios de transporte urbano de viajeros, sino por una empresa que ni entonces ni ahora gestiona un solo servicio de este tipo.

Y segunda, que dice en la moción, dicen ustedes en la moción y cito textualmente, que, con intención de perpetuar en el contrato a la empresa concesionaria se fijó un plazo de doce años más prórrogas ¿Pero saben ustedes que se discutía respecto del plazo en el procedimiento que dio lugar a la sentencia? Se discutía si el plazo podían ser diez años más prórrogas lo que admitía la empresa recurrente y el propio Tribunal admite en sentencia, o doce años más prórrogas, lo que sosteníamos el Ayuntamiento y el Tribunal Administrativo Regional.

Es decir, que se discutía una diferencia de dos años en la duración del contrato. Dos años con los que ustedes dicen que pretendíamos perpetuar en el contrato a la empresa concesionaria. No creo que hagan falta más comentarios.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bueno, agradecer a los tres votos a favor de esta moción y vamos a aclarar a los dos Fernandos que son unos tergiversadores de las sentencias.

El único punto en que no ha estimado las alegaciones de la empresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León es precisamente el que manifestó, en el que admitió de oficio el TARCyL que era que no se había publicado con un año de antelación en el DUE el anuncio. Es decir, ustedes como mucho estarán ejecutando una resolución del TARCyL anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, algo un poco surrealista pero son capaces de todo.

Bien, lo que dijo el Tribunal Superior de Justicia, la Sala de lo Contencioso, es que ustedes habían vulnerado el principio de la competencia. Y que tenían que licitar nuevamente los pliegos. La única manera de permanecer un servicio de un contrato anulado la recoge el artículo 42.3 de la Ley de Contratos del Sector Público que dice que tienen que dictar una resolución en la que declaren la nulidad de un contrato y luego, manifestar que su anulación supone un grave trastorno al servicio público y deben acordar en esa resolución la continuación de los efectos de aquel y bajo sus mismas cláusulas. No existe esa resolución. Ustedes hacen lo que les da la gana sin base ni sin fundamento alguno.

Y dice, hay una limitación expresa, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio. Ustedes no tienen ninguna urgencia ni ninguna prisa, porque desde que se publicó en el DUE el 14 de febrero de 2019 hasta el 14 de febrero de 2020 ustedes ya podían haber hecho urgentemente los deberes y hasta Junio de 2020 también tenían tiempo. ¿Pero qué han hecho? Han creado ex novo una obligación y una condición ilegal, que es condicionar la resolución de un grupo de trabajo en el que además forma parte la empresa concesionaria de un contrato anulado, para ver qué conclusiones llegan porque entonces es cuando ejecuto la sentencia. Eso no se la ha dicho a usted el tribunal. Eso no lo establece el artículo 42.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Están insultando a la ciudadanía y están vulnerando las normas más básicas del estado de derecho. Esto es una auténtica aberración jurídica ¿De acuerdo? Y se está mezclando contestaciones, porque la alegación de que estaban esperando a negociar con los trabajadores el convenio colectivo eso era para el tema de las basuras. Aquí lo que alega expresamente en el acta la empresa es que está representando en ese grupo de trabajo los intereses de los trabajadores, falso. Los intereses de los trabajadores en el estado de derecho los representan los representantes de los trabajadores. ¿Entienden lo que están haciendo? ¿Entienden lo que están haciendo? Me parece que no son conscientes, que como bien se ha anunciado, esto ralla el uso abusivo del derecho y podrá constituir si así se

entiende en un momento, una prevaricación administrativa. Esto es una vergüenza absoluta. No tiene ninguno de los movimientos que están actuando base legal alguna.

Insisto, en tal caso están ejecutando una resolución anulada del TARCyL exactamente del único punto que no se está pronunciando la sentencia de la Sala de lo Contencioso. Dejen por favor de tomarnos el pelo. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REACTIVACIÓN DEL PROCESO DE FIRMA DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS DEL ALFOZ CON LA FINALIDAD DE IMPLANTAR UN MODELO ÚNICO DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad aprobó y publicó el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento de las personas con discapacidad. Este Real Decreto entró en vigor el 24 de diciembre de 2014 y en él se establecen las condiciones básicas aplicables a la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que, además, tengan reconocida movilidad reducida.

La tarjeta de estacionamiento es un documento público acreditativo del

derecho de las personas que cumplan los requisitos establecidos que permite a su titular el estacionamiento de los vehículos en que se desplacen lo más cerca posible del lugar de acceso o de destino. Habitualmente, da derecho al estacionamiento del vehículo de la persona con movilidad reducida en las plazas de aparcamiento habilitadas al efecto y, además, en las zonas de estacionamiento regulado (ORA), bien sean zonas azul, verde o naranja.

Las variadas normativas de las distintas comunidades autónomas y municipios, incluso dentro de una misma provincia, provocan que se generen diferencias en el uso de las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, en función del lugar donde se resida y el lugar hacia el que se desplace la persona titular de la tarjeta especial para el estacionamiento.

En el caso del Ayuntamiento de Salamanca, la Ordenanza Municipal número 38, reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, en su artículo 3.f) recoge una exención de la tasa a vehículos domiciliados en los municipios de Salamanca y del alfoz, siempre que sus titulares se encuentren en posesión de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida expedida única y exclusivamente por el Consistorio salmantino, y que la persona con movilidad reducida conduzca el vehículo o sea transportado en él.

A pesar del anuncio realizado a finales del año 2018 sobre la posible firma de convenios con diferentes municipios del alfoz de Salamanca para delegar la expedición de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida al Ayuntamiento de Salamanca, casi dos años y medio después, la realidad es que la tramitación sigue realizándose por cada uno de los ayuntamientos, sin que se haya producido la firma de ningún convenio con el Consistorio salmantino ni, por tanto, se haya delegado esta tramitación por terceros ayuntamientos.

Esta situación está provocando que algunos titulares de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida estén siendo sancionados

por estacionar en zonas de aparcamiento regulado sin la tarjeta expedida por el Ayuntamiento de Salamanca, al ser residentes en algún municipio del alfoz u otro.

Transcurrido un tiempo más que razonable desde el anuncio de la firma de los convenios con otros ayuntamientos con la finalidad indicada sin que se haya producido en ningún caso, parece oportuno reactivar las conversaciones con los diferentes municipios del alfoz de Salamanca para dar una solución definitiva a la situación, conforme a lo anunciado a finales del año 2018.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca a reactivar las conversaciones y las gestiones, a través del Consejo del Alfoz, para la firma de convenios con los diferentes ayuntamientos del área metropolitana de Salamanca con la finalidad de extender la tarjeta única de estacionamiento para personas con movilidad reducida expedida por el Ayuntamiento de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Sin lugar a dudas esta una cuestión de mucha actualidad, tan actualidad que ayer fue objeto de una rueda de prensa del Concejal Delegado de Policía para anunciar un nuevo programa distinto del que anunció en su día el Alcalde actual a finales de 2018, relacionado con las tarjetas de aparcamiento de movilidad reducida.

Debo reconocer, no obstante en este momento Sr. Carabias, que sin lugar a dudas usted está muy mal aconsejado y también reconozco que yo mismo me dejé engañar por el Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Salamanca en 2018 cuando incorporó en la Ordenanza Reguladora de la ORA una limitación que va contra una legislación en orden jerárquico superior. Una legislación del año 2014, en concreto el Real Decreto al que también usted hizo Sr. Carabias referencia ayer en su rueda de prensa, el 10.56 del año 2014, que entró en vigor el

24 de diciembre de ese mismo año, un decreto de un gobierno del Partido Popular que establece lo siguiente: “El ámbito territorial de las tarjetas de estacionamiento emitida por cualquier administración pública tiene validez en todo el territorio español sin perjuicio de su utilización en los estados miembros de la Unión Europea”

A su vez, el artículo 7 de ese Real Decreto del Gobierno de Mariano Rajoy establece que los titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida en su apartado primero, letra C dice que tiene permitido el estacionamiento en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria tercera. ¿Y qué dice esa disposición transitoria tercera? Se lo leo por si no lo ha leído o por si no le han asesorado bien. Y lo lamento, porque usted sinceramente me cae bien, pero creo que le han hecho hacer a usted el ridículo en una rueda de prensa en el día de ayer, porque esta disposición transitoria tercera dice lo siguiente: “Situaciones pre-existentes en relación con el estacionamiento en plazas de aparcamiento de tiempo limitado. Los municipios en los que a la entrada en vigor de este decreto, 24 de diciembre de 2014 se vinieran aplicando con arreglo a la correspondiente ordenanza tarifas por estacionamiento en plazas de aparcamiento de tiempo limitado sin eximir a los titulares de las tarjetas de estacionamiento, podrían mantener, podrán mantener este régimen para dicho supuesto, siempre que acrediten una serie de cuestiones”.

Bien, como consecuencia de haber modificado una ordenanza municipal después de la entrada en vigor de ese decreto del año 2014, es decir, lo que hizo este Ayuntamiento, no resulta e aplicación la disposición transitoria tercera y por lo tanto, ustedes han estado sancionando a personas que tenían tarjeta para persona con movilidad reducida, es decir, personas con discapacidad en nuestro término municipal, contrario a la Ley.

Ya sabe usted que además es funcionario público qué es eso de dictar resoluciones injustas o contrario a derecho y además a sabiendas.

Yo le ofrezco en el día de hoy, que ustedes paralicen todas las sanciones que han puesto y están poniendo por este motivo en la ciudad de Salamanca y yo retiraré en consecuencia la moción del Grupo Socialista que, insisto, partía de una premisa equivocada, la que ustedes nos hicieron creer en el año 2018 y que desde luego no es aplicable en la actualidad. Todas las sanciones que ustedes han puesto, todas, las sanciones que ustedes han puesto en zona ORA a personas que tenían la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida vigente son nulas. Son nulas. Absolutamente nulas. Y ahí están bastantes consideraciones por parte de muchos profesionales juristas consultados a este respecto.

Y en ese sentido le voy a decir que, por prudencia, deberían paralizar todas esas decisiones y no solo eso, pedir un informe jurídico a los servicios municipales para que acrediten la conveniencia de paralizar las actuaciones que están realizando.

Y esto no tiene nada que ver, en absoluto, con tomar medidas para acabar con el fraude en el uso de las tarjetas para personas con movilidad reducida, que existe, efectivamente existe ese fraude, y lo que se tiene que producir es una interoperabilidad entre municipios, parte de lo que podía subsanarse con algún convenio con otros municipios y también con mayor vigilancia o control, porque debe decirse que el fraude solo se limita en este caso a las zonas ORA pero sin embargo, las personas que hipotéticamente hacen un uso fraudulento de esas tarjetas pueden seguir aparcando en las plazas reservadas para personas con movilidad reducida.

Creo que es un tema importante, y usted lo decía ayer en la rueda de prensa que han transcrito los medios de comunicación. Estamos hablando de personas con discapacidad y no podemos discriminarles y mucho menos en el ejercicio de un derecho que le reconoce un real decreto estatal, no podemos discriminarles en el acceso al aparcamiento en la vía pública, porque la limitación y la restricción de derechos siempre tienen que interpretarse de manera, valga la redundancia, restrictiva. Siempre, si hay un derecho que se les reconoce en una

normativa en la jerarquía normativa superior, ha de permitirse que lo pueden ejercer.

E insisto, paralícese cualquier decisión a este respecto, paralícese porque puede ser que se esté cometiendo no solo una irregularidad sino sobre todo una decisión injusta. Hagan y encarguen los informes jurídicos pertinentes que avalen todas esas decisiones. Y hasta ese momento no sancionen a una persona con discapacidad más en la ciudad de Salamanca resida o no en nuestro municipio. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Ayer mismo en rueda de prensa el Concejal de Policía, Tráfico y Transportes Fernando Carabias, ha dado a conocer el sistema que ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Salamanca para facilitar el estacionamiento de vehículos a las personas con movilidad reducida aplicable a todos los vecinos de la provincia de Salamanca.

Después de realizar un estudio pormenorizado de la situación, se ha buscado la fórmula más beneficiosa para estas personas descartando la idea inicial que se tenía de hacer convenios con los ayuntamientos limítrofes.

Además de las plazas de aparcamiento que ya tienen reservadas estas personas que tienen reconocida una movilidad reducida, se van a expedir unos distintivos asociados a la matrícula de sus vehículos siempre y cuando cumplan ciertos requisitos que sean evaluados de forma individualizada para que puedan aparcar de forma gratuita en toda la zona ORA de la ciudad.

Una vez comprobada la documentación solicitada, si el resultado es favorable, tan solo tendrán que pagar la tasa de expedición de dicho distintivo. De esta manera no se beneficia solo a las personas que pertenezcan a municipios del alfoz que firme un convenio sino que se hace extensivo a todas las personas con movilidad reducida de Salamanca y provincia.

Se trata, en definitiva, de favorecer a un mayor número de personas que tienen estas necesidades especiales para que puedan aparcar sus vehículos lo más

cerca posible del lugar de destino en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, Sr. José Luis, votaremos en contra de su moción ya que carece de sentido al haberse puesto en marcha un sistema más efectivo y mucho más amplio. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: El Ayuntamiento de Salamanca siempre ha tenido, tiene y tendrá un firme compromiso con las personas con discapacidad.

El municipio de Salamanca cuenta a día de hoy con casi 38.000 plazas de aparcamiento de las cuales 1.060 están reservadas para personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.

Esta cifra supone que nuestra ciudad cuenta con más de 12% de plazas de este tipo por encima de lo que marca el Real Decreto 1056/2014 que es el que establece el número mínimo de plazas de movilidad reducida que deben reservarse en una ciudad.

Esas 1.060 plazas, 118 están ubicadas en la zona ORA, cuando lo obligatorio por Ley sería únicamente 70. Es decir, esta ciudad pone a disposición de las personas con movilidad reducida un 68% más de plazas reservadas para ellos en zona ORA. Otro ejemplo más de que no escatimamos esfuerzos a la hora de velar por los derechos de las personas con discapacidad.

A pesar de ello, quienes están en posesión de la tarjeta de movilidad reducida expedida por nuestro Ayuntamiento, pueden estacionar de manera gratuita en la totalidad de nuestra zona ORA y así se contempla en nuestra Ordenanza Fiscal nº38.

Como es sabido, a finales del año 2018, con el fin de evitar abusos, utilización inadecuada de dicha tarjeta, se decidió sustituir las existentes hasta este momento por otra con un holograma que hacía prácticamente imposible la copia y la falsificación. Y por aquel entonces, se ofreció a varios consistorios de municipios del alfoz, la posibilidad de suscribir un convenio que evitara el uso fraudulento de las tarjetas de aparcamiento llevando a cabo una gestión unificada

y conjunta de estas tarjetas, posibilitando de esta manera que las personas con discapacidad que presentaran movilidad reducida residentes en sus municipios, pudieran estacionar de manera gratuita en nuestra zona ORA.

Ningún municipio solicitó la firma en aquel momento. Como ya manifesté en el Pleno celebrado el día 4 de septiembre de 2020, momento en el que hice constar nuestra intención de llevar a cabo gestiones que permitieran conseguir los objetivos planteados en aquel convenio. Desde entonces hemos venido celebrando reuniones y se han celebrado y realizado una serie de actuaciones con el fin de recabar información, analizar la situación, conocer ventajas e inconvenientes y sobre todo, recogiendo sugerencias y propuestas de nuestros servicios jurídicos, de nuestros técnicos de la policía local, de Alcaldes y Concejales de otros municipios, así como del Concejal Delegado de Coordinación Territorial, mi compañero de Corporación Javier Iglesias.

Todo este trabajo nos ha llevado a adoptar otro formato diferente al del convenio diseñado hace años con el fin de conseguir los mismos objetivos allí planteados y al vez poder ejercer el control necesario para evitar fraudes y abusos.

¿Por qué la necesidad de vincular los beneficios de un colectivo a la firma de un convenio? ¿Por qué beneficiar solamente a las personas con movilidad reducida de unos municipios y no de otros en función de si su ayuntamiento firma o no firma? ¿Por qué limitar este beneficio únicamente a los municipios del alfoz?

La respuesta a estas preguntas ya está dada, el Ayuntamiento de Salamanca ha decidido que la exención de la tasa por estacionar en plazas de aparcamiento ubicadas en la zona ORA para personas que dispongan de una tarjeta de estacionamiento de movilidad reducida, no se limitará a unos determinados municipios, ni estará supeditada a que los Ayuntamientos firme o no firme un convenio. El Ayuntamiento de Salamanca entregará un dispositivo a modo de tarjeta complementaria a quien la solicite y cumpla con los requisitos legales establecidos para ello. De esta manera, todos los vecinos de la provincia de

Salamanca que estén en posesión de la tarjeta de movilidad reducida, podrán solicitar una tarjeta complementaria para hacer uso de esas plazas de aparcamiento en zona ORA de forma gratuita, con lo que estamos hablando de un beneficio que va a llegar a muchas más personas que se desplazan de manera habitual y frecuente a nuestra ciudad, y no solamente a los habitantes de los municipios del alfoz.

Si se toma esta decisión, no es para atender peticiones del Partido Socialista, que sabía desde hace tiempo que ya la teníamos tomada. Ni tampoco porque estemos obligados como sí es el caso de muchas ciudades, pero el caso de Salamanca no es ese. Con esta medida reafirmamos una vez más nuestro compromiso con este colectivo, porque creemos en una sociedad justa y solidaria.

Nosotros nos hemos actualizado y respondemos a la realidad y necesidades de hoy; ustedes están todavía con las propuestas del año 2018. Ustedes están aquí y ahora pidiendo algo que ya está a disposición de los ciudadanos, y no solamente para unos cuantos como ustedes piden, sino a disposición de todos.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Una cuestión de orden Sr. Alcalde, quiero comprobar que han escuchado mi intervención inicial las personas que nos están escuchando telemáticamente, porque es que, como no sé si me han escuchado o no. No lo sé, es que las intervenciones que se han producido, entiendo que las tuvieran escritas, pero no sé si me han escuchado, porque yo, es que, he cambiado el planteamiento de la moción, no sé si se han dado cuenta.

No, que a ver si me han escuchado...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis. El servicio de...

SR. MATEOS CRESPO: No, una cuestión de orden que a ver si me han escuchado.

ILMO. SR. ALCALDE: El servicio de informática confirma que le han

escuchado Don José Luis ¿verdad? Le han escuchado.

SR. MATEOS CRESPO: Ah, me han escuchado. Vale, vale. O sea que no han querido entenderlo, está confirmado entonces.

Bien, Señores de Ciudadanos y del Partido Popular, leer está muy bien, pero sobre todo, lo mejor es comprender la realidad.

Ustedes ayer han hecho el ridículo y hoy lo confirman, y he reconocido un error propio y es haberles creído en el planteamiento del año 2018. El planteamiento que hicieron en el año 2018 y que ayer en un ejercicio de filibusterismo político para intentar desvirtuar el debate que se iba a producir hoy en el Pleno va en contra de una normativa estatal.

El problema es que ustedes van a restringir derechos a personas con discapacidad que se los reconoce una normativa estatal, y además, le van a hacer pagar una tasa de 13 euros por tener una tarjeta adicional a la que ya tienen y que es perfectamente válida. ¿Ustedes se están dando cuenta de eso? ¿En serio ustedes van a seguir sancionando, saltándose la normativa estatal? ¿Van a seguir interponiendo sanciones a personas que tienen válida su tarjeta porque así se lo reconoce un real decreto del Gobierno de Mariano Rajoy, del Partido Popular? Y que como el Ayuntamiento de Salamanca no contemplaba en ninguna Ordenanza esa limitación antes de esa fecha, no la puede establecer con posterioridad con validez.

Y vamos a pedir expresamente, tras finalizar el pleno de hoy, porque yo tengo más capacidad de enmienda y de reconocer incluso un error que es haberles creído en el pasado, y voy a retirar esta moción en nombre del Grupo Socialista, pero vamos a registrar un escrito en el mismo día de hoy para que se nos dé un informe jurídico y hasta entonces se paralicen todas las sanciones que se han puesto por aparcar con tarjetas vigentes y válidas de personas con discapacidad en la vía pública de Salamanca.

Usted, Sr. Carabias, ha dicho por qué limitar ese beneficio. Estamos

completamente de acuerdo, no lo limiten y su planteamiento lo limita. Construyamos una sociedad solidaria y justa, lo hagamos, pero respetando el estado de derecho ese con el que tanto se les llena la boca y sin embargo sus decisiones de forma arbitraria no lo aplican en el día a día.

Insisto, no pongan ni tramiten más sanciones, porque a día de hoy y a partir del día de hoy están además advertidos; cualquier resolución injusta y contraria a derecho, ya saben ustedes lo que implica, no hace falta que se lo recuerde, pero deberían saberlo. Muchas gracias. Doy por retirada la moción, Sr. Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don José Luis, retirada la moción.

La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.

Siguiente punto Sr. Secretario.

6.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA ANALIZAR LA POSIBLE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL KIOSCO-BAR DEL PARQUE DE LAS SALESAS PARA USO DE LAS ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Desde hace ya un año, el 13 de marzo de 2020, los centros de mayores y centros de día municipales permanecen cerrados. Se han suspendido sus actividades y servicios siguiendo las directrices de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Castilla y León. Sólo se han permitido determinadas actividades como la asistencia social, geriátrica, terapias ocupacionales o de higiene. Sin embargo, como consecuencia de las restricciones establecidas por la situación de pandemia, han permanecido prohibidas las actividades de ocio, sociales y culturales.

Durante todo este tiempo las personas mayores han sido un ejemplo en el respeto a las recomendaciones sanitarias de un año difícil para este colectivo, que

ha padecido un riesgo especial. La convivencia diaria con el aumento de fallecimientos entre sus iguales, el miedo a un contagio con grave riesgo para su vida, el confinamiento en los domicilios, el alejamiento de sus seres queridos y la pérdida de la mayoría de sus apoyos sociales, han castigado duramente a este colectivo por encima del resto de los grupos de población. La pandemia ha condicionado su vida creando situaciones psicológicas muy duras para ellos, mermando su autonomía, obligándolos a renunciar a su vida normal y a sufrir en soledad y en silencio las consecuencias de la crisis sanitaria.

Las personas mayores necesitan recuperar tan pronto como sea posible su vida y actividad social, cultural y de ocio, para lo que precisan disponer de los lugares más adecuados. Es necesario acondicionar espacios que mejor permitan su uso por parte de los mayores con las máximas garantías sanitarias, donde sea sencilla la adopción de las medidas preventivas necesarias y de seguridad adecuadas para prevenir contagios. Esto significa disponer de espacios en lugares abiertos, bien ventilados y con posibilidad de acceso sencillo desde y al exterior. Nuestro objetivo principal debe ser que en esta primavera de 2021 los mayores comiencen a poder disponer de actividades sociales y de ocio con seguridad sanitaria.

En este sentido, desde el Ayuntamiento de Salamanca consideramos que el kiosco-bar del barrio de Salesas es un ejemplo de lugar óptimo para ser utilizado por las personas mayores. Es una instalación municipal situada en un parque y con acceso directo a la misma. Toda la edificación es de planta baja, cuenta con 127 metros cuadrados construidos en interior con espacio para 16 mesas y posibilidad de terraza en el exterior. Además, dispone de posibilidad de zona de bar y aseos. La estructura de kiosco permite una buena ventilación, gran visibilidad y regulación climática.

En años anteriores, el kiosco se ha venido dedicando a restauración con gestión privada, pero ya en la última licitación en el año 2020, quedó desierta y lleva abandonado más de un año, por lo que no parece ser un objeto especial de

interés para las empresas de restauración de la ciudad. Además, su estado de mantenimiento y de conservación del espacio tras más de un año sin uso hace necesario proceder a una evaluación por los servicios municipales de las necesidades de acondicionamiento para la utilización propuesta en esta moción.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

La evaluación por el Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Salamanca del estado en que se encuentra actualmente la instalación del kiosco-bar del parque de Salesas, identificando las actuaciones necesarias para su acondicionamiento y adaptación a la finalidad expuesta en la presente moción”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REFORZAR LA EDUCACIÓN EN PATRIMONIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relevancia del patrimonio cultural desde el punto de vista económico, social, político, turístico y educativo es innegable. En este sentido, valorar el patrimonio desde la educación enriquece la sociedad y hace que la ciudadanía sea más responsable con su entorno. El acceso al conocimiento que aporta el patrimonio cultural ha de ser una prioridad en una Ciudad Patrimonio de la UNESCO como Salamanca, comprometida además con la universalización de la cultura, tal y como marcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la

Agenda 2030.

Aplicar el binomio Patrimonio-Educación desde la infancia y la adolescencia es fundamental para infundir valores, respeto y conocimiento de nuestro entorno patrimonial. Los escolares son un público potencial muy importante, no solo por aportar un número de visitantes nada desdeñable a museos, monumentos y lugares emblemáticos de Salamanca, sino también por ser el futuro de la ciudad. Educarlos en la puesta en valor del patrimonio a través de un planteamiento didáctico contribuye a garantizar que preservarán esta herencia patrimonial.

Dicho de otro modo, la educación tiene una gran importancia en el conocimiento y entendimiento del patrimonio. Además, aporta aptitudes y actitudes hacia el mismo. La educación siempre ha jugado un papel mediador y, en este sentido, lo sería doblemente: una presencia del patrimonio en el currículo proporciona las bases de la educación patrimonial y, con ello, favorece que nuestros niños y jóvenes se conviertan en defensores y en ciudadanos respetuosos con el patrimonio de su ciudad.

El Ayuntamiento de Salamanca debe fomentar la educación en patrimonio y proporcionar los recursos necesarios para que se puedan implantar todas aquellas actividades encaminadas a la consecución de tal fin. Si bien es cierto que actualmente existen algunas iniciativas que abordan esta educación, una ciudad como Salamanca, que pertenece al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, debe implicarse en mayor medida.

Es insuficiente tener solamente algún proyecto puntual dirigido a los colegios, como el ‘Aula de Patrimonio’, incluido en el programa de actividades de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, en el que voluntariamente participan aquellos centros interesados en el tema. No se trata, por tanto, de una iniciativa generalizada, sino de una actividad ocasional y, por tanto, no responde a una educación igualitaria. Además, se centra en las “buenas prácticas sobre

conservación y difusión del Patrimonio Mundial”, cubriendo así solo uno de los muchos aspectos que deben desarrollarse en una educación en patrimonio.

La importancia del patrimonio como base de creación de identidades culturales requiere de acciones e iniciativas mucho más amplias. Todo ello, además, incide y procura la cohesión social que toda ciudad moderna e implicada con su ciudadanía debe perseguir. Es imprescindible aportar todos los apoyos que faciliten la educación en patrimonio de una manera integral y generalizada. Cuanto más interés se genere y más recursos se proporcionen, más centros la pondrán en marcha.

La educación debe ser siempre igualitaria, por ello, el Ayuntamiento de Salamanca debe colaborar con todos los centros escolares ubicados en la ciudad para desarrollar programas municipales bien definidos en materia de patrimonio, sin sobrecargar a los centros aún más y siempre teniendo en cuenta el interés educativo de acuerdo a sus objetivos y a cada nivel de enseñanza. Estas acciones, dirigidas a todo el alumnado e impulsadas por el propio Ayuntamiento, asegurarían el necesario refuerzo en la educación en patrimonio.

Involucrar a los escolares en propuestas de actividades por y para ellos podría ser una muy buena manera de impulsar esa educación en patrimonio, así como establecer colaboraciones con las universidades de Salamanca, en las cuales se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Todo ello, con el objetivo de llevar a cabo actividades en torno al conocimiento de nuestra riqueza patrimonial para fomentar así su cuidado y respeto.

En este sentido, la creación de nuevos materiales digitales, audiovisuales e interactivos, también en 3D, favorecería al profesorado y al alumnado el conocimiento de los distintos espacios patrimoniales, así como los personajes y hechos históricos, literarios o cinematográficos acaecidos en los mismos.

Sería deseable relanzar proyectos sobre el patrimonio material e inmaterial de carácter intergeneracional, concebidos como programas extraescolares, para ser

realizados en familia. Para ello, el fomento de actividades conjuntas de las AMPA con las asociaciones de personas mayores sería enriquecedor para niños y niñas al conocer cómo ha evolucionado Salamanca y la forma de vida en la ciudad guiados por las personas mayores.

Con respecto a los estudiantes universitarios, la preparación de programas de actividades dirigidos específicamente a ellos, serviría para que su estancia en la ciudad proporcionara un conocimiento en profundidad tanto del patrimonio material como inmaterial, convirtiéndoles en "embajadores" de Salamanca en sus lugares de origen.

Por ello, la generación de materiales digitales y en 3D sobre los edificios patrimoniales desaparecidos, muchos de ellos en los inicios del siglo XIX, bien documentados por el Centro de Estudios Salmantinos, serviría para crear una plataforma digital que se pondría a disposición de todos los centros educativos de Salamanca.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Salamanca a reforzar la educación en patrimonio en los centros educativos de la ciudad.

2. Facilitar los medios y recursos necesarios para llevar a cabo programas municipales dirigidos a centros educativos, incluidos los universitarios, así como a proyectos conjuntos, familiares e intergeneracionales de las AMPA y las asociaciones de personas mayores, que fomenten el conocimiento, el cuidado y el respeto al patrimonio.

3. Generar materiales digitales y en 3D para crear una plataforma digital que se pondría a disposición de todos los centros educativos de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. RECIO ARIZA: Presentamos esta moción con ánimo de aportar. De reforzar esta educación con medios, recursos y materiales.

La relevancia del patrimonio cultural desde el punto de vista económico, social, político, turístico y educativo es innegable. En este sentido, valorar el patrimonio desde la educación enriquece la sociedad y hace que la ciudadanía sea más responsable con su entorno. La UNESCO contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma muy directa, en concreto, con el ODS número 4, sobre la erradicación de la pobreza.

Para ello promueve una educación de calidad y el desarrollo de capacidades para ayudar a las personas a obtener un empleo decente. Propicia aprovechar la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Concibe y promueve la cultura como facilitadora de ese desarrollo.

El conocimiento de la importancia social del patrimonio, ese conjunto de bienes y símbolos que genera un escenario en el que los seres humanos nos reconocemos, que favorece el sentimiento de pertenencia a una sociedad y por lo tanto genera cohesión social, es esencial en la infancia y la juventud. Señalaba el poeta Rilke que la patria del hombre es su infancia, y el decorado de esa patria es el patrimonio.

Los programas de educación en patrimonio del Ayuntamiento de Salamanca se crearon en su día por parte del Instituto Municipal de Educación, que por cierto, eliminaron ustedes, en tiempos de un Alcalde socialista, de hecho, la mayoría de los programas actuales proceden de entonces. Ustedes han vivido de las rentas de esos programas, pero como no creen en ellos, pues no se han molestado en crear materiales acordes al siglo XXI.

Es importante contar, sobre todo con medios y recursos adecuados, fundamentalmente materiales para llevar a cabo los programas. Facilitar todos los medios a nuestro alcance para apoyar y fomentar los programas existentes, pues llevar a cabo un programa no es lo mismo que facilitar los medios. En este sentido, la creación de nuevos materiales audiovisuales e interactivos también en 3D favorecería al profesorado y al alumnado el conocimiento de los distintos

espacios patrimoniales, de los personajes y hechos históricos, literarios o cinematográficos acaecidos en los mismos. En la actualidad además, los niños y las niñas, así como las personas jóvenes, disfrutan con los materiales digitales.

Relanzar además programas de forma intergeneracional en los cuales colaboran AMPAS y centros de mayores, enriquecería notablemente esta educación en patrimonio. Con este nuevo material se apoyan y visibilizan programas y además, enfocarlo desde un punto de vista intergeneracional, la tradición oral, por ejemplo, es algo que siempre debe estar presente, fomentaría esa relación entre jóvenes y mayores. Que nuestra mayores les cuenten a nuestros jóvenes la historia de la ciudad es algo que hoy por hoy no existe. Y ayudaría además a no perder nuestra memoria histórica.

Convertir a nuestros estudiantes universitarios en embajadores de la ciudad, dándoles la oportunidad además de conocerla, sería otra forma más de educar en patrimonio.

La generación de materiales digitales y en 3D sobre los edificios patrimoniales desaparecidos, muchos de ellos en los inicios del siglo XIX y bien documentados por el Centro de Estudios Salmantinos, serviría para crear una plataforma digital que se pondría a disposición de todos los centros educativos de nuestra ciudad.

Por todo ello, presentamos para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Salamanca a reforzar la educación en patrimonio en los centros educativos de la ciudad.

2.- Facilitar los medios y recursos necesarios para llevar a cabo programas municipales dirigidos a centros educativos, incluidos los universitarios, así como a proyectos conjuntos, familiares e intergeneracionales de las AMPA y las asociaciones de personas mayores, que fomenten el conocimiento, el cuidado y el respeto al patrimonio

3.- Generar materiales digitales y en 3D para crear una plataforma digital

que se pondría a disposición de todos los centros educativos de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Tal y como reconoce la moción, la educación y la formación en patrimonio desde la infancia y la adolescencia es fundamental para nuestro futuro. Nuestro patrimonio es nuestra historia.

También reconoce la moción el papel del grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, y el aula Patrimonio de la Fundación de Cultura.

Lo que propone esta moción parece muy adecuado e interesante y con el permiso de mi compañera voy a decir lo que me sugiere esta moción.

Yo veo que propone la creación de una plataforma de contenidos educativos referidos a nuestro patrimonio que por un lado sirva para educar y por otro lado esa plataforma sirva para difundir nuestro patrimonio, fuera de nuestra ciudad, con visitas virtuales, realidad aumentada, inversión en 3D, revivir historias y sintiendo el patrimonio de una forma diferente, creando sensaciones de vivencias.

Tenemos en Salamanca que ha sacado “Salamanca 360” que es un inicio en este tipo de tecnología. Muchas ciudades están apostando por este tipo de plataformas. Me encanta la idea y me gustaría que hubiese fondos europeos para este proyecto o uno parecido. Votaré a favor de la moción. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muy brevemente. Salamanca como Ciudad Patrimonio, debe de hacerse presente no solamente para los turistas sino también para sus propios conciudadanos.

Especialmente importante consideramos que educar a sus menores en el respeto por el patrimonio. Educar en patrimonio es educar en el conocimiento, primer peldaño para el respeto, y en la singularidad de nuestra propia ciudad, y de ahí se deriva el respeto y también la posibilidad de ser agentes activos en la difusión de lo que es nuestra ciudad.

La creación de materiales me parece muy conveniente y me ha venido a la

mente esa historia de Salamanca que se hizo en viñetas hace unos años y que tanto contribuyó entre las personas que vivimos en la ciudad a difundir muchos aspectos que aunque los tengamos delante y sean presentes, no siempre son bien conocidos.

Por lo tanto, me parece adecuada esta moción y creo que sería conveniente aprobarla y continuar, mantener, iniciar ese proceso de conocimiento de la ciudad.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Nada. A mí también me hubiera gustado escuchar a Doña Virginia. Siempre tiene algún momento.

Bien, Doña Marian, dice usted que esta moción es constructiva y que pretende un ánimo constructivo. Pues, perdone que lo dude. Pues muy sencillo, le voy a decir a usted por qué lo dudo. Porque parece que no se hace nada aquí en patrimonio. Dice usted literalmente que hay alguna iniciativa, algún proyecto puntual, dirigido a los colegios, algún. Luego, menciona usted ciudades para el patrimonio, pero, dice, dentro de algún proyecto puntual. Y luego dice que es que todo lo que se hace se hace desde que hubo aquí un Alcalde socialista. Hombre, quizás es que lo desconozca, pero de ese proyecto puntual que usted cita solo es Aula de Patrimonio, que es precisamente, no está destinado a los escolares sino precisamente a los profesores, para darles una metodología y un curso adecuado para que puedan realizar formación en patrimonio. Impartirla, formación para impartir.

Hombre, me resulta extraño que venga de un Alcalde socialista. Pudiera ser. Ya sacaron ustedes un comunicado. Y ya el Partido Popular les informó en ese comunicado que de no haberse leído, la cantidad de acciones que se realizan desde este Ayuntamiento. Ya no le digo la colaboración entre turismo y cultura en este sentido a la que luego haré referencia, sino que les indicaron los bloques, los cinco bloques en los que actuaban con los colegios, historia y patrimonio, en el que había realizado antes de la pandemia 40 actividades diferentes. De las que se llevaron a cabo 646 visitas y de las que participaron 14.788 escolares. Hombre,

para ser puntual.

O el bloque de “Letras y Lenguas” en el que también participaron miles de estudiantes, en el que unía el francés, el inglés, con el conocimiento también de los grandes escritores y lingüistas que ha dado esta ciudad, o el bloque de museos y artes para visitar nuestros museos. O el de “Aprendo de mi ciudad”, con visitas al Ayuntamiento, a la Casa de la Tierra. O “Entorno natural y medio ambiente” que se ha ido adaptando a las circunstancias con nuevas incorporaciones, sobre todo a través de lo que es el programa de Edusi, el conocimiento del programa del Tormes+.

Hay algunas cosas nuevas que estas sí que vienen desde Ciudades para el Patrimonio como es la llamada “Cultuedro” a través de códigos QR. Y como le digo, la colaboración con la Sociedad de Turismo es directa y permanente. Bueno, las visitas de los escolares a todos los espacios patrimoniales, al menos una vez por semana durante el curso escolar. Las didácticas del Museo del Comercio específicas para los niños de diferentes, también, grupos de edad, o el Monumento Salmanticae que tiene espacios propios para niños, con mesas de dibujo, con la maqueta del espacio, con locución para niños, con un juego de escape. Todo ello, claro, inhabilitado por razón del Covid. Pero en breve, en cuanto permita la circunstancia seguro que se pondrá en marcha.

O los diferentes materiales promocionales también que realizamos para los más pequeños, o sea, por citarle “Salamanca para pequeños pies” la “Patrulla renacuaja”, el “Juego de Vega” y luego en digitalización hay que darse cuenta de todo el desarrollo que se ha realizado este último año. Sobre todo en materia cultural y turística, ya no por citarles recientemente la digitalización en 360 de las procesiones de Semana Santa. Sino que ya se está efectuando digitalización de los diferentes espacios patrimoniales, se ha hecho un avance enorme en tecnologías sobre todo para adaptación del Covid. Precisamente la app de Turismo ha recibido el premio a la innovación del año en el Digital Tourist de Benidorm.

Se ha actualizado el tour virtual, tenemos uno de los mejores tours

virtuales de España, así lo ha considerado la prensa especializada como “El País”. Se ha actualizado, aprovechando que la ciudad estaba vacía y además se han introducido juegos para los más pequeños a través de preguntas y respuestas.

Se hace colaboración además con cualquier profesor que quiera impartir algo especial. Yo recuerdo por citar algunas de las intervenciones, recuerdo cuando se hizo la presentación de la “Vía Literae” del Colegio La Milagrosa, de 3º y 4 de la ESO que realizaron una actividad muy interesante que le recomiendo que vea por internet.

Como le digo, el patrimonio es importante, si, pero aquí no lo hemos descuidado. Aquí se ha seguido, y además, se hacen un montón de actividades que le digo, a las que animo que conozca. Si usted quiere colaborar, en vez de hacer una moción en la que ninguna lo que se realiza por parte de este Ayuntamiento, hubiera sido una moción en la q se pone en valor lo que ya se está realizando. Y en el que puede intentar que se realicen cosas nuevas. Creo que no sería necesaria una moción, basta con que usted lo pida o haga una petición. Cualquier cosa.

Y le digo, si es constructiva, retira usted la moción, porque da a entender que no se está haciendo absolutamente nada y precisamente es justo lo contrario. Con lo cual, con esto, no tenemos más remedio que votar en contra de la moción si bien todos entendemos que la finalidad de poner en valor el patrimonio es algo común. Ahora, poner en valor el patrimonio. De poner en desvalor las actividades que se realizan con este...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando tiene que ir...

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Ya acabo. Echar por tierra todo este esfuerzo creo que es contraproducente. Esta moción es más negativa que positiva.

Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: La verdad es que lamentablemente después de escuchar y leer la moción del Grupo Socialista no nos cabe pensar otra cosa

que muestran un absoluto desconocimiento efectivamente de la programación municipal destinada a los escolares de nuestra ciudad.

Una programación que está a disposición, como saben usted, en la página Ciudad de Saberes, que es un recurso digital accesible y muy bien valorado. Y además, donde se podrían haber accedido de manera muy sencilla a toda la información relacionada con el binomio patrimonio educación al que hacen referencia en su moción.

Pero es que además, en el Patronato de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes a la que ustedes pertenecen como grupo político, se da cuenta cada año, en la memoria de actividades de final de año, todas las actividades llevadas a cabo, el número de escolares, los centros que han participado e incluso el grado de satisfacción de esos alumnos, de esos profesores y de esos equipos directivos. Grado de satisfacción que, por cierto, como conocen es muy alto.

Y si hubiese solicitado esa información, gustosamente le hubiera informado como en otras ocasiones, en las comisiones semanales o en la comisión mensual de la comisión ejecutiva que llevamos a cabo como saben ustedes, todos los meses.

Y efectivamente, como ha adelantado mi compañero, uno de los bloques temáticos en los que se divide la programación de Saberes es “Historia y Patrimonio” incluye numerosas actividades que posibilitan a nuestros alumnos que conozcan in situ los estilos arquitectónicos presentes en nuestra ciudad, los personales históricos que han marcado la historia, y que conozcan los espacios patrimoniales. Son recursos didácticos al alcance de los profesores y de los alumnos.

Y efectivamente fueron en el año 2018 y 2019 40 actividades y con una participación de 14.788 escolares y 646 visitas, pero destinadas a todos los niveles y a todas las etapas educativas, incluimos, bachillerato, FP, educación especial y también los centros del alfoz. Visitas y lugares a los cuales me referiré conjuntamente. Y recorridos por el románico, el gótico, el renacimiento, el barroco, e incluso el itinerario histórico matemático.

Y lo más importante, una actividad sobre el cuidado de nuestro patrimonio para que se considere a la ciudad como una gran casa para que la valore y para que la cuiden.

En el apartado de “Letras y Lenguas” itinerarios por nuestro patrimonio en inglés y en francés, con una alta participación también y el conocimiento de grandes escritores y lingüistas relacionados con la historia de Salamanca, como Unamuno, Lucía de Medrano. No tengo tiempo para relacionar a todo ello, pero en cualquier momento les puedo continuar informando al respecto.

Museos y artes. Se visita el DA2, la Casa Museo de Zacarías González, el Museo de Historia de Automoción, el Museo del Comercio, los orígenes de la ciudad, a través de la arqueología, el arte y la cultura. Y en el apartado “Aprendo mi ciudad” visitas al propio Ayuntamiento, a la Casa de la Tierra y en el apartado de “Entorno natural y medioambiente” se visitan los parques de la ciudad.

En su moción también se hace referencia a establecer colaboraciones con universidades de Salamanca en las que se prepara para la impartición de enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria. Ya tenemos esas colaboraciones, gustosamente le hubiera informado también. Tenemos convenios de colaboración con diversas facultades de la Universidad de Salamanca. El alumnado puede desarrollar su practicum y de hecho así se hace, en la Fundación, por ejemplo, del Grado de Pedagogía de la Facultad de Educación o bien los alumnos del Máster en Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico Artístico. El Máster en Estudios Avanzados en Educación de Sociedad Global. Máster en Educación y el Máster en Ciencias Ambientales.

Pero si todavía no ha quedado clara la importancia que damos en este Ayuntamiento al binomio patrimonio educación, todavía puedo añadir un aspecto más que ya ha adelantado también mi compañero. Es la oferta educativa que también se lleva a cabo y las propuestas para profesores, por ejemplo, la mencionada ya “Aula de Patrimonio”

También tengo que tranquilizarla en cuanto a recursos digitales

relacionados con el patrimonio, algunos de ellos, han sido realizados por los universitarios que hacen prácticas con nosotros. Son recursos sobre el barroco, el gótico, el renacimiento o el románico en Salamanca. Cuenta cuentos sobre personajes literarios relacionados con nuestra ciudad, como El Lazarillo de Tormes; recursos digitales, educativos, sobre esculturas, paseos literarios e itinerarios históricos.

Y estamos preparando actualmente con una empresa salmantina, y con un centro educativo piloto, para poner en marcha el próximo curso un proyecto educativo muy ambicioso de monumentos de nuestra ciudad en 3D que tendrá aplicaciones en multitud de asignaturas, historia, arquitectura, artes plásticas e incluso matemáticas.

Para concluir le diré que este Grupo, este Equipo de Gobierno mejor dicho, tiene una gran sensibilidad por la conservación, mantenimiento, recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico de nuestra ciudad. Hemos dado ejemplo de ello desde hace mucho tiempo, y este Ayuntamiento ha recuperado espacios olvidados o desconocidos como los siguientes, el Pozo de la Nieve, que visitan todos estos alumnos y los profesores y seguirán visitando, por supuesto. El Centro de Interpretación de las Murallas Salamantinas, el Parque Arqueológico del Botánico, el Cerro de San Vicente, las Torres de la Catedral, las Torres de la Clerecía, la Iglesia de San Millán reconvertida en Centro de Interpretación del Patrimonio. La Noria de Sangre, el Palacio de Monterrey, la Cueva de Salamanca, el Parque Arqueológico de las Laderas del Cerro de San Vicente y un largo etc.

La vía de recuperación que estamos llevando a cabo de la Torre de los Anaya. Además, ya se están diseñando nuevos recorridos culturales y medio ambientales en los que el patrimonio será principal protagonista también para el conocimiento de los escolares en la Estrategia Edusi Tormes+. Espacios que se han redescubierto y que van a formar parte y están formando parte de la oferta cultural, turística y educativa de Salamanca, y con recuperación económica o repercusión económica, perdón, muy positiva para la ciudad. Y así ha sido y así lo

impulsaremos también.

Por cierto, para familias, para AMPAS y para personas mayores también se han organizado y se seguirán organizando actividades intergeneracionales.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Victoria tiene que terminar.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: No vamos a votar por tanto a favor de esta moción puesto que son cuestiones que se están trabajando ya, muchas gracias.

SRA. RECIO ARIZA: A ver, yo no sé si ustedes, de verdad, están escuchándonos, porque yo les estoy hablando de manzanas y ustedes me hablan de peras. Es decir, nosotros le estamos hablando no solo de actividades, que es con lo que se han quedado ustedes. Es decir, uno escucha, evidentemente, y focaliza en aquello que quiere oír. Y aquello que le interesa.

Y miren, perdonen. Yo, por un momento, he tenido la sensación que estaba en el No-Do en el que yo muestro todo lo que hago y no escucho. Sinceramente, ¿Qué tiene de malo el pedir que haya una serie de refuerzos a las actividades existentes? ¿Qué tiene de malo querer mejorar lo que ya existe? Miren ¿Saben? La autocomplacencia está reñida con el avance y con la excelencia. Si uno quiere mejorar, lo que tiene que hacer es escuchar lo que hay alrededor.

Ustedes están instalados en el no por el no, lo hago estupendamente, fenomenal, ya tengo todo esto, además, me voy a dedicar a enumerarlo ya presentarlo aquí porque como soy estupendo, que soy el “momento Loreal” porque yo lo valgo, todo lo demás no hay que escucharlo. ¿De verdad ustedes creen que nosotros no tenemos ningún criterio para aportar?

Y mire Doña Mariví, evidentemente que estamos, somos miembros de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, pero dígame usted de verdad, dónde hay un programa o un apoyo en el que se implique, no a las universidades en cuanto al practicum y en cuando a educación, faltaría más. Sino hacer partícipes a los estudiantes que pasan por esta ciudad, y que a veces pasan sin

conocer todo lo que ella ofrece y hacerlos con ello luego embajadores de la ciudad. Dígame, ¿Qué tiene de malo?

Bueno, y en cuanto a la plataforma, hoy por hoy, no existe. Tampoco nos ha informado de ella ¿eh? Porque yo sí que estoy en las dos, en la comisión que usted ha dicho, escuchándola y también cuando tenemos reuniones de la Fundación. Y de eso, no ha dicho nada. Lo dice ahora, cuando nosotros hacemos la propuesta, que está en marcha ¿Cómo sabemos nosotros que está en marcha o lo dice ahora porque lo estamos presentando aquí?

Miren, de verdad, yo, creo que no tiene por qué molestar a nadie que llamemos la atención sobre aquello que suma, nunca resta. Yo no veo qué tiene de malo. Y claro, Don Fernando, si uno se queda...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María de los Ángeles, tiene que ir terminando.

SRA. RECIO ARIZA: Termino sí. Si uno se queda con lo que quiere escuchar y quiere leer, evidentemente. Pues entonces, estamos, uno está en la autovía y el otro en la carretera comarcal, porque parece que estamos a veces aquí en una conversación de besugos, que cada uno va, no se sale de su guion, y creo que cuando yo he presentado hoy esto aquí, usted no me ha escuchado.

Y lo dicho, la excelencia se consigue escuchando y está reñida con la autocomplacencia. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.12.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA CORPORACIÓN.

“Las resoluciones de Alcaldía, Tenientes de Alcaldía y Concejalías Delegadas en los Ayuntamientos revisten la forma de decretos. Según el art 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Salamanca, dichos decretos constarán en un Registro que tendrá el carácter de público siendo emitidas certificaciones si así son solicitados por los y las concejales.

Por su parte el art 29 establece el derecho a obtener de los servicios administrativos municipales la información sin necesidad de que el Concejales acredite estar autorizado en los siguientes casos:

b) Cuando se trate del acceso de cualquier Concejales a la información y documentación correspondiente a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c). - Cuando se trate de información o documentación del Ayuntamiento que sea de libre acceso para los ciudadanos.

No es este el único texto normativo que trata del derecho a la información de los miembros de las corporaciones locales ni siquiera es el que más rango tiene, sí el más cercano. La Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales reconocen este derecho en parecidos términos.

Y ya más modernamente, la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno y su homónima autonómica, se ocupan de la información que las administraciones han de hacer pública y accesible ya no solo para quienes tienen el carácter de concejales, sino también de la ciudadanía en general acuñando el término de “**información pública**”. Considera como tal los contenidos o documentos, en cualquier soporte o formato, que obren en poder de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley -las administraciones públicas- y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones. Como tal hay que considerar los Decretos mencionados, salvando las excepciones que marca la ley y previa anonimación de los mismos.

Actualmente, ese derecho no puede ser ejercido plenamente no porque no se publiquen sus extractos, sino porque se hace con una demora que impide su adecuado seguimiento y por tanto control. Por ejemplo, los extractos de las resoluciones de Alcaldía de la quincena del 1 al 15 de febrero se publicaron el 12 de Marzo. Teniendo en cuenta que la media de resoluciones diaria es de 50/60, en el momento de la publicación hay que hacer un seguimiento de aproximadamente 600 resoluciones. Aún más complicada es la tarea si esta información se facilita con tan solo 2/3 días previos a la celebración de un pleno.

En contraposición los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, que no son diarios y además son mucho menos numerosos, se publican con una diferencia de 3 o 4 días.

La limitación de facto del derecho al conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y por tanto a su control limita el ejercicio del derecho que ostentan los concejales a la fiscalización de las actuaciones de la corporación municipal.

A este problema, que también alcanza a la ciudadanía general, se une la imposibilidad de reutilización por el formato utilizado. Los extractos se cuelgan en el Tablón de edictos, pero su contenido no es accesible porque son documentos escaneados, no son PDF,s. No permiten la búsqueda de palabras ni por tanto un fácil acceso a la documentación de los mismos. Por ejemplo, esta semana han publicado todos los acuerdos de alcaldía de 2020. Si quieres buscar algo, tienes que mirarte todo el documento, y son más de 100 páginas, lo cual no cumple con que la información tiene que ser accesible tal y como establece la ley 19/2013 de transparencia. Tampoco cumple con la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, que dice que los documentos puestos a disposición del público sin condiciones deben ser reutilizables.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Los extractos de las resoluciones de Alcaldía serán publicados diariamente en la Intranet del Ayuntamiento con una demora máxima de 3 días.

SEGUNDO. - Los extractos de las resoluciones de Alcaldía serán publicados semanalmente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca.

TERCERO. - Se adoptarán los sistemas necesarios para que la información relacionada con los extractos de resoluciones de Alcaldía sea reutilizable en los términos contemplados por la Ley 37/2007”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, Podemos presenta esta moción para que el Ayuntamiento de un paso más en la transparencia de las decisiones públicas, tanto en su publicidad como en el acceso a ella.

¿Cuáles son los problemas que actualmente se presentan y a los cuales se pretende dar solución? Tres problemas. El primero que los extractos y señalo esto, los extractos – porque es la información que se puede publicar, no los decretos completos – de los decretos de Alcaldía, Tenientes de Alcaldía y Concejalías Delegadas, no son conocidos en tiempo real, pero ni en tiempo real ni mucho más tarde, por el resto de representantes políticos. Por ejemplo, los decretos del 1 al 15 de Marzo, llegaron ayer 8 de Abril, víspera de este Pleno. Por lo tanto, digamos que, llegar han llegado, la mitad de los que teníamos que tener pero puestos a conocimiento es un poco más difícil puesto que cada día se editan del orden del 50, 60 decretos, eso sin tener en cuenta la cantidad de aumento que ha habido por el tema del Covid.

Decía que los extractos de decretos de Alcaldía no son conocidos en tiempo real, incluso ni siquiera al día siguiente ni al siguiente sino mucho más

tarde por el resto de representantes políticos. Y eso influye en su labor fiscalizadora de las decisiones políticas. Dificulta el planteamiento de recursos y contraviene los derechos reconocidos a los representantes públicos en la Ley de Bases de Régimen Local, Reglamento de Organización y Funcionamiento en las entidades locales y Reglamento Orgánico del propio Ayuntamiento.

El segundo problema que se da es que los extractos de los decretos de Alcaldía, teniendo el carácter de información pública, como lo tienen, han de ser publicados a la ciudadanía en general ¿Qué es información pública? Dice la Ley que se configura como información pública aquella que cumple una serie de requisitos, fundamentalmente, son elaborados por y obran en poder de una de las entidades incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación, es decir, en las administraciones públicas, y es información elaborada en el ejercicio de las funciones y competencias que el derecho positivo atribuye a los Ayuntamientos. No lo digo yo, lo dice la Ley 19/2013 de transparencia de carácter estatal, lo dice la Ley 3/2015 de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León y lo dice el Decreto 7/2016 de Procedimiento para el ejercicio del Derecho a la Información Pública en Castilla y León.

Este es el segundo problema que se plantea. Con todo y con ello hay un tercer problema que se está planteando y es el de la reutilización de la información. La Ley 37/2007 sobre Reutilización de la Información del Sector Público, dice que toda la información debe de ser reutilizable.

Actualmente los extractos se cuelgan en el tablón de anuncios pero su contenido no es accesible porque son documentos escaneados, no son PDF. Muchísimo menos si tenemos que hablar de personas con discapacidad.

Por ello se plantea al pleno la siguiente propuesta de resolución:

1.- Que los extractos de las resoluciones de Alcaldía sean publicados diariamente en la Intranet del Ayuntamiento con una demora máxima de 3 días.

2.- Que los extractos de las resoluciones de Alcaldía sean publicados

semanalmente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca.

3.- Que se adopten los sistemas necesarios para que la información relacionada con los extractos de resoluciones de Alcaldía sea reutilizable en los términos contemplados por la Ley 37/2007.

SR. ORTÍZ RAMOS: Es cierto que es complejo conseguir entender la información de este Ayuntamiento, no nos lo ponen fácil. Pero entiendo que va con el cargo.

Es cierto que si buscas y rebuscas, encuentras casi todo. Después de analizarlo y ponerlo todo en sus casillas como por ejemplo en la memoria de actuaciones de Mujer 2020, que para saber cuánto costaban las actuaciones hay que rebuscar en las resoluciones, en la plataforma de contratación del Estado y aun así son datos aproximados.

¿Y qué decir los dictámenes? Que yo sé alguno firmado el 23 de Diciembre y que el implicado no se enteró hasta un mes y medio después. Por cierto, yo los dictámenes los escaneo y les paso el reconocimiento de texto para poder buscar, sería más fácil si fueran accesibles.

Es necesario mejorar todo esto, no solo para los Concejales sino también para el ciudadano. Y esto se debe conseguir con un portal de transparencia, con la información organizada de manera accesible y fácil de obtener.

Hay Ayuntamientos como el de Zaragoza, donde puedes ver las facturas pagadas por el Ayuntamiento con unos datos que dan transparencia a la gestión, recomiendo verlo, me ha parecido muy interesante.

Sobre los acuerdos, me parecen un poco exagerados. Creo que es necesario dotar de herramientas y de personal que permitan hacer esto de una manera automática. Y con una semana o diez días yo creo que es necesario. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, esto no es una moción al Pleno de

este Ayuntamiento, es una moción casi contra el Secretario de este Ayuntamiento.

Como dice el dicho, no hay favor que quede sin castigo. No hay obligación por parte del Secretario de realizar esos extractos. Es una función que realiza precisamente para dar mayor facilidad de su conocimiento para los Concejales de esta Corporación. Son más de 14.000 resoluciones de Alcaldía al año. Un montón. Hay que resumirlas todas y cada una de ellas. Y todas las resoluciones de Alcaldía, por más que quiera enmascararlo en la moción, ustedes pueden tener acceso directo e inmediato a ellas, porque están en el libro de registro, y eso lo saben ustedes. Pero, como se les facilita el trabajo, pues quieren ustedes que se les facilite además cada tres días. 14.000 resoluciones. Hombre, si dotamos de más personal y tenemos alguien sólo dedicado a que ustedes tengan mayor facilidad de conocimiento de esas resoluciones, pues hombre, díganlo, pero así, de buenas a primeras, meter aquí una moción para exigir que el Secretario haga esos extractos que digo, de 14.000 resoluciones en tres días, sabiendo además que no son públicos. Las resoluciones de Alcaldía no tienen por qué ser todas públicas. Hay que hacer además, para poderlas publicar, hay que hacer una labor previa para eliminar todos aquellos datos que son sensibles y que no son de conocimiento general.

Por eso digo que la moción es sesgada. Porque además se realiza la contraposición por ejemplo, a que los acuerdos de la Junta de Gobierno se sumen con la diferencia de tres o cuatro días. Hombre, un acuerdo de Junta de Gobierno suele tener una media como mucho de tres puntos. Compárelo usted con 14.000 resoluciones de Alcaldía anuales.

Le digo, votaremos en contra porque lo que ustedes piden no es realista. Y deberían haber hecho otra propuesta que fuera más acorde con las necesidades y con la situación burocrática de este Ayuntamiento. Y como digo además, supone una falta de reconocimiento al trabajo que se realiza desde Secretaría para tener los extractos a disposición de los Concejales. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Estamos de acuerdo que la transparencia es

necesaria. Tan necesaria como que es imprescindible para evitar comportamientos irregulares, comportamientos viciados por el paso de los tiempos con la misma opción política gobernando, y sino, que se lo pregunten lo que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Murcia, que gracias a que cuando los Concejales de Ciudadanos - comprometidos allí si – con la transparencia y la regeneración bichearon en los contratos y en la política de contratación, descubrieron 3 Gb de información de corrupción o presunta corrupción del Partido Popular en el Ayuntamiento de Murcia.

Y usted lo ha dicho Sr. Castaño, y ha dado la clave y le agradezco mucho su intervención porque como solemos decir los taurinos, me lo ha puesto en suerte. Y efectivamente, aquí, en este Ayuntamiento se gobierna por decreto, 15.000 decisiones tomadas por decreto, decreto, decretazos a veces, de los miembros del Gobierno Municipal.

Y en segundo lugar, ha dado usted en la clave de cómo podríamos tener acceso casi en tiempo real a las resoluciones que ustedes dictan como miembros del Gobierno Municipal. Teniendo acceso al libro de registro de decretos en modo de consulta. Le agradezco sinceramente que haya dado usted con la clave de la solución a este problema de falta de transparencia. Y de verdad, se lo digo sinceramente, no sé si ha sido un lapsus, un error, o a lo mejor lo ha dicho de manera intencionada para ponérselo a huevo para hacer esta propuesta.

A lo mejor es verdad que el sistema que se emplea y al que hay que agradecer a los medios personales que están en la Secretaría general, es ciertamente un poco arcaico, de tener que dar cuenta de un extracto de las resoluciones de Alcaldía, un mes después, lo cual implica un retraso en el control a las acciones de gobierno porque a veces hay decretos que son decisiones cuyo origen está en un expediente que si queremos pedir tardan un mes, con suerte, en remitírnoslo si lo pedimos por escrito. Porque es verdad que los decretos están a consulta en cualquier momento, pero no a veces los expedientes de los que trae origen.

Y mire, esto es el listado de todas las peticiones de información de este mandato del Grupo Socialista. Más de 200. Y le puedo asegurar que alguna tiene más de un año pendiente de contestación a este Grupo Municipal. Ase lo demuestro cuando quiera.

Y eso es una falta de transparencia. Eso es como ustedes gobiernan. Peor hay soluciones, y usted ha dado en la clave. Facilítennos y a lo mejor lo que hay que hacer es replantear la moción de cara a futuro, el acceso al libro de registro on line que ustedes tienen también a través del gestor (maitag) o algún otro a modo de consulta para que, sin modificar el contenido de los decretos, podamos verlos en tiempos real cuando ustedes los firman. Me parece estupendo, me parece perfecto. De hecho me parece que es lo que tendría que ocurrir.

Dejemos atrás el sistema arcaico que es verdad que carga de trabajo adicional por voluntariedad propia del personal de Secretaría General y hagamos algo mucho más efectivo, eficaz y que además esté comprometido con la transparencia y además, como los Concejales tenemos el derecho y la obligación de reservar los datos personales que puedan contenerse en los decretos de Alcaldía, pues yo creo que no hay ningún problema en adaptar ese sistema.

Creo que daríamos un paso muy importante en la transparencia en la gestión municipal, que solventaría muchas dudas y cuestiones y que facilitaría, no solo la labor de los grupos de la oposición para controlar las acciones de gobierno, sino que también trasladaría un mensaje muy positivo comprometido con la regeneración democrática necesaria en las instituciones, sobre todo cuando después de casi 30 años lleva el mismo partido que siempre sabemos que empieza a oler aquello un poco a cerrado y sobre todo los vicios que se generan.

Ya le digo, un ejemplo muy importante es lo que han hecho sus compañeros de Murcia, valientes, comprometidos, con la regeneración democrática; han investigado lo que ocurría en ese Ayuntamiento, sabían que se hacían las cosas mal, y han dado un paso adelante y han lanzado un mensaje muy positivo a la ciudadanía. Ejemplos, no obstante de portales de transparencia hay

muchos, lo ha dicho el Sr. Ortiz el ejemplo del Ayuntamiento de Zaragoza, también otros muchos y creo que es muy importante que lancemos ese mensaje a la ciudadanía, que lo que sucede en el Ayuntamiento de Salamanca se hace con su dinero, con nuestro dinero. Con el dinero de todos, que sale de nuestro bolsillo. Sería muy importante que pudieran acceder y saber en qué se gasta el dinero y cómo se toman decisiones. Y también, por supuesto, que lo sepamos nosotros, porque para ejercer la labor de control y fiscalización al Gobierno Municipal le puedo decir que nos encontramos con muchas dificultades día a día. Problemas de acceso a la documentación, incluso, cuando vamos a hacer una visita – y voy acabando – a alguna dependencia municipal tenemos que avisar antes al Concejal Delegado para que nos dé permiso ¿eh? Es que fíjese que es absurdo. Esto sucede en el Ayuntamiento de Salamanca. Si tenemos que ir a un departamento a hacer una visita, solo una visita, tenemos que informar, bueno, no a cualquier Concejal, siempre al mismo, el que controla y el que tiene a los Alcaldes como peleles permanentemente en este Ayuntamiento. Yo entiendo que de él también desconfíen ustedes.

Pero eso sucede habitualmente en este Ayuntamiento. Nos pasa y tenemos que recibir la llamada del Concejal, para decir que no vayamos a los departamentos a hablar con los funcionarios, porque les interrumpimos. Pues eso pasa en este Ayuntamiento, y es bueno que se sepa en este Pleno porque nunca se ha dicho pero ocurre y sucede. Y eso no puede suceder. Eso, en democracia y en el siglo XXI no puede suceder. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Grupo Popular va a votar en contra de esta moción por considerar innecesario y desproporcionado lo que en ella se solicita.

Mire, es innecesario porque todos los Grupos Políticos de la Corporación y el Concejal no adscrito, tienen acceso y conocimiento con carácter regular a todas y cada una de las resoluciones que son dictadas por el Alcalde o por delegación del Alcalde, por Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados miembros de la

Junta de Gobierno Local.

Efectivamente, Doña Carmen, como usted bien sabe y así lo reconoce en la moción, la Secretaría General del Ayuntamiento facilita periódicamente a los grupos y al Concejal no adscrito con una decalaje que oscila normalmente entre 15 y 30 días un extracto de todas las resoluciones municipales dictadas por los órganos unipersonales ya citados. Extracto que, se publica asimismo para generar conocimiento en el tablón de edictos de la sede electrónica incluida en la página web del Ayuntamiento.

En este sentido es bueno recordar que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento, trasponiendo los dispuestos sobre este particular en el reglamento Estatal de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se limita a establecer que se deberá dar cuenta en cada sesión ordinaria del pleno de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria, que se celebran una vez al mes.

Por tanto, desde la Secretaría General, en aras a facilitar la labor de control y seguimiento de la gestión municipal por los Concejales de la Corporación, se está yendo más allá de lo que la norma obliga. Y por tanto, en consecuencia, está perfectamente garantizado y puede realizarse de manera real y efectiva el derecho a la información sobre las resoluciones de Alcaldía del Ayuntamiento.

Y siendo innecesario, por lo expuesto, lo que se solicita en la moción, es asimismo desproporcionado por la dedicación de personal necesaria para atender lo que se pide que es realizar extractos de las resoluciones cada tres días, sustrayéndolo de otras muchas tareas necesarias que se desarrollan en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Es bueno también que se sepa, por la ciudadanía, que todos los Grupos Municipales tienen acceso a la contabilidad, acceso directo a la contabilidad de este Ayuntamiento. Y que pueden consultar en tiempo real todas las facturas que se tramitan por parte de este Ayuntamiento. No se ha dicho, se ha olvidado, pero

es bueno también que lo sepan, por lo tanto, transparencia total y absoluta.

Y Don José Luis, estoy convencido que el Gobierno de la Nación pues la parecería muy bien que los Diputados y Senadores del Partido Popular visitaran las instalaciones del estado sin el permiso del Ministerio correspondiente. Estoy convencido que a los Diputados nacionales del PP por Salamanca pues mañana les dejarían entrar en cualquier instalación del estado en Salamanca sin avisar previamente al Ministerio correspondiente. Estoy convencido de ello.

Por lo tanto, mire, no haga usted tanto teatro y no convierta usted en como si fuera una excepcionalidad, lo que es la regla general. Mire, la oposición, para poder visitar una instalación municipal, pues lógicamente, pues tiene que ponerlo en conocimiento del Gobierno Municipal, como los Diputados y Senadores o los Procuradores de las Cortes tienen que hacer lo propio con la administración de la que depende el poder ejecutivo en cada uno de los casos.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, me parece una manipulación burda y bastante sesgada tratar de inclinar esta moción hacia la Secretaría General que me consta cumple con sus deberes adecuadamente y que no tiene nada que ver en una decisión que se meramente política.

Se dice que no hay obligación de informar sobre los extractos de los decretos de Alcaldía. Bueno, pues yo creo que sí, que lo hay, y he tratado de explicarlo aquí y de apoyarme en los textos legales. No obstante, posiblemente, el Comisionado de Transparencia de Castilla y León podrá dar la razón a una de las partes. Yo estoy convencida de que así es y no muy lejos de aquí, por ejemplo, en Valladolid sin ir más lejos, el Ayuntamiento ya facilita estos tipos de información. Creo que es su obligación, no solamente con los Concejales sino con la ciudadanía en general. Creo que hay que hacerlo más pronto que lo que se hace, porque se hace con una demora excesiva que impide que eso derive en un control de la actividad política y también influye en el tema de los recursos.

Entonces, innecesario, desproporcionado, lo de dirimirá a nivel de Castilla

y León el Comisionado de la Transparencia. Yo creo que no hacía falta llegar a esos puntos, y que podíamos votar afirmativamente, porque si es una cuestión de organización del trabajo, bueno, otros toros hemos toreado en otras plazas. O sea, no creo yo que por un problema de personal se esté dejando de ser transparente.

Y se alude a que como ejemplo de transparencia, todos tienen acceso a la contabilidad. Y es cierto, lo que a lo mejor había que contar es que al anterior grupo político Ganemos, quizás le costó un poquillo el conseguir que se accediera a la contabilidad. Y sobre todo, que no fue una cuestión que quiero o no quiero, sino, porque era obligatorio por Ley. Como lo es ahora.

Entonces, creo que se deben de reformular su planteamiento de voto y creo que no es malo el sacar adelante esto que enlaza con las administraciones democráticas y transparentes. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.13.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE NECESIDADES EN EL BARRIO PUENTE LADRILLO.

“El barrio de Puente Ladrillo en la ciudad de Salamanca es una de las zonas donde un número importante de población tiene su vivienda. El antiguo barrio de ferroviarios ha asistido a una expansión urbanística. Es un barrio consolidado y bien definido, además de ser zona de paso para poder llegar a Cabrerizos.

Esta zona cuenta con diferentes equipamientos entre ellos un centro municipal integrado, además de algunas pistas e instalaciones de carácter deportivo. En un futuro próximo contará con una residencia de personas mayores. Pero por poner algún ejemplo, este barrio aun no tiene biblioteca y la propia

asociación vecinal no dispone de local propio para desarrollar su actividad. Por lo que podemos decir que faltan infraestructuras para que se siga creando barrio. Es tarea de este Ayuntamiento tratar por igual a todos los barrios y dotarlos de los recursos y de las infraestructuras necesarias.

En múltiples ocasiones las vecinas y vecinos del barrio han elevado reivindicaciones para el barrio y propuestas reales de mejora, incluso la propia Asociación de Vecinos “Puentelave” ha elaborado un dossier donde recogen diferentes actuaciones que mejorarían la vida del barrio. La población del barrio tiene muy claras cuales son las necesidades y como se podría mejorar.

Por lo expuesto, todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto, presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Elaboración de un estudio de necesidades en materia de infraestructuras y equipamientos para el barrio de Puente Ladrillo, contar para este estudio con las aportaciones de la asociación de vecinas y vecinos del barrio.
2. Una vez conocidas las infraestructuras de las que carece el barrio o las que puedan ser mejoradas diseñar un calendario para ir dotando al barrio de esas infraestructuras necesarias”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción, claramente, si la leemos, ocupa poco espacio, deja claro que lo que estamos buscando es intervenir en el Barrio Puente Ladrillo.

Puente Ladrillo es una zona donde un número de población de la ciudad de Salamanca tiene instalada su vivienda. Es un barrio consolidado, que tiene una serie de equipamientos, hablamos de que tiene un centro municipal integrado, tiene pistas deportivas, tiene dos centros educativos, tiene dos parques, e incluso en un futuro va a tener una residencia de mayores.

Esto, a ojo lo vemos sin tener ningún tipo de estudio ni diagnóstico, solo

paseando por el barrio. También a ojo vemos que, por ejemplo, la situación vecinal no tiene un espacio propio de auto gestión para poder elaborar sus actividades, poder desarrollarse como asociación y en segundo lugar, también vemos que aún no tiene una biblioteca.

La verdad es que esto es una realidad y esto es claramente algo tan básico que no hace falta ni tener un estudio de necesidades. Seguro que, una vez que lean esta propuesta o cualquier persona que esté dentro de la Corporación lea la propuesta puyes rápido le vendrá a la cabeza las diferentes intervenciones que estos últimos años o este último año ha hecho el propio Ayuntamiento. El propio Ayuntamiento este año ha dicho que posiblemente sea la contestación que pueda recibir que forma parte de los intereses y el protagonismo de las políticas públicas las políticas de inversión de esta Corporación, el barrio Puente Ladrillo.

Podemos decir, yo lo he estado analizando, que este último año no han sido decenas pero han sido algunas intervenciones como que se han aumentado el número de papeleras en el Parque Rojo, se ha puesto una base nueva al “Salenbici”. Se ha señalizado de manera vial la parte antigua, se ha integrado una rotonda y se ha inaugurado, recordémoslo, y se ha reforzado el puente de Cabrerizos, esto es la realidad, incluso en palabras del Concejal Delegado siempre dice que el 90% de las inversiones del Ayuntamiento van para los barrios.

Esas palabras las tengo grabadas aquí, siempre lo dice. Entonces, la realidad es que actuaciones se han hecho, claro que se han hecho ¿Qué ocurre? Que aunque se hayan hecho, y la gente del barrio, una parte pueda considerar que se está interviniendo, actuando y llevando a cabo mejoras de inversión e infraestructuras, entendemos que como Ayuntamiento tenemos una tarea. La tarea tiene que ser conocer, analizar, investigar, diagnosticar, de cara a que todos los barrios, no solo Puente Ladrillo, importante, todos los barrios tengan el acceso a las infraestructuras necesarias para que todas las vecinas y vecinos de la zona tengan calidad de vida. Eso es una cuestión de sentido común y es nuestra tarea como poder público y también como representantes de esta Corporación en

nuestros votantes.

Por eso esta moción tiene un claro objetivo. Y esta moción, luego explicaré seguramente si no se llega a aprobar con los votos que tengan en las intervenciones que haya por qué se trae a este Pleno.

Por eso, simplemente lo que pido es que haya un estudio de necesidades que se incluya un estudio de necesidades contando con la participación de la asociación vecinal. Que conozcamos las infraestructuras que tienen. Conocemos esas a ojo, o sea, solo caminando por la propia zona, preguntando a las vecinas y los vecinos, o yendo a tener reuniones con la asociación vecinal. Eso ya lo tenemos.

Sabemos a ojo también, o simplemente con una pequeña evaluación casi individual, que no hay biblioteca ni hay espacios para la asociación de vecinos. Pero estoy convencida que hay cosas que podremos mejorar y otras que no existen aún. Por eso esta moción lo que pretende es conocer, y una vez que conozcamos, pues pongamos a trabajar este Ayuntamiento, esta Corporación y que dótese a esa zona de la ciudad tan importante de las infraestructuras que consideremos que aún son necesarias porque no existen.

Quiero decir con esto, me gustaría dejar claro y voy a ser muy breve. No planteo cada Pleno traer una moción vinculada a un barrio. No me parece. Creo que el eje central de este Ayuntamiento tiene que ser la planificación y la planificación supone que tenemos garantizado como Equipo de Gobierno, o el Equipo de Gobierno debe garantizarnos que existe una planificación de qué hacer en un porcentaje de tiempo, en un periodo de tiempo en cada barrio, dependiendo de las necesidades.

La realidad es que esta moción responde básicamente a que como eso lo desconocemos y que entendemos que existirá y nos lo tendrán que explicar, esta moción puede abrir la posibilidad de que se plantee un plan más estratégico de infraestructuras e inversiones con un calendario y en torno a unas necesidades.

Como desconocemos si existen estas mociones, tuvimos una de Chamberí por parte del Grupo Socialista, ahora Izquierda Unida plantea Puente Ladrillo, no me gustaría que cada mes de moción tuviéramos que trae un barrio, porque sería una cuestión puramente inoperativa. Pero sí que es la verdad cuando en varias ocasiones planteamos qué ocurre con las inversiones, cuando encontramos que el Presupuesto Municipal, el año pasado desde mi Grupo se hace la propuesta de determinadas bibliotecas y este año va en el presupuesto, entendemos que este espacio que es el Pleno, donde podemos debatir más allá de las Comisiones Informativas y que tiene un carácter puramente político en cuanto que no tomamos decisiones tan técnicas como en las Comisiones, pues puede ser una buena oportunidad traer esta moción para abrir ese debate.

Simplemente, esperando que la apoyéis porque no tiene ningún término político. Simplemente tiene una cuestión de trabajar, trabajar y trabajar para mejorar los barrios. Que el 90% de las inversiones sabemos que van a los barrios, pues sigamos con ellas.

SR. ORTÍZ RAMOS: Me he quedado un poco descolocado, porque la moción dice el barrio de Puente Ladrillo y luego, en lo que ha hablado la Sra. Virginia, es de todo el barrio.

Yo, si la moción dice que es hacer un estudio de las necesidades de todos los barrios y temporalizarlas o ver lo que se necesita y hacer una planificación votaría a favor. De momento me voy a abstener. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Doña Virginia, entiendo la finalidad de esta moción. Entiendo el objetivo que pretende conseguir esta moción. Creo que lo que no han entendido ustedes es las repercusiones de traer una moción que, como muy bien ha dicho usted mismas, plantea diferenciación entre unos barrios y otros. Y creo que eso es precisamente lo último que tenemos que hacer como Ayuntamiento de esta ciudad.

No podemos generar diferencias entre barrios, ni siquiera en una moción

en el Pleno. Ni siquiera con un objetivo tan loable como el que usted pretende plantear, pero nosotros, desde luego, no podemos generar esas diferencias y no podemos generar de ninguna manera enfrentamientos entre unos barrios y otros.

Cada barrio es especial. Cada uno tiene sus características. Puente Ladrillo tiene las características que usted plantea aquí. Cada uno del resto de barrios de esta ciudad, tiene sus propias peculiaridades, tiene su historia, tiene su alma, y tiene sus necesidades. Y nuestro trabajo, nuestra obligación, es garantizar que todo ellos tienen los recursos que necesitan. Ese es nuestro trabajo.

Las medidas que usted ha planteado que recoge incluso la moción, algunas de ellas, el Centro Municipal Integrado, instalaciones deportivas, la futura residencia de personas mayores, algunas de las que ha planteado, obviamente, responden a ese análisis que usted solicita que es el que ha derivado que existen esas necesidades. Peor igual en el barrio de Puente Ladrillo como en el resto de barrios de esta ciudad. Y ese es el camino. Ese es el camino correcto. Esa es la fórmula correcta.

Trabajar en todos los barrios de manera transversal analizando qué es lo que necesitan, y de una manera equilibrada cómo se pueden solucionar las necesidades de todos los barrios en esta ciudad.

Usted habla de todos los barrios, pero es cierto que, en esta moción, desde el título, estamos centrándonos en un solo barrio y eso, creo, sinceramente, que como Ayuntamiento no podemos potenciarlo. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Mire Doña Virginia, desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta moción, aunque le falta concreción y sería importante de alguna forma, que sirva esta moción para reflejar y dar visibilidad a los problemas y necesidades sociales, culturales y urbanísticas que tiene el Puente Ladrillo, el barrio del Puente Ladrillo como otros barrios de Salamanca. Para que este Equipo de Gobierno las aborde y las resuelva de una vez por todas.

Usted conoce el barrio de Puente Ladrillo desde la lejanía, pero yo desde la

cercanía que me da vivir en él, por supuesto. El Grupo Municipal Socialista ha escuchado a los vecinos y a las asociaciones del barrio en diferentes reuniones, con presencia física a través de medios telemáticos y presenciales. Hemos recorrido el barrio de arriba a abajo, con la asociación y con los vecinos y vecinas. Porque entendemos que el desarrollo comunitario, en un barrio, es un proceso que debe ser participativo inclusivo, dando voz a todos los agentes que se mueven en un barrio.

Cualquier iniciativa de desarrollo en los barrios que pretenda tener cierta eficacia debe ir precedida de la elaboración de un diagnóstico de la situación del barrio, que se supone que, el Equipo de Gobierno tiene. Y que me imagino que también hoy lo explicará hoy aquí, que lo explicará hoy aquí.

Nosotros sí lo tenemos. De este barrio y del resto de barrios de la ciudad, porque tenemos un modelo de ciudad, desde luego, muy diferente al del Partido Popular y Ciudadanos, más justo y más equilibrado. Porque todos los vecinos pagan sus impuestos, por lo que se merecen tener y disfrutar de los mismos servicios independientemente de dónde vivan.

Nos hemos preocupado en conocer de primera mano las carencias, tanto en el mantenimiento como en las dotaciones; con los compromisos de trasladar a los órganos del Ayuntamiento y exigir soluciones de manera inmediata. Como así hemos hecho y desgraciadamente en muy pocas ocasiones han sido atendidas.

El Grupo Municipal Socialista ha denunciado las múltiples carencias de abandono que soporta el barrio del Puente Ladrillo en más de nueve ocasiones a la Comisión de Medio Ambiente, por la proliferación de escombreras ilegales, solares abandonados, faltas de limpieza. Zonas verdes en situación lamentables con árboles quemados que llevan años sin sustituirse. Fuentes sin agua. Bancos en mal estado, petición de protecciones de un carril bici que atraviesa irresponsablemente un parque infantil entre otros temas.

En la Comisión de Fomento más de ocho intervenciones por el estado del

edificio anexo del municipio. Limpieza de maleza del carril bici. Deficiencias en el asfalto. Rotondas que no se habían ejecutado desde el año 2018. Calzadas y acerado y calzada nueva en carril bici donde no se ha escuchado a las asociaciones ni a los vecinos. Seis intervenciones en la Comisión de Bienestar Social. Por problemas sociales, también por ayudar a dinamizar la zona y desarrollar actividades. Intervención en la Comisión de Policía, pidiendo más presencia de policía local y problemas de tráfico en el barrio. Así como denuncias públicas en los medios de comunicación, redes sociales de la situación del barrio.

Y entendemos que la solución no está solo en arreglar un bache y cambiar un columpio para hacerse la foto. No, ni tampoco el poner parches. Sino actuar de forma planificada, atendiendo y escuchando a los vecinos y sobre todo, trabajando con los vecinos y vecinas en una perspectiva de futuro.

Por lo tanto, el Gobierno Municipal, conoce perfectamente las necesidades del barrio porque así se le ha transmitido este Grupo Municipal. Asociaciones de vecinos del Puente Ladrillo, efectivamente, es una de las asociaciones más antiguas de la ciudad. Y desde el Equipo de Gobierno se está coartando su libertad para desarrollar su actividad asociativa, al imponerles un centro municipal integrado que limita su actividad. Se le impone un horario y se limita su espacio.

Esto se hace para que esta asociación se canse y se vaya. Cuando, está en su mano, de este Equipo de Gobierno, poder convertir este edificio en un verdadero centro de participación ciudadana gestionado por la propia asociación de vecinos como hacen otras asociaciones en otros barrios para activar su actividad social.

Y sí, señora Ana Suárez. Seguir en esta línea, se está perpetuando un modelo de barrios de primera y segunda categoría que es lo que ustedes están creando.

El barrio cuenta con más de 5.000 vecinos, y sigue aumentando con un número considerable de niños y niñas. Necesitan espacio para adaptar las distintas

dinámicas culturales del barrio y sobre todo, para albergar un proyecto de biblioteca muy importante en el barrio, que lleva años reivindicando. Una biblioteca, para fomentar la lectura, desarrollar actividades infantiles y juveniles que no sea solo un lugar de libros, sino un espacio cultural donde otras actividades y dinámicas cobren protagonismo. Un modelo de biblioteca sencilla, actual, abierta a las necesidades y proyectos del barrio, es decir, que sea la piel del barrio que desgraciadamente un equipamiento que ustedes les están negando constantemente.

Y termino, también tiene una interesante propuesta de instalación de astronomía, acordada en diferentes reuniones con miembros de la Organización Salmantina de Astronáutica y el Espacio. Un proyecto que debe ser escuchado. Y esto solo es una parte de las numerosas reivindicaciones de los vecinos de este barrio que son siempre ignoradas. Está bien el estudio de necesidades, pero mientras tanto, vayamos resolviendo estos problemas que están constantemente en este barrio y muchos de nuestra ciudad.

Gracias Sr. Alcalde.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña María. De todo lo que ha dicho, solamente le voy a contestar de una forma muy breve. Ha dicho que tenemos tanto el Partido Popular como el Partido Socialista un modelo de ciudad completamente diferente. Estoy de acuerdo. Y por eso los salmantinos nos llevan otorgando su confianza de manera ininterrumpida desde el año 1995. Le están diciendo a los salmantinos que no a su modelo de ciudad y sí al modelo de ciudad que está desarrollando (silencio de micrófono)...

¿... después de cómo lo ha expuesto? Me gustaría que me lo aclarase en su segunda intervención. Porque tal y como lo ha expuesto ha dicho, es que no tendría que haber presentado esta moción. Y cuando hablamos el otro día le dije, pues mire, es que va a suceder lo mismo cuando se presenta con una moción concreta sobre un barrio concreto. Entonces, especifíquemelo.

Entonces, yo, lo que le puedo decir es que a lo largo de estos últimos años, como también se ha referido usted en su intervención, se han realizado numerosas actuaciones en el barrio de Puente Ladrillo, y se ha referido a ello. Tanto a iniciativa de este Equipo de Gobierno como a través de las sugerencias y propuestas efectuadas en la convocatoria anual de presupuestos participativos o por las asociaciones de vecinos mayores del barrio con las que este Equipo de Gobierno está en continuo diálogo. Siempre. Con todas las de la ciudad de Salamanca.

Y en este momento, pues me gustaría también destacar la labor de mi compañera Almudena Parres, Concejala de Participación Social y Voluntariado que mantiene un diálogo permanente y constante con todo el tejido asociativo de nuestra ciudad y su labor es ampliamente reconocida por todas las asociaciones vecinales de Salamanca.

Mire, por ponerle una serie de ejemplos de las inversiones realizadas en Puente Ladrillo que muchas las ha comentado usted, que las conoce. Que se ha invertido mucho en el barrio de Puente Ladrillo. Se habilitó y modernizó el Centro Municipal Integrado de Puente Ladrillo. Se habilitó un punto de lectura así como las decenas de actuaciones que se realizan a diario en materia de parques y jardines, mantenimiento o conservación y mejora en todas las infraestructuras municipales.

En los dos últimos años se ha reforzado el firme en las calles Bornero, Jamaica, Jesús Arambarri, Nueva Guinea y Sumatra, así como otras en las que se actuará en las próximas campañas de asfaltado.

También se han ejecutado importante mejoras en materia de movilidad, con la ejecución del nuevo carril bici que conecta la ciudad de Salamanca a través del barrio de Puente Ladrillo con el municipio de Cabrerizos y además, se hizo una nueva pista polideportiva a petición de los propios niños y jóvenes del barrio que disfrutan y es ampliamente disfrutada por todos los jóvenes del barrio de

Puente Ladrillo.

O así como la pavimentación de la acera derecha de la calle Jesús Arambarri como una petición histórica a la que efectivamente también se han referido, de los vecinos del barrio como era la construcción de una glorieta entre las calles Fuenteaguinaldo y Jesús Arambarri.

Se instaló una nueva base de “Salenbici” a la calle Jamaica, se ha reformado la zona de juegos infantiles y bio saludables del Parque Ciudad Rodrigo, además de la renovación y reposición de mobiliario urbano por todo el barrio. Y además, este año ejecutaremos la conexión peatonal y ciclista a través de Calzada de Medina que conectará los barrios de Garrido y Puente Ladrillo.

Y además, también lo ha mencionado en su moción, que es muy importante, la inversión de más de 15 millones de euros que ya está ejecutando la Junta de Castilla y León para la construcción de una residencia para personas mayores en el barrio de Puente Ladrillo. Mientras el Gobierno de España, su gobierno, destina cero euros al barrio de Puente Ladrillo.

Mire Doña Virginia. Usted ha acertado. He tenido oportunidad de comentarle en numerosas ocasiones que cerca del 90% de las inversiones, es el 88%, el 89%, de las inversiones, están destinadas a los barrios. A la mejora y modernización de todos los barrios de nuestra ciudad. Un esfuerzo e impulso inversor al que no llega ningún Ayuntamiento de nuestra comunidad autónoma, para mejorar la calidad de vida de los salmantinos, vivan en el barrio que vivan.

De verdad. No acierto a comprender cómo puede obviar de forma consciente la ejecución del Plan de Inversión, Impulso y Mejora de los barrios más importantes de la historia reciente de nuestra ciudad con los presupuestos recientemente aprobados.

Pero mire, por suerte, los vecinos de nuestra ciudad y quienes pisan de verdad la calle, ven a diario las actuaciones y mejoras que se están ejecutando en todos y cada uno de los barrios de nuestra ciudad, con lo que, en este caso

concreto, los vecinos de Puente Ladrillo, pueden seguir confiando en que el Ayuntamiento seguirá trabajando día a día para mejorar su barrio y el resto de la ciudad para seguir haciendo de Salamanca una ciudad más cómoda, accesible moderna y humana. Por lo que me temo Sra. Carrera que el único abandono y falta de planificación que existe es el suyo de la realidad. Tanto del barrio de Puente Ladrillo como del resto de la ciudad de Salamanca.

Esta ciudad, con todos los barrios que la conforman, será siempre de primera para el Equipo de Gobierno Municipal. En cambio, para usted y le cito literalmente su propio texto, o casi su intervención entera: “Es tarea de este Ayuntamiento tratar a todos los barrios por igual. Y sin embargo nos encontramos una moción sobre un barrio concreto mostrando un desprecio absoluto para el resto de barrios de nuestra ciudad, especialmente los vecinos que viven en todos y cada uno de ellos” Quiera un poco más a esta ciudad. Piense más en esta ciudad y en todos sus barrios. Dejen de traer mociones a este Pleno para que en esta ciudad existan barrios de primera y de segunda. Ahí nunca nos va a encontrar, de verdad, sáqueme de la duda y dígame si va a votar a favor de su propia moción.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno. Muchas gracias tanto al Partido Socialista como al resto de Partido, Popular, Ciudadanos, por este análisis y este debate tan entretenido.

En primer lugar sí me gustaría hacer una pequeña, muy breve, consideración hacia el Partido Socialista, sino hacia la Concejala María García que me ha parecido bastante ridículo el plantear que como no estoy empadronada en la calle Jamaica no puedo hablar del barrio de Puente Ladrillo como si no soy negra no puedo hablar de racismo. Sinceramente, ha estado muy desafortunado y le digo que para ser tanto del barrio sepa usted que esta moción nace de una reunión con la asociación de vecinos, las cuales, personas que están en esa asociación, saben que esta moción venía hoy aquí y tiene todo el apoyo de la asociación de vecinos del barrio. O sea, que ese tipo de cuestiones, yo creo que, en esto de apropiarse de los barrios porque estemos empadronados en un sitio, tiene

una cuestión bastante ridícula a la hora del debate.

En segundo lugar, Sr. Llanos, yo se lo voy a decir, de verdad, claro que voy a votar a favor de esta moción porque esta moción tiene que ver con una necesidad que existe en el barrio que es que no hay ni bibliotecas ni espacios para las fuentes vecinales.

¿Qué ocurre en ese caso? Que lo que evidencia esta moción y lo digo claro, es que, qué lástima que tengamos que venir cada Pleno a reivindicar que se trate a todos los barrios igual ¿Por qué? Porque la realidad es que no todos los barrios tienen estas necesidades y cuando planteamos mociones de carácter particular a un barrio concreto, tienen el apoyo y las demandas de las asociaciones de vecinos a las que sí que se representan en esos barrios.

Por decirlo de otra manera, esta moción nace de las demandas directas que mantiene Izquierda Unida con la propia asociación de puente de vecinos Puentelave y que nos dicen claramente, el Ayuntamiento de Salamanca, con el Equipo de Gobierno al frente, tiene abandonado Puente Ladrillo en cuanto no tenga todas las infraestructuras que harán que sea un barrio igual que otros. Esto ¿qué significa? Esto significa básicamente que lo que existe es una falta de planificación. Yo no dudo que el 90% o aproximadamente el 90% de las inversiones vayan a barrios, por supuesto que no, pero no van en igual medida a todos los barrios.

Yo no dudo que no haya una preocupación por los barrios, pero en determinadas ocasiones, las preocupaciones no tienen la misma consonancia o las mismas demandas que las propias asociaciones vecinales de esos barrios de Salamanca.

Claro que yo quiero a todos los barrios por igual, pero evidentemente, quiero un poquito más a los que tienen más desventajas y dificultades, porque esa es mi tarea, darle a todo el mundo las necesidades.

¿Qué ocurre en este caso Sr. Llanos, Sr. Daniel? Pues que al final, lo que

demuestra es que tengamos que venir cada pleno y de verdad, sería, incansable, a traer y a evidenciar que ustedes no hacen su tarea de tratar a todos por igual ¿Por qué? Porque ese 90% no se destina en la misma medida y porque no están realizando las demandas de las asociaciones de vecinos.

Eso es lo que nos importa aquí. Yo estoy contenta con el debate, porque ha evidenciado a través de la intervención del Partido Socialista la cantidad de demandas que hace la asociación que yo no me podía atener a ellos y a través de las dos intervenciones de Ciudadanos y de PP de que realmente ustedes saben que hay un malestar determinado en ciertos barrios hacia su gestión porque les tienen abandonados. Es así.

Yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, hombre, faltaría más, es que el mantenimiento es una tarea que no tiene que ver con creer en el barrio, es que es una obligación política que se mantengan los barrios. Yo estoy de acuerdo que habrá que tener parques infantiles en condiciones estupendas. Es que sino, estamos, dejando de hacer nuestras funciones.

De lo que se ha hablado aquí es detectar qué falta para ir hacia adelante, de poner un calendario y decir, me comprometo a esto. De “conozco este barrio y sé que en un futuro va a tener esto” Y así lo vemos en el presupuesto general. Esto no es más que una moción extraída de sus actuaciones en el presupuesto general. Que van, pues eso, a la improvisación, a este año esta cosa, la repito el año que viene porque no me ha dado tiempo a hacerla, he gastado en algo que al final la gente no ha visto...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar.

SRA. CARRERA GARROSA: Ya termino Sr. Alcalde. No ha visto su utilidad.

De verdad, ojalá podamos plantear en la Comisión correspondiente, y yo ya me ofrezco para trabajar en ello, un plan de diseño de infraestructuras necesarias por barrios y vemos entonces las realidades que tenemos y hacia dónde

tenemos que caminar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y Sra. Carrera Garrosa y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.14.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL CEFOL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA EN TIEMPOS DE COVID.

“EL CEFOL (CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL), es un Centro Municipal dependiente del Servicio de Mujer, Empleo e Igualdad de Oportunidades del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca, cuya finalidad es la de mejorar la capacidad de inserción profesional de las personas demandantes de empleo de la capital, prestando una atención individualizada y haciendo una discriminación positiva hacia aquellas personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, mediante programas de formación y empleo.

Según los datos existentes a febrero 2021 en la localidad de Salamanca el paro alcanza el 21,44% de las personas activas, en total casi 13.000 personas están en paro.

Salamanca es la segunda localidad de más de 40.000 habitantes con mayor índice de paro después de Ponferrada, y muy lejos de ciudades como Burgos, Segovia, Palencia o Valladolid con unas tasas cercanas al 15%. Todos estos datos sin tener en cuenta a las personas que están en ERTE o en cursos de formación.

En los tiempos de la anterior crisis, Salamanca llegó a tener un índice de paro del 26% en la ciudad de Salamanca. Se puede intuir que la situación puede repetirse y que exista la necesidad de proporcionar servicios a estas personas por

parte del Ayuntamiento de Salamanca.

Durante el año 2020, en el Centro de Formación y Orientación Laboral se han realizado un total de 3.040 atenciones (presenciales, telefónicas y mediante correo electrónico). De todas estas atenciones más o menos el 10% se convierten en entrevistas personalizadas y un 2% de intermediaciones laborales.

De las personas que realizan la entrevista inicial, un 18% realiza una formación inicial y un 12 % formación ocupacional. Esta formación ocupacional es una de las opciones para reciclarse y aprender nuevas competencias que permiten entrar en el mercado laboral.

Si atendemos a la caracterización de las personas atendidas, vemos que es un gran apoyo para los servicios sociales atendiendo a la población más necesitada, y seguramente sea aumentar el abanico de la tipología de las personas atendidas.

Los servicios que proporciona el CEFOL son muy amplios y abarcan todo el proceso para ayudar a las personas a volver al mundo laboral.

La apuesta del centro por las nuevas tecnologías, y por los certificados de profesionalidad que cubran la demanda que no puede realizar el ECYL y los centros de formación privados debe ser una línea de trabajo continua.

Un ejemplo es el curso OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA (FMEE0108) con una gran inversión por parte del Ayuntamiento para ser el único centro homologado para impartir esta formación en Salamanca

El Ayuntamiento debe seguir este camino y debe dar un paso adelante para poder acercar los servicios del CEFOL a la ciudadanía que necesite información, formación y empleo.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de

Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Acuerdos:

1. Realizar un plan de comunicación del CEFOL haciendo hincapié en sus servicios de orientación, formación e inserción con el objetivo de aumentar la caracterización de sus usuarios.

2. Dotar de todos los recursos personales y materiales necesarios para poder dar la atención de manera inmediata, a medida que se vaya incrementado la demanda de usuarios.

3. Establecer un Plan Formativo que complemente la oferta formativa del ECYL y los centros acreditados públicos o privados, llegando donde ellos no pueden llegar mediante las inversiones necesarias en equipamiento e instalaciones”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTÍZ RAMOS: Presento esta moción ¿Hay eco? ¿Se me oye bien?

ILMO. SR. ALCALDE: Se le oye bien.

SR. ORTÍZ RAMOS: Presento esta moción porque he visitado el centro del CEFOL, con la autorización, informando a la Concejala correspondiente, y creo que es un centro que tiene muchas posibilidades. Y creo que es un centro que va a ser necesario. Que va a ser necesario por el incremento de paro y la situación que nos va a venir.

Durante el año 2020, el Centro de Formación y Orientación Laboral, ha realizado un total de 3.040 atenciones, presenciales, telefónicas y por correo electrónico. De todas esas atenciones, el 10% se convierten en entrevistas personalizadas.

En la Comisión de Bienestar Social, ayer entendí por qué, porque el Centro solo se dedica a los usuarios de Servicios Sociales. Luego si no es usuarios de

Servicio Social, es difícil que puedas utilizar este centro.

Si atendemos a la caracterización de las personas atendidas, en un gran apoyo para todos estos servicios sociales, pero los servicios que proporciona el CEFOL son muy amplios y abarcan todo el proceso. Y lo que propone esta moción es abarcarlo a todo el colectivo de la ciudad, a todos los ciudadanos. Para ello ¿Qué debemos hacer? Pues realizar de comunicación del CEFOL haciendo hincapié en los servicios de orientación, formación e inserción. Dotar de los recursos personales y materiales necesarios para poder dar la atención de manera inmediata. Y establecer un Plan Formativo que complemente la oferta formativa del ECYL y los centros acreditados públicos o privados, llegando donde ellos no pueden llegar.

Mi intención es que esta moción fuera conjunta porque al final es un reconocimiento al CEFOL. Pero bueno, esperaré a ver las votaciones. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Sr. Ortiz, muchas gracias por ese reconocimiento al trabajo que realizamos desde el CEFOL. Me alegro que haya podido comprobarlo en esa visita en la que le agradezco, especialmente que me informara, porque eso nos permitió saber que la fecha que usted tenía prevista para visitar el CEFOL comenzaban dos acciones formativas y suponía un trastorno terrible para los técnicos que eran los que le iban a atender, les iban a enseñar el funcionamiento del CEFOL y eso nos permitió buscar una fecha que para ellos no supusiera ningún problema.

Si no me equivoco, le enseñaron todas las instalaciones, todo el trabajo que se está realizando y tuvo ocasión de conocer y comprender la envergadura del trabajo que allí se hace. Ha recogido en su moción algunos de los logros que hemos conseguido a lo largo del año 2020 que ha sido especialmente complicado. Yo le añadiría que hemos impartido un total de 1965 horas de formación y hemos logrado, para mí creo que es el mayor éxito, 199 contratos de trabajo, en un año

como el 2020, caracterizado por la destrucción de empleo y teniendo en cuenta que la mayoría de esos contratos se hicieron a personas con estudios primarios, que es nuestro sector habitual, pues es un logro considerable.

Como hablamos ayer en la Comisión, hay una serie de errores de concepto en la moción. El CEFOL no es, no se concibió para ser un sucedáneo del ECyL, no se concibió para ser un sistema de gestión de servicio de empleo paralelo al ECyL. El objetivo de CEFOL, evidentemente, es trabajar para mejorar la empleabilidad de las personas de esta ciudad pero de unas personas muy concretas. Personas, sobre todo, en situación de exclusión social o en riesgo de exclusión social. Le digo cuál es el 70% de las personas, las categorías de exclusión de las personas que se dieron de alta en el CEFOL en el año 2020.

Mayores de 45 años que además eran parados de larga duración. Familias monoparentales, personas pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes, mujeres víctima de violencia de género, personas receptoras de ayudas sociales, jóvenes con medidas de protección y ex reclusos. Ese es el colectivo al que se dirige el CEFOL y por eso no nos interesa ni necesitamos captar más usuarios. No necesitamos captar beneficiarios. Nuestro objetivo no es tener muchas personas inscritas en el CEFOL sino dar un servicio eficaz a las personas que además de no tener empleo tienen una dificultad añadida que hace que sea más difícil para ellos aún tener empleo.

Las personas que llegan al CEFOL vienen derivadas sobre todo de los centros de acción social. Porque uno de los compromisos que les pedimos cuando trabajamos con ellos y les concedemos una ayuda de emergencia social, es si las circunstancias lo permiten, que sigan un itinerario formativo laboral. No queremos personas que vivan de las subvenciones ni de las ayudas eternamente si tienen capacidad para trabajar. Y si necesitan un trabajo personalizado con ellos para mejorar esa capacidad de trabajar, ahí estamos nosotros para hacerlo.

Propone usted que apostemos por los certificados de profesionalidad. Mire, en estos momentos tenemos seis certificados de profesionalidad

homologados. Uno está en trámite, siete en valoración. Todos ellos, por supuesto, se ponen en marcha en coordinación con el ECyL, desde el ECyL nos informan cuáles son los certificados que ahora mismo pueden tener demanda de puestos de trabajo que pueden suponer una más fácil inserción en el mercado laboral y además, garantizando que no sean certificados de profesionalidad que se impartan en ninguna academia privada de la ciudad de Salamanca porque nuestro objetivo tampoco es ser competencias para ellos y por supuesto, que no lo imparta el propio ECyL.

Insisto también en algo que ya anunciamos el año pasado, pero nuestro sistema de formación para el empleo asociado a certificados de profesionalidad, está certificado, con una norma de calidad, la ISO, 9001/2015. De manera que, la parte de desarrollo de los certificados de profesionalidad créame que está perfectamente asentada y ese es el objetivo.

Respecto a los recursos materiales que usted plantea una mejora y mayor dotación, 1.626.000 euros fue el presupuesto que se ha asignado a CEFOL en este año 2021, tanto de personal como de instalaciones y equipamientos. Porque contamos con, dentro de los recursos humanos, la Jefa de Sección, evidentemente, once técnicos y el profesorado especializado que requiere cada certificado.

Propone usted que apostemos por las nuevas tecnologías y bueno, me adelanto un poco lo que tengo previsto. En breve vamos a anunciar una iniciativa relacionada con nuevas tecnologías dentro del CEFOL que creo que le va a gustar.

En conclusión, gracias por reconocer el excelente trabajo que se realiza desde CEFOL, es fruto de mucho tiempo trabajando y desde luego de la implicación y las ganas de hacer las cosas bien de todas las personas que trabajan en CEFOL pero no podemos apoyar una moción que lo único que hace, aunque sea muy de agradecer, es reconocer lo que ya estamos haciendo. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Resuelto que lo único que hace falta es informar cuando se va a visitar una instalación municipal y no la autorización del Concejal

correspondiente, me alegro de haber resuelto esa duda y que, por cierto, nosotros no tenemos la diferenciación entre poder ejecutivo y legislativo. Nosotros no tenemos prerrogativas como la inviolabilidad, por ejemplo, y ese tipo de cosas, ni el aforamiento como Concejales. Yo creo que es una diferencia bastante sustancial y cualquier comparación al respecto me parece bastante errónea y poco rigurosa al respecto.

En este sentido, yendo al fondo de la cuestión y de la moción que presenta el Sr. Ortiz, Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, sinceramente, debo felicitarle porque esto nos permite a su vez trasladar nuestras felicitaciones y enhorabuena al personal que trabaja en el CEFOL por su trabajo diario, constante, por la inserción social y laboral de las personas que allí acuden derivados en ocasiones porque se quedan fuera y hay que decirlo así, del circuito del ECyL, es decir, no es que sea algo complementario o sustitutorio del ECyL, sino simplemente a veces el ECyL no da respuesta a todas las personas y los ayuntamientos tienen que darle a través de este tipo de servicios.

¿Por qué? Porque además en este contexto hay cada vez más personas que necesitan de itinerarios específicos para evitar que se encuentren en situaciones o riesgo de vulnerabilidad social o económica. Las personas tienen derecho a trabajar, y es una cuestión además que está relacionada con la dignidad de las personas. Y hay que favorecer su capacitación, su reciclaje, y sobre todo en un tiempo como el actual en el que cada día la evolución, el desarrollo tecnológico también y otras nuevas profesiones, están obligando a marchas forzadas a muchas personas a adaptar su perfil profesional para optar a los trabajos del presente, pero también, sobre todo, del futuro.

Y hay, mecanismos que incluso las administraciones públicas pues no funcionan. En este caso el ECyL es uno de ellos y está bien que se diga también lo que funciona y lo que no todo funciona. La inserción laboral vía ECyL tendría que ser mucho mayor y por eso no funciona. La inserción laboral en el CEFOL es ciertamente una buena noticia el que se hayan incorporado muchas personas al

mercado laboral en los últimos tiempos, pero sin lugar a dudas, si se destinaran más recursos y se reforzara el papel que desempeña a día del hoy el CEFOL, esas cifras serían todavía mejores.

Y este yo creo que es el sentido, la filosofía y la intención del Sr. Ortiz que yo creo que compartimos todos. Reforzar el papel que desempeña a día de hoy el CEFOL, reorientar en positivo, con más recursos, cubriendo las vacantes del personal que existe, también en la plantilla del CEFOL para convertirlo también en una oportunidad para muchas personas que como digo, se queda fuera de otros circuitos y tienen al final que tener otra oportunidad a través de programas que impulsa de una u otra manera el CEFOL aunque sea en colaboración con otras administraciones.

Creo que es un debate muy sensato el que plantea el Sr. Ortiz, que es bastante responsable el cómo lo ha hecho tanto en su intervención como en el texto de la moción. Y eso de decir, gracias por reconocerlo lo que hacemos y como ya dice lo que hacemos no somos capaces de votar lo que usted dice que hacemos, pues me parece ciertamente, bastante pobre, no sé, de una pobreza intelectual y política bastante de otra época. Yo creo que habría que evolucionar un poco, sentarse a hablar sobre este tema, asumir en los planteamientos que realiza el Sr. Ortiz que ciertamente son importantes, y no solo quedarse en meras soflamas que sinceramente aguantan poco en el discurso político.

En ese sentido, nosotros, desde el Partido Socialista, insistimos en nuestro apoyo y felicitación a los trabajadores y trabajadoras del CEFOL en el papel que desempeñan y Sr. Suárez, ya le comunico que haremos una visita próximamente al CEFOL, cuando los técnicos tengan a bien atendernos y no interfiramos en su normal desarrollo del trabajo. Muchas gracias.

SRA. PARRES CABRERA: Efectivamente, como indica la moción del Sr. Ortiz el Centro de Formación y Orientación Laboral del Ayuntamiento desarrolla una labor muy importante para aquellas personas que necesitan ayuda para la

búsqueda de un empleo.

La propuesta es interesante y entendemos que la moción tiene buenas intenciones. Es importante sin embargo atender a las particulares características del CEFOL, y la labor que ya desarrolla y que se refleja en su memoria.

Debemos tener en cuenta, como ha señalado la Concejala de Familia, que la labor del CEFOL se entienda gracias a su colaboración con el ECyL y atiende de manera prioritaria un perfil concreto de demandantes de empleo en dificultades, también en conexión con la gran labor que desarrollan los CEAS.

Su razón de ser es tanto la orientación como la formación en competencias que no ofrece el ECyL ni las entidades acreditadas de formación. Desde esta óptica tal y como pide la moción, el CEFOL ha aumentado su presupuesto en 2021 en casi 200.000 euros y está aumentando el número de cursos que ofrece, haciendo hincapié en aquellas profesiones demandadas por el mercado laboral.

Por tanto creemos que muchas de las cuestiones pretendidas en la moción, tienen cabida en lo que ya se está haciendo, o bien en lo que se pretende hacer, y reforzar de ahora en adelante. Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Pues nada, muchas gracias a todos por comprender la moción.

La moción va más allá. La moción va hacia que va a venir una situación complicada y necesitamos utilizar todos los recursos, un recurso como el CEFOL debe aumentar su espectro dentro de los ciudadanos de Salamanca, no solo a colectivos desfavorecidos. Esa es mi opinión y esa es una opinión de futuro, una opinión que ahora no se ve, pero que dentro de un tiempo se verá y además, desde el momento en que nosotros vamos en concordancia competitiva y solicitamos cursos FOC, que es este año, que tienen concedido todos los usuarios del ECyL tienen derecho a ir a esos cursos. Nosotros no podemos seleccionar qué alumnos, porque el sondeo lo hace el ECyL directamente. Luego el camino se está emprendiendo. Más lento o más rápido.

Y sobre todo quiero que se vea al futuro, porque no solo es salir en las fotos, sino que el tiempo va muy rápido, hay que ir pensando en el futuro dentro

de dos años que se acaba la legislatura y a mí me gustaría que la Sra. Concejala fuera la que recordaran, por haber liderado el cambio en el CEFOL y haber creado un gran centro de empleo para la ciudad de Salamanca. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa, los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la Sra. Diez Sierra y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.15.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DEL GRUPO POLÍTICO MIXTO D. JOSÉ VICENTE DELGADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

7.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de marzo de 2021. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

7.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

8.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

8.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE LA DIFICULTAD DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS VISUALES

PARA CUMPLIR ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PASAJEROS EN LAS PARADAS DE AUTOBÚS.

SR. COLLADOS GRANDE: El pasado tres de febrero, entró en vigor el Reglamento que aprobamos aquí en el Pleno, el nuevo Reglamento para el autobús.

En este Reglamento, decimos que es necesario o es obligatorio para que el autobús pare en aquellas paradas en las que hay más de un, que para más de una línea, es necesario levantar el brazo para que el autobús pare.

Esta medida, que a priori no parece que fuera mala sino que lo que mejoraría sería la velocidad o la rapidez de llegada de los autobuses, sin embargo está dificultando gravemente el uso para las personas que tienen problemas visuales. Especialmente cuando están solos, lógicamente, y además en muchos casos o algunos casos hemos sabido que no pueden hacer la señal y el autobús está pasando de largo.

Pero además, no solo es un problema para las personas de baja visión, también personas de movilidad reducida, o personas que a lo mejor llevan bastón, o que van con una muleta no pueden levantar ese brazo para poder parar el autobús.

En base a lo expuesto, pues queríamos preguntarle al Sr. Alcalde si se está planteando el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca eliminar este precepto del Reglamento o si tiene alguna solución para resolver esta situación. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Esta pregunta ya me la hizo usted en una Comisión de Policía y la respuesta de hoy no puede ser distinta a la de aquella sesión porque nada distinto ha pasado desde entonces.

Nosotros hemos indagado y ni hasta aquel momento, ni después, hemos recibido quejas ni incidencias relacionadas con esta situación que usted afirma. Desde ese mismo momento, nosotros hemos estado pendientes e interesados en ello. Ahora bien, cualquier propuesta encaminada a eliminar, minimizar ese problema, en el caso de que lo haya como parece ser que usted lo dice, pues por

supuesto, lo vamos a aceptar y además, encantados.

Pero permítame que añada lo siguiente. Como bien ha dicho usted, ese artículo, el artículo 16, ese apartado se hizo y se incluyó en el Reglamento a petición de los conductores de las líneas de autobuses precisamente porque ellos consideraban que podía ser muy bueno y así lo consideramos nosotros, como una propuesta muy valiosa y la experiencia de estos dos últimos meses desde que entró en vigor, nos está diciendo que ha sido todo un acierto por las ventajas que ha aportado su implantación. Aumento de velocidad comercial, evita perder tiempo en paradas innecesarias, y por supuesto, se consigue disminuir el tiempo de espera en otras paradas donde si hay personas que quieren subir al autobús.

No obstante, estuvo, este texto estuvo expuesto durante un mes, no hubo objeciones, no hubo reparos, tampoco en la Comisión de Policía cuando se debatió, tampoco en los plenos, pero, al tratarse de algo novedoso, los conductores han tenido una especial atención en esta cuestión. Y no solamente por las personas con discapacidad, la que sea, sino también por personas despistadas o desconocedoras de esta obligación.

La verdad es que la mayor parte de las paradas disponen de información electrónica, de tiempos de llegada y la práctica totalidad de las personas con discapacidad visual disponen de un mando a distancia. Pero en atención a las personas con discapacidad por problemas de visión, se les comunicó a los conductores de autobús que la obligación solamente sería de aplicación en aquellas paradas que no dispusieran de esa información electrónica, de tiempos de llegada y que pusieran especial interés en situaciones en las que sospecharan que podría haber alguna incidencia.

Hasta estos momentos nosotros no hemos visto, no consideramos necesario eliminar esta obligación por las ventajas que está aportando al desarrollo diario del servicio, y hasta el momento todos, conductores y usuarios, están interesados en su cumplimiento. Las indicaciones oportunas están dadas a los conductores, pero repito, no obstante, ante cualquier situación, contrastada y

acreditada de estas situaciones tan concretas que usted está diciendo, lo estudiamos y estamos abiertos a buscar la mejor solución para todos.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias. Vamos a ver, en primer lugar, yo no sé si entre ustedes hablan o no, porque, a pesar de la pandemia los Concejales tenemos que hablar entre nosotros; el Grupo Socialista desde luego, tiene bastantes reuniones a la semana para hablar entre nosotros, porque oiga, porque a usted no, yo sí, bueno, para empezar, yo sé que a usted no le gusta mucho hablar con los colectivos, pero a los colectivos sí les gusta a hablar con ustedes. Entonces, como siempre le marcan con quién tienen que hablar y con quién no, pues con la persona que tienen que hablar que es con la Concejala de Salud Pública, hablan y se lo dicen. Y así me consta que se lo ha dicho la ONCE, así me consta que se lo ha dicho la Asociación Retina y así me consta que se lo han dicho otras personas particulares. ¿Qué a usted no le ha llegado? Pues yo qué quiere que le diga, pero viva Dios que se lo han dicho y se lo han hecho saber.

Yo lo planteo en la Comisión y usted efectivamente me dio esta respuesta. Pero es que esta respuesta no da solución. Yo no sé si es que no tiene muy claro cómo funciona esto que llaman el Cyberpass pero así como para los semáforos sí funciona bien porque hace el sonido para poder pasar en verde y estas cosas, sin embargo, en los autobuses no está funcionando para nada, sobre todo porque no es verdad que la mayoría de las paradas tenga panel electrónico. El panel electrónico la tienen muy poquitas, y solamente son esas las que lo hacen. Y además, lo que te dice el “Bypass” este, el cyberpass, lo que te dice es, dentro de tres minutos va a llegar el autobús, y ¿qué haces? ¿Dejas la mano levantada? Cuando funciona, según ellos mismos nos dicen.

Entonces, yo creo que es algo que no es necesario y por tanto, yo asumo mi responsabilidad, efectivamente, yo no puse, no hice ninguna alegación a esto porque pensaba que era algo que no iba a crear problemática, pero efectivamente lo está creando y mucho.

Además, en otros ayuntamientos se está creando la misma problemática y

están buscando soluciones que es lo que creo que tenemos que hacer en este Pleno.

Y ya termino porque me parece que me están llamando la atención. En otros Ayuntamientos lo que se ha hecho es una app en la cual, la persona que tiene ese problema le da y el autobusero o el conductor de autobús, sabe que tiene que pararse en esa parada. Yo creo que tenemos que hacerlo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Puede seguir hablando Don José María, no le estaba llamando la atención.

SR. COLLADOS GRANDE: Ah, es como no sé cuándo, cómo se oye el altavoz, parecía que era que me quería llamar la atención.

Bueno, en cualquier caso lo que comentaba que yo creo que es un problema que se ha creado con esto y que probablemente no nos dimos cuenta pero efectivamente los colectivos referentes en estas discapacidades lo han puesto encima de la mesa y creo que tenemos que resolverlo.

Es algo, y además, que lo que me decían al final, es cuál es la razón para hacerlo, si realmente tampoco es tanto lo que se beneficia. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Efectivamente, a los pocos días de haber empezado de entrar en vigor, María José Fresnadillo me lo comunicó y estuvimos hablando como una posible preocupación. Pero el departamento de movilidad de la policía local habla continuamente y está en perfecta comunicación con la ONCE. Y se han dado indicaciones, se han recogido sugerencias, y hasta el momento no se nos ha comunicado que eso sea realmente un problema. Esto no quita para que haya alguien en concreto que sí que sea un problema para él.

Respecto a la app que usted comenta, eso está previsto, junto con muchas más funcionalidades, que en el nuevo contrato, los nuevos autobuses, la nueva empresa concesionaria del contrato cuando sea, tenga y disponga de esa utilidad, pero no solamente de esa, sino de muchas otras que ya hemos comentado. Cuando llegue el momento todo eso quedará solucionado, pero repito. Si de aquí a

entonces es necesario tomar alguna decisión y esas decisiones se toman ante propuestas de la ONCE que son los que realmente, son los que nos están comunicando, y por supuesto, de algún otro colectivo, pues lo tendremos en cuenta. Eso es lo que he comentado antes.

¿Ventajas por haber puesto esa medida? Muchas. Pero si hay que modificarla o hay que buscar otra alternativa por supuesto que lo vamos a hacer. Gracias.

8.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO (D. RICARDO ORTIZ RAMOS) SOBRE EL PRECIO QUE PAGA LA SOCIEDAD DE TURISMO POR CADA VISITA AL BOTÁNICO Y CUÁNTO DURA LA VISITA.

SR. ORTÍZ RAMOS: Recientemente hemos conocido en la prensa que el Ayuntamiento ha subvencionado un total de 2.660 visitas guiadas desde el pasado julio hasta octubre, con un importe de 26.584 euros.

En los contratos menores la sociedad de Turismo, existe el pago parecido de 28.201 euros a siete guías por un periodo de seis semanas.

En base a lo expuesto anteriormente, el Concejal No Adscrito formula las siguientes preguntas:

¿Cuál es el precio que se paga por parte de la sociedad de turismo por cada visita en el recinto de botánico y cuánto tiempo es la visita?

¿De las visitas realizadas y pagadas cuantas personas son de Salamanca y cuantos de fuera de Salamanca en el periodo de Julio a Octubre 2021?

¿Tienen previsto continuar en las mismas condiciones las visitas subvencionadas para el año 2021?

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, los datos reconozco, tienen una complicada lectura. Por eso respondo directamente a las preguntas y le hago una serie de matizaciones.

¿Cuál es el precio que se paga por parte de la sociedad de turismo por cada visita en el recinto de botánico y cuánto tiempo es la visita? Son 50 euros más IVA y no son guías de turismo, son arqueólogos, en concreto ocho. Las visitas, como ha dicho, se realizaron desde el 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, todos los días del año, mañana y tarde salvo el día 25 de diciembre que no hubo y el 24 y 31 de diciembre que solo se hicieron por la tarde.

El número de visitas totales fueron 426. Estas visitas estaban destinadas precisamente al conocimiento del Botánico por parte de los salmantinos y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por el Covid que establecían un máximo de 5 personas por visita.

En cuanto a su segunda pregunta entiendo que no se refiere usted a las visitas del Botánico, porque habla de las visitas de Julio a Octubre de 2021. Supongo que hará referencia a las visitas realizadas por las guías de turismo de Salamanca, las visitas subvencionadas. En este aspecto he de recordar que se trata, dentro del acuerdo marco ante el Covid, las guías de turismo son un sector estratégico dentro del turismo, y nos encontramos con la problemática de que se podía dar un, de que, parece reactivar el turismo era fundamental su actividad y podía darse la circunstancia de que llegaran visitantes o no llegaran. Para asegurar que cualquier persona que llegara a la ciudad de Salamanca y sin lugar a dudas tuviese acceso a estas visitas, teniendo en cuenta que ellos necesitaban un número mínimo, se realizó por la siguiente opción, y es, en un principio las visitas estaban limitadas a diez, luego, en algunos momentos ha estado a cinco, y era la garantía de que si llegase cualquier persona de cualquier punto de España y que si es una visita de las que estaban programadas en Turismo, con una personas la visita salía.

El precio de las visitas, sin subvencionar eran de 100 euros, y se subvencionaba por cada uno de las personas que faltaban hasta dicha cantidad.

El precio, por si le interesa saberlo de estas visitas guiadas, a ver dónde lo tengo, sí, el total fueron 730, fueron necesaria la subvención en 533 visitas de ellas. El coste medio total fue de 36,41 euros de las efectivamente subvencionadas

fueron de 49,87 euros. Eso hace que hubiera una media de entre seis y siete personas o en el caso de las subvencionadas, una media de cinco personas.

¿Cuántas personas eran de Salamanca y cuántas eran de fuera? Evidentemente se trataba de visitas que estaban destinadas a personas que no estaban en Salamanca, con lo cual, prácticamente la totalidad es de personas de fuera de Salamanca.

Hacer un cálculo concreto y exacto llevaría mucho tiempo pero como le digo, prácticamente la totalidad era de personas de fuera más alguna persona a lo mejor que fuera autóctona que viniera alguien conocido de fuera y se sumara a la visita o le interesara en ese momento.

Las visitas guiadas para las personas de Salamanca, pues, para ellas están destinados los Paseos de Salamanca, que esa sí tuvieron 111 visitas, 32 accesibles a la carta, participaron 23 guías y finalmente fueron 522 usuarios salmantinos los que disfrutaron de las mismas.

La tercera pregunta ¿Tienen previsto continuar en las mismas condiciones las visitas subvencionadas para el año 2021? Entiendo que se refiere y corríjame si me equivoco, otra vez a las guías de turismo y no precisamente en este caso a los arqueólogos. Pues en principio, está prevista la subvención de una parte porque las hemos incluido como en las ofertas, dos por uno, que consiste en que subvencionamos una parte de estas visitas guiadas, el usuario que viene el turista que viene a Salamanca y se le facilita esta segunda habitación, se le da también la opción de poder acceder a museos, a servicio y en este caso de guías, de una forma bonificada.

En ese sentido, el 2021, evidentemente no va a ser, o sea este año no va a ser como el anterior. El año anterior fue un año de excepcionalidad y esperemos que poco a poco, sobre todo a partir de Junio, vayamos recuperando la normalidad y no sean necesarios este tipo de ayudas para ningún sector de esta ciudad, ni las guías de turismo ni nadie más.

Con eso, no sé si he respondido suficientemente a su pregunta.

ILMO. SR. ALCALDE: Espero que sí, Don Fernando. Don Ricardo ¿Quiere reformular?

SR. ORTÍZ RAMOS: No, darle las gracias. Ya está. Nada más.

8.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO (D. RICARDO ORTIZ RAMOS) SOBRE EL COSTE DE LA PRUEBA EN MARCHA DE LA TARJETA ACTIVA Y SI TODOS LOS CONTRATOS HAN SIDO MENORES.

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta a la pregunta Fon Juan José Sánchez Alonso. Don Ricardo ¿Quiere formularla?

SR. ORTÍZ RAMOS: Las tiene si quiere, no hace falta.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: La puesta en marcha de la Tarjeta Activa ha costado 73.441 euros.

Todos los contratos han sido menores, pero con diferentes objetos. Hasta la fecha se han generado 106.588 euros/municipio correspondientes a la gratificación del 6% que son canjeables por servicios municipales. De los cuales, ya se han canjeado 18.079 euros. Dentro de estos 18.079 euros, 5.201 euros se han canjeado en las empresas concesionarias, y 12.957 euros han sido canjeados en librerías y gimnasios.

En cuanto al número de bonos de 50 euros generados, hasta el 31 de Marzo, se han generado un total de 3.191 bonos, uno por persona. Es lo mismo equivalente a 159.550 euros. Y se han canjeado de estos bonos hasta el momento, 1.563 que corresponden a un equivalente de 78.150 euros.

Creo que esas eran las preguntas y esas son las respuestas Sr. Ortiz.

SR. ORTÍZ RAMOS: Muchas gracias. Esa era la información que quería. Gracias Sr. Alcalde.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO RELATIVO SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA

FIESTA DEL LUNES DE AGUAS.

SRA. DÍEZ SIERRA: Trataré de ser breve dadas las horas que son.

Bueno, en primer lugar, referido al Lunes de Aguas, que se celebra el lunes próximo, esta semana ha habido varias declaraciones en las que se ha producido situaciones indeterminadas respecto a si cómo se convoca o si se convoca o no convoca y solicitando prudencia.

A día de hoy no sabemos si continuarán o no las restricciones actuales o cuáles estarán en vigor el lunes, no sabemos si estamos subiendo en cuanto a la ola de la pandemia, o bajando, más bien parece que subiendo. Entiendo que es conveniente para la ciudadanía la claridad y los mensajes que les den una idea clara de lo que tienen que hacer.

En ese sentido mi pregunta es ¿Creen que debe de celebrarse la fiesta del Lunes de Aguas?

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, la fiesta del Lunes de Aguas es la fiesta más popular y tradicional de Salamanca. Eso deberíamos preguntárselo a todos y cada uno de los salmantinos. Y yo creo que le van a decir que sí.

SRA. DÍEZ SIERRA: No sé si el Lunes de Aguas ganará a las Navidades, tampoco sé si lo ganará a la Semana Santa. Desde luego es una fiesta con tradición. Pero el problema se nos da aquí, porque si no somos claros en nuestras propuestas, como Ayuntamiento quiero decir, la gente evidentemente se va a lanzar a la calle. Si hace buen tiempo, y si no, se va a meter en casa, lo cual todavía es peor. O en otros lugares para celebrar la fiesta del Lunes de Aguas.

Entonces, mi pregunta es la misma. Como Ayuntamiento ¿Cree que no sería necesario pronunciarse sobre el Lunes de Aguas y decir claramente que es una fiesta que no se debería de celebrar en estas circunstancias?

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, la fiesta del Lunes de Aguas se va a celebrar en cualquier circunstancia. Se ha celebrado desde hace muchos siglos y se seguirá celebrando. El Ayuntamiento no convoca la celebración de esta fiesta.

El Ayuntamiento lo único que hace y más en estas circunstancias, es vigilar que la fiesta se lleve a cabo de manera correcta y lo más segura posible. Es imposible ponerle puertas al campo y los efectivos municipales además de otros efectivos de la policía nacional y de la guardia civil en la provincia lo que van a tratar es de que las normas sanitarias se cumplan de la mejor manera posible. Y esto es lo que también va a hacer el Ayuntamiento de Salamanca en la ciudad de Salamanca. Vigilando los accesos por el tráfico rodado, vigilando también que no se produzcan aglomeraciones en los sitios más tradicionales de la celebración y donde los salmantinos van a tomar el hornazo y lo harán en sus domicilios, o lo harán en el campo, o en las riberas del Tormes.

Queremos que lo hagan de manera responsable y esos son los mensajes que ha trasladado el Ayuntamiento de Salamanca, que seamos lo más responsables posibles en la celebración de esta fiestas dadas las circunstancias pero la fiesta, se va a celebrar si uno, independientemente de lo que este Ayuntamiento u otro decida. Porque es una fiesta que nace del pueblo.

9.2.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO RELATIVO SOBRE EL USO DE MAMPARAS SEPARADORAS DE LAS TERRAZAS.

SRA. DÍEZ SIERRA: La segunda pregunta está relacionado también con esta pandemia que todavía estamos viviendo, como consecuencia de ella se han autorizado el uso de mamparas separadoras de las terrazas para evitar contagios y también para combatir el frío dando lugar a una diversidad de modelos, sin problema, excepto en el centro que deberían de ser el modelo autorizado por la Junta de Castilla y León.

Y también diversidad de soportes, algunos de ellos molestos. La pregunta es ¿Hasta cuándo se van a mantener la autorización para las mamparas? ¿Hasta el fin del estado de alarma?

ILMO. SR. ALCALDE: Mire Doña Carmen, no hay una decisión tomada

al respecto.

Las circunstancias aconsejarían que esas mamparas se autorizaran por lo menos hasta esa fecha, y seguramente, tengamos que permitir la utilización de esas mamparas con posterioridad porque lógicamente las circunstancias económicas, y las características de la actividad que se realiza en Salamanca, aconsejan la utilización de corta vientos sobre todo si puede darse otra vez, o llega a darse el cierre de establecimientos de hostelería.

Lo iremos decidiendo en función de las circunstancias económicas, aquí hay variables muy importantes, la permanencia de las empresas, el mantenimiento del empleo y eso es lo fundamental. Sin perjuicio de ello, saben ustedes que, los cortavientos están autorizados, estaban autorizados ya antes de la pandemia y que, sobre todo, en el centro histórico, las circunstancias de instalación de los mismos y las condiciones, están reglamentadas por la Comisión Técnico Artística y en aquellos lugares donde así proceda, por la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León.

Serán por lo tanto estas comisiones las que establezcan esas condiciones en el futuro pero en general, la autorización yo creo que tiene su fundamento también en ese acuerdo al que hemos llegado los Grupos Políticos Municipales que ha sido también actualizado.

Dar facilidades sobre todo en estos tiempos de zozobra y de dificultades para las empresas y en general para todos los ciudadanos.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, entonces tengo que entender que al menos hasta el fin de lo que se declare la pandemia, y después ya volverá una situación de normalidad en las que las mamparas, el uso de la mamparas estará sujeto a la autorización que se determine.

ILMO. SR. ALCALDE: Siempre está ese uso sujeto a la autorización que se determine. Siempre está sujeto a autorización. Muchas gracias.

9.3.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO

SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS EN TÉRMINOS DE REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN EL CALLEJERO DE SALAMANCA.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, muy breve. Pediría si es posible, de cara al próximo Pleno que se me informe de la siguiente cuestión. Ya hace varios años aprobamos en este Ayuntamiento una moción que reconocía la posibilidad de equiparar el callejero de Salamanca en términos de la representación de las mujeres en equilibrio. Entonces, en algunas ocasiones os pregunto cómo va el trabajo y como seguramente haya nuevas promociones o quizás calles que tengan que ponerse nombre, si se ha valorado o cómo está yendo ese cumplimiento de la moción.

Entiendo que hoy no me vas a informar pero sí pediría que si puede ser para el próximo Pleno contarais si hay alguna novedad o cuáles son los últimos nombres que se han puesto y si han respondido a la moción que se aprobó y que se aprobó por unanimidad de este órgano ¿Vale?

ILMO. SR. ALCALDE: Muy bien. Se le informará.

No veo peticiones.

No habiendo ningún ruego o pregunta más. Se levanta la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí la Sra. Alcaldesa en funciones, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,